



TRABAJO FIN DE MÁSTER

Máster Oficial Universitario en

Intervención social en las sociedades del

conocimiento

Título: MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO GRAVE DE DESAMPARO O
DESAMPARO EN EL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

Subtítulo: Un análisis de sus características y la relación entre la nacionalidad de los padres y los tipos de desprotección.

Apellidos Eguíluz Fernández

Nombre M^a Regina

Fecha Entrega

24 / Enero / 2013

RESUMEN

El presente trabajo recoge las principales características de los menores de edad que en 2011 han sido dados de alta como casos nuevos en situación de riesgo grave de desamparo o desamparo en el Área del Menor y la Familia del Instituto Foral de Bienestar Social de Álava. Se puede concluir que estos menores tienen prácticamente la misma proporción entre el sexo masculino y el femenino, más de la mitad tienen una edad igual o superior a 11 años, proceden mayoritariamente de familias monomarentales y casi la mitad tienen los padres extranjeros. Se ha descartado la correspondencia y/o proporcionalidad entre la población española y extranjera de Álava y los padres de los menores; con la conclusión de que los menores de padres extranjeros tienen más probabilidades de encontrarse en una situación de riesgo grave de desamparo o desamparo. Entre los tipos de situación de desprotección con más presencia están: Negligencia hacia las necesidades psíquicas e Incapacidad del control de la conducta del niño, niña o adolescente. Se ha establecido cierta relación entre el proceso migratorio de los menores nacidos fuera de España y los tipos de situación de desprotección; también la existencia de feminización en las tipologías Maltrato físico y Negligencia hacia las necesidades físicas. No se ha podido establecer relación entre el lugar de procedencia en los casos de menores con padres extranjeros y los diferentes tipos de situación de desprotección; pero si parece existir cierta relación de las tipologías de desprotección con el tipo de familia del menor.

Palabras clave: *menores, adolescentes, desprotección, tipologías de desprotección, extranjeros*

Mi agradecimiento al Instituto Foral de Bienestar Social por permitir la utilización de los datos existentes en los expedientes de los menores analizados, sin cuyo acceso hubiera sido irrealizable la investigación.

Mi agradecimiento al equipo de la Unidad de Recepción y Valoración del Área del Menor y la Familia, que me han prestado su apoyo en la obtención de los datos; y especialmente a Rosario que me dio la idea para la realización de la investigación.

Y, un caluroso agradecimiento a mi familia, que me ha apoyado en todo momento y sobre todo a mi marido, Julio

INDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	9
2. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	12
3. MARCO TEÓRICO.....	15
3.1. Conceptos fundamentales	15
3.2. Marco Normativo.....	23
3.3 Estructura de los Servicios Sociales de Atención a la Infancia con Necesidad de Especial Protección	25
3.4. Instrumento para la Valoración de la Gravedad de las Situaciones de Riesgo y Desamparo en los Servicios Sociales de Atención y Protección a la infancia y a la adolescencia en la Comunidad Autónoma del País Vasco (BALORA).....	28
3.5. Aportaciones teóricas.....	29
4. METODOLOGÍA	33
4.1. Hipótesis.....	33
4.2. Técnicas de producción de datos	34
4.3. Técnicas de análisis de datos.....	35
5. RESULTADOS	38
5.1 Introducción.....	38
5.2. Análisis general de los datos recogidos en la ficha de los menores en situación de riesgo grave de desamparo o desamparo	41
5.3. Análisis de los datos relativos a los menores con padres extranjeros	51
5.4. Tipos de situaciones de desprotección en relación con la procedencia de los padres	58
5.5. Tipos de situaciones de desprotección de los menores con progenitores extranjeros en relación con el proceso migratorio realizado.....	66
5.6. Análisis del tipo de familia de los menores y características de los tipos de situación de desprotección según el tipo de familia	69

5.7. Características de los menores teniendo en cuenta la variable sexo.....	78
6. CONCLUSIONES.....	81
6.1. Características generales de los menores	81
6.2. Primer objetivo general	83
6.3. Segundo objetivo general	84
6.4. Tercer objetivo general	87
6.5. Cuarto objetivo general.....	90
6.6. Futuras líneas de investigación	92
6.7. Aplicabilidad de los resultados	93
7. BIBLIOGRAFÍA Y ENLACES.....	94
Bibliografía utilizada en la investigación.....	94
Otros documentos de interés	96
ANEXOS.....	97
<i>ANEXO I: VALORACIÓN DE LA GRAVEDAD DE SITUACIONES DE RIESGO Y DESAMPARO: HOJA-RESUMEN.....</i>	<i>98</i>
<i>ANEXO II: FICHA DE RECOGIDA DE DATOS DE LOS MENORES.....</i>	<i>99</i>

INDICE DE TABLAS

Tabla 1: Clasificación de los casos nuevos recepcionados en el AMF en 2011 (valores absolutos y porcentaje sobre el total de los casos recepcionados)	38
Tabla 2: Distribución de los menores según el sexo (valores absolutos y porcentaje sobre el total de los casos recepcionados)	41
Tabla 3: Distribución de la población menor de 18 años en Álava según el sexo en 2011 (porcentaje sobre el total de la población)	41
Tabla 4: Características de las familias (valores absolutos y porcentaje sobre el total de los casos recepcionados)	43
Tabla 5: Situaciones de desprotección de gravedad elevada o muy elevada en los menores en situación de riesgo grave de desamparo o desamparo (valores absolutos y porcentaje sobre el total de tipos de situaciones de desprotección)	45
Tabla 6: Situaciones de desprotección desglosadas en las diferentes tipologías de gravedad elevada o muy elevada en los menores en situación de riesgo grave de desamparo o desamparo (valores absolutos y porcentaje sobre el total de tipologías)	47
Tabla 7: Diferenciación entre los menores con padres españoles y menores con padres extranjeros (valores absolutos y porcentaje sobre el total de menores)	49
Tabla 8: Características de los menores con padres extranjeros en cuanto al proceso migratorio (valores absolutos y porcentaje sobre el total de menores con padres extranjeros)	51
Tabla 9: Tiempo que llevan en España los menores reagrupados (valores absolutos y porcentaje sobre el total de menores reagrupados)	52
Tabla 10: Nacionalidades de los padres de los menores analizados (valores absolutos y porcentaje sobre el total de los menores)	52
Tabla 11: Población con nacionalidad extranjera en el Territorio Histórico de Álava (porcentaje sobre el total de la población)	53
Tabla 12: Reagrupación de las nacionalidades de procedencia de los padres de los menores analizados (valores absolutos y porcentaje sobre el total de menores).....	55
Tabla 13: Relación entre el tipo de familia y la procedencia de los padres (porcentajes sobre cada categoría de procedencia de los padres)	69

INDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1: Distribución de los menores según la edad (porcentaje sobre el total de menores)	42
Gráfico 2: Número de hermanos que tienen los menores objeto de estudio (porcentaje sobre el total de los menores)	44
Gráfico 3: Distribución por edades en la tipología “ <i>Incapacidad parental del control de la conducta del niño, niña o adolescente</i> ” (valores absolutos)	48
Gráfico 4: Comparativa de las nacionalidades o región de procedencia: padres de menores analizados y población extranjera en Álava (porcentaje sobre el total de los menores y la población alavesa)	56
Gráfico 5: Tipologías de desprotección en relación con la nacionalidad o región de procedencia de los padres de los menores analizados (valores absolutos)	58
Gráfico 6: Tipologías de desprotección en menores con padres españoles (porcentaje sobre el total de tipologías de los menores de este grupo)	60
Gráfico 7: Tipologías de desprotección en menores con padres del Magreb (porcentaje sobre el total de tipologías de los menores de este grupo)	61
Gráfico 8: Tipologías de desprotección en menores con padres del Resto de África (porcentaje sobre el total de tipologías de los menores de este grupo)	62
Gráfico 9: Tipologías de desprotección en menores con padres de Portugal (porcentaje sobre el total de tipologías de los menores de este grupo)	63
Gráfico 10: Tipologías de desprotección en menores con padres de Rumanía (porcentaje sobre el total de tipologías de los menores de este grupo)	64
Gráfico 11: Tipologías de desprotección en menores con padres de Latinoamérica (porcentaje sobre el total de tipologías de los menores de este grupo)	65
Gráfico 12: Tipologías de desprotección en relación al proceso migratorio del menor (porcentaje sobre el total de tipologías de los menores de este grupo)	66
Gráfico 13: Comparativa de tipo de familia en menores con ambos padres españoles y menores con ambos padres extranjeros (porcentaje sobre cada categoría de padres)	70

Gráfico 14: Tipos situación de desprotección de los menores en familias con ambos progenitores (porcentaje sobre el total de tipologías en este tipo de familia)	71
Gráfico 15: Tipos de situación de desprotección de los menores en familias monomarentales (porcentaje sobre el total de tipologías en este tipo de familia)	72
Gráfico 16: Tipos de desprotección de los menores en familias monoparentales (porcentaje sobre el total de tipologías en este tipo de familia)	74
Gráfico 17: Tipos de desprotección de los menores en familias reconstituida con la madre (porcentaje sobre el total de tipologías en este tipo de familia)	75
Gráfico 18: Tipos de desprotección de los menores en familias reconstituida con el padre (porcentaje sobre el total de tipologías en este tipo de familia)	76
Gráfico 19: Tipos de desprotección de los menores en otro tipo de familia (porcentaje sobre el total de tipologías en este tipo de familia)	77
Gráfico 20: Distribución de los menores según las variables sexo y el lugar de procedencia de sus padres (valores absolutos)	78
Gráfico 21: Tipos de desprotección según el sexo de los menores (porcentaje sobre el total de las tipologías).....	79

1. INTRODUCCIÓN

El presente trabajo fin de Máster recoge las principales características de los menores que en 2011 han sido dados de alta como casos nuevos en situación de riesgo grave de desamparo o desamparo en el Área del Menor y la Familia del Instituto Foral de Bienestar Social del Territorio Histórico de Álava.

En el Territorio Histórico de Álava, le corresponde al Área del Menor y la Familia del Instituto Foral de Bienestar Social las competencias que la legislación atribuye a los servicios especializados de protección a las personas menores de edad en situación de riesgo grave de desamparo o desamparo.

Entre las características recogidas, se ha tratado de comprobar la existencia o no de relación entre las diferentes nacionalidades o región de procedencia de los padres de los menores analizados y los tipos de situación de desprotección.

El interés por esta cuestión parte del fenómeno migratorio que ha experimentado España. A partir de la década de los años 90 ha pasado de ser un país emigrante a ser un país receptor de inmigrantes. Esta situación ha tenido como consecuencia que la población tenga una percepción sobre la inmigración errónea: el volumen percibido de la población extranjera es casi tres veces mayor al volumen real (Observatorio de Inmigración, 2012).

Esta situación se traslada a los profesionales que trabajan en el Área del Menor y la Familia que tienen la percepción del aumento de menores con padres extranjeros. Este aumento de padres de diferentes nacionalidades está provocando un choque entre los patrones culturales relativos a la atención y cuidado de los menores de edad de la sociedad de acogida, con los patrones de sus países de procedencia. También, en algunas ocasiones, estos profesionales manifiestan que existen ciertas características comunes en los tipos de situación de desprotección dependiendo del país o región de origen.

Por otro lado, una de las características analizadas, es el tipo de familia de los menores en situación de riesgo grave de desamparo o desamparo. Este análisis está motivado porque entre los profesionales del Área del Menor y la Familia existe la tendencia a hablar en femenino en las referencias a los cuidadores/responsables de los menores de edad. Se

puede deducir de esta situación que los principales cuidadores/responsables de los menores en situación de riesgo grave de desamparo o desamparo analizados son las madres.

Se ha elegido este tema para la elaboración del trabajo fin de Máster por dos motivos, el primero es que desarrollo mi actividad profesional como Coordinadora de Caso en el Área del Menor y la Familia, concretamente en la Unidad de Recepción y Valoración. De esta unidad dependen la determinación de la situación de desprotección de los menores que son dados de alta en el Área del Menor y la Familia y una vez valorados los casos se encarga de la implementación de los recursos adecuados a la situación del menor.

El segundo motivo viene dado porque, en desarrollo de la prescripciones de la ley 3/2005, de 18 de febrero, de *Atención a la infancia y la Adolescencia*, se establece un instrumento técnico validado para la determinación, por parte de los Servicios Sociales de Base y los Servicios Territoriales Especializados, de las situaciones de riesgo y de desamparo de la infancia y la adolescencia, y su gravedad. Este instrumento es el BALORA: *Instrumento para la valoración de la gravedad de las situaciones de riesgo en los Servicios Sociales Municipales y Territoriales de Atención y Protección a la infancia y adolescencia en el Comunidad Autónoma del País Vasco*.

A pesar de que el instrumento BALORA ha sido aprobado mediante el Decreto 230/2011, de 8 de noviembre; en el Territorio Histórico de Álava se inició su utilización en el año 2010 y ha sido empleado durante todo 2011 tanto por los Servicios Sociales Municipales, como por los Servicios Territoriales Especializados en la valoración de la situación de los menores en Álava.

Disponer de un instrumento unificado que: facilite el trabajo de determinación de los tipos de situación de desprotección, agilice el proceso de intervención y promueva la coordinación entre los diferentes servicios de atención y protección a la infancia y adolescencia; junto con tener una visión de los factores que inciden en la situación de desprotección y conocer las características de los menores en situación de riesgo grave de desamparo o desamparo va a permitir que los profesionales que trabajamos en el ámbito de atención a la infancia y adolescencia realicemos una intervención de calidad y en aras de la supremacía del interés del niño, niña o adolescente.

Para la elaboración del análisis de las características de los menores que han sido objeto de estudio, el trabajo fin de Máster se ha estructurado como a continuación se muestra:

Se han planteado 4 objetivos generales, y 12 objetivos específicos más operativos.

El marco teórico recoge los conceptos fundamentales en relación con la investigación, el Marco Normativo que la encuadra, la estructura de los Servicios Sociales de Atención a la Infancia con Necesidad de Especial Protección en Álava, la contextualización del BALORA y las aportaciones teóricas relacionadas con los menores en situación de desprotección.

Se han planteado 4 hipótesis de trabajo, se ha confeccionado una ficha para la recogida de los datos existentes en los expedientes de los menores seleccionados y se ha realizado un análisis cuantitativo de los datos.

El análisis de resultados se ha estructurado en: análisis general de los datos recogidos en la ficha, análisis de los datos relativos a los menores con padres extranjeros, tipos de situación de desprotección en relación con la procedencia de los padres, tipos de situación de desprotección de los menores con padres extranjeros en relación con el proceso migratorio realizado, análisis de los tipos de familia presentes y su relación con los tipos de situación de desprotección y características de los menores en relación al sexo.

Para la finalización del trabajo fin de Máster se ha realizado las conclusiones relacionándolas con los objetivos que han dirigido la investigación.

2. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

Para dirigir la presente investigación se han planteado 4 objetivos generales que han sido cada uno de ellos divididos en objetivos específicos más operativos.

1. *Determinar si hay correspondencia y/o proporcionalidad entre la población española y extranjera residente en el Territorio Histórico de Álava en 2011 con el número de padres españoles y extranjeros de los menores declarados en situación de riesgo grave de desamparo o desamparo en 2011.*
 - 1.1. Conocer el número total de menores que durante 2011 han tenido entrada en el Área del Menor y la Familia del Instituto Foral de Bienestar Social en situación de desprotección grave de desamparo o desamparo.
 - 1.2. Conocer el número de menores con ambos progenitores españoles que durante 2011 han tenido entrada en el Área del Menor y la Familia del Instituto Foral de Bienestar Social en situación de riesgo grave de desamparo o desamparo.
 - 1.3. Conocer el número de menores con ambos progenitores extranjeros o uno de ellos que durante 2011 han tenido entrada en el Área del Menor y la Familia del Instituto Foral de Bienestar Social en situación de riesgo grave de desamparo o desamparo.
 - 1.4. Conocer las diferentes nacionalidades de los menores con padres extranjeros que durante 2011 han tenido entrada en el Área del Menor y la Familia del Instituto Foral de Bienestar Social en situación de riesgo grave de desamparo o desamparo.
 - 1.5. Conocer la proporción de población extranjera en el Territorio Histórico de Álava en 2011 con respecto a la población española.
 - 1.6. Conocer la proporción de las diferentes nacionalidades, presentes en los padres extranjeros de los menores en situación de riesgo grave de desamparo o desamparo, respecto del total de la población en el Territorio Histórico de Álava en 2011.

Este objetivo nos permite comprobar si es real la sensación de los técnicos del Área del Menor y la Familia de que cada vez son más los menores con padres extranjeros que son atendidos en situación de riesgo grave de desamparo o desamparo.

2. *Establecer si existe relación entre la nacionalidad o región de procedencia de los progenitores de los menores en situación de riesgo grave de desamparo o desamparo y los tipos de situaciones de desprotección según el BALORA* ¹

2.1. Conocer los tipos de situaciones de desprotección según el BALORA en las diferentes nacionalidades de los progenitores de los menores que durante 2011 han tenido entrada en el Área del Menor y la Familia del Instituto Foral de Bienestar Social en situación de riesgo grave de desamparo o desamparo.

2.2. Conocer los tipos de situaciones de desprotección según el BALORA de los menores de progenitores extranjeros que durante 2011 han tenido entrada en el Área del Menor y la Familia del Instituto Foral de Álava en situación de riesgo grave de desamparo o desamparo, según el tipo de migración realizado.

Este objetivo nos permite comprobar la existencia o no de características comunes en los tipos de situaciones de desprotección dependiendo del país o región de procedencia.

3. *Establecer si existe relación entre el tipo de familia y los menores que durante 2011 han tenido entrada en el Área del Menor y la Familia del Instituto Foral de Bienestar Social en situación de riesgo grave de desamparo o desamparo.*

3.1. Conocer el perfil de los menores en esta situación estableciendo la variable tipo de familia.

La referencia del trabajo realizado por los técnicos del Área del Menor y la Familia es que existe una mayoría de familias monomarentales entre los menores atendidos.

¹ BALORA: Instrumento para la valoración de la gravedad de las situaciones de riesgo en los Servicios Sociales Municipales y Territoriales de Atención y Protección a la infancia y adolescencia en la Comunidad Autónoma del País Vasco

4. *Conocer las características de los menores que durante 2011 han tenido entrada en el Área del Menor y la Familia del Instituto Foral de Bienestar Social en situación de riesgo grave de desamparo o desamparo.*
 - 4.1. Conocer el porcentaje de menores según la variable sexo.
 - 4.2. Conocer el porcentaje de menores según las variables sexo y nacionalidades o región de procedencia de los progenitores.
 - 4.3. Conocer los diferentes tipos de situaciones de desprotección según el BALORA, en relación con la variable sexo.

Conocer un poco mejor las características de los menores atendidos en situación de desprotección grave de desamparo o desamparo es importante para poder hacer una prevención primaria.

3. MARCO TEÓRICO

3.1. Conceptos fundamentales

A lo largo de todo el trabajo se manejan diferentes términos: *menores de edad, infancia, niños, niñas, adolescentes y jóvenes*. Para definir estos términos voy a acudir a la Ley 3/2005, de 18 de febrero, de Atención y Protección a la Infancia y a la Adolescencia; en la cual se recoge que:

MENORES DE EDAD: quienes tienen una edad inferior a la mayoría de edad establecida en el Código Civil, siempre que no hayan sido emancipadas o no hayan alcanzado la mayoría de edad en virtud de lo dispuesto en la ley que les sea aplicable.

INFANCIA: el período de vida comprendido entre el nacimiento y la edad de doce años, y por niños y niñas las personas que se encuentran en dicho período de vida.

ADOLESCENCIA: el período de vida comprendido entre la edad de trece años y la mayoría de edad establecida por ley o la emancipación, y por adolescentes las personas que se encuentran en dicho período de vida.

Otro de los conceptos claves es el de *desprotección*. Hacer una definición del concepto de **desprotección** cuando nos referimos a las situaciones de desprotección infantil es complicado, teniendo en cuenta que ha variado a lo largo del tiempo y en el espacio. “*Lo cierto es que en cada cultura y en cada época se opta, explícita o implícitamente, por una definición del fenómeno*” (Ararteko, 1997).

De Paúl Ochotorena (2001) considera que dos de los problemas más relevantes en la elaboración de una definición de las situaciones de desprotección infantil son:

- a) El establecimiento de los límites entre lo que es maltrato y lo que no lo es, incluyendo la posibilidad de tener o no en cuenta las costumbres y los aspectos culturales a la hora de valorar un comportamiento de este tipo, y

- b) La dificultad de superar la tendencia a la vaguedad y generalidad de las definiciones y conseguir respetar la heterogeneidad, precisión y concreción de cada una de las diferentes formas de desprotección y maltrato infantil.

La ley 1/96 de Protección Jurídica del Menor, de Modificación Parcial del Código Civil, y de la Ley de Enjuiciamiento Civil recoge una visión amplia de la situación de desprotección, refiriendo que las actuaciones de protección engloban a todas las personas menores de edad en situación de riesgo o desamparo.

Debemos tener en cuenta que la Protección de las niñas, niños y jóvenes es una responsabilidad compartida, como viene recogido en la Guía de Actuación para los Servicios Sociales dirigidos a la Infancia en el Territorio Histórico de Álava (THA): *“las niñas, niños y adolescentes necesitan protección, ya que dependen de otras personas para satisfacer sus necesidades y para su supervivencia y bienestar. Esta protección es ejercida por diferentes agentes:*

- *Las madres y padres*
- *Otras personas que apoyan a la familia*
- *Los servicios comunitarios, donde se incluyen los Servicios Sociales Municipales y los Servicios de Infancia municipales.*
- *El Área del Menor y Familia del Instituto Foral de Bienestar Social, y Fiscalía y órganos jurisdiccionales.*

La Protección de las niñas, niños y adolescentes no es responsabilidad exclusiva de ninguno de estos agentes. Todos ellos son imprescindibles y han de actuar de forma integrada y coordinada (trabajo en red) para garantizar la salvaguarda de sus derechos y la satisfacción de sus necesidades básicas”

Los padres y madres son la mejor fuente de protección para las niñas, niños y adolescentes y el recurso normal para cubrir sus necesidades básicas. La crianza de las niñas, niños y adolescentes no es tarea fácil, y muchos padres y madres tienen dificultades para responder a las exigencias del rol parental, aunque la mayoría son capaces de superar estas dificultades y cumplir adecuadamente con sus responsabilidades parentales.

Sin embargo, algunos padres y madres tienen dificultades serias en su rol parental, no son capaces de proteger a sus hijos e hijas de situaciones perjudiciales para su desarrollo, o

ellos mismo les someten a esas situaciones. Cuando esto sucede, la sociedad tiene la obligación de intervenir para:

- a) Salvaguardar los derechos de las niñas, niños y adolescentes y protegerles.
- b) Intentar prevenir la ruptura y/o preservar la unidad familiar
- c) Si es necesario, sustituir temporalmente a los padres y madres en las funciones parentales.
- d) Proporcionar a los padres y madres los servicios y recursos necesarios de apoyo para que sean capaces de cumplir con las obligaciones parentales.
- e) Proporcionar a las niñas, niños y adolescentes un entorno familiar alternativo, estable y seguro si no es posible su permanencia o reincorporación a su familia de origen. (Guía de Actuación para los Servicios Sociales dirigidos a la Infancia en el THA)

Teniendo en cuenta todo lo expuesto, el concepto de **desprotección** puede concretarse tal y como viene reflejado en el BALORA: “ **Los Servicios de Atención y Protección a la Infancia y Adolescencia deberán considerar que existe desprotección únicamente cuando tal situación haya estado provocada o venga seguida de un ejercicio inadecuado de los deberes de protección que corresponden a los padres, madres o personas que ejercen la tutela o guarda de la persona menor de edad afectada, es decir, cuando estas personas hayan promovido o no sean capaces de proteger al niño, niña o adolescente de las agresiones o vulneración de derechos cometidas por terceras personas**”.

Esta definición parte de la consideración de que hay una serie de derechos y necesidades básicas que toda persona menor de edad tiene que tener garantizadas y satisfechas para promover su desarrollo integral, independientemente del grupo sociocultural al que pertenezca o de los valores y costumbres que sus padres y madres o personas que ejerzan su tutela o guarda han adquirido por su pertenencia al mismo.

Por lo tanto:

DESPROTECCIÓN: La que se produce cuando el padre, madre o personas que ejercen la tutela o guarda de una persona menor de edad:

- Se encuentran incapacitados o imposibilitados para ejercer los deberes de protección, o

- Los ejerciten de manera inadecuada, de forma que el niño, niña o adolescente tiene necesidades básicas sin satisfacer que le han provocado o es probable que le provoquen un daño significativo en su salud y desarrollo.

Las situaciones de desprotección pueden constituir riesgo o desamparo dependiendo de su gravedad. (BALORA).

SITUACIONES DE RIESGO (art. 17 Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, art. 51 Ley 3/2005 de 18 de febrero, de Atención y Protección a la Infancia y Adolescencia): *“Aquellas que perjudiquen el desarrollo personal o social del niño, niña o adolescente, que no quepa calificar de desamparo y que, por lo tanto, no requieran la asunción de la tutela por ministerio de la ley”*. (BALORA)

SITUACIÓN DE DESAMPARO (art. 172.1 Código Civil): *“La que se produce de hecho a causa del incumplimiento, o del imposible o inadecuado ejercicio de los deberes de protección establecidos por las leyes para la guarda de los menores, cuando éstos queden privados de la necesaria asistencia moral o materia”*. (BALORA)

TUTELA ADMINISTRATIVA O POR MINISTERIO DE LA LEY: es una de las medidas de protección del niño, niña o adolescente que regula el Código Civil. Se produce como consecuencia de la situación de desamparo. Las características que configuran esta medida de protección del niño, niña o adolescente son las siguientes:

a. Se constituye automáticamente y por ministerio de la ley, sin necesidad de procedimiento judicial, y debe ser notificada en forma legal a los padres, madres, tutores o guardadores en un plazo de 48 horas. Además, la resolución que declare la constitución de esta tutela es recurrible directamente ante la jurisdicción civil.

b. Recae exclusivamente sobre los niños, niñas o adolescentes que se encuentran en situación de desamparo.

c. En principio, tiene carácter provisional, hasta que se consiga la reinserción familiar del niño, niña o adolescente o, en caso contrario, se adopten las medidas de protección definitivas.

d. El cargo de tutor recae por ministerio de la ley en la entidad pública a la que en el respectivo territorio esté encomendada la protección de niños, niñas o adolescentes.

e. Supone la suspensión de la patria potestad o de la tutela ordinaria.

LA GUARDA ADMINISTRATIVA O LEGAL: Es la guarda que asume, temporalmente, la Administración a solicitud de los padres, madres o tutores, o del juez, cuando concurren determinadas circunstancias.

En el primer caso, son los padres y madres quienes solicitan a la Administración que asuma la guarda de los niños, niñas o adolescentes cuando por circunstancias graves no puedan cuidar de los mismos. En el segundo caso es el juez o la jueza quien la acuerda en los casos en que legalmente proceda.

En estos casos, hay que resaltar que a diferencia de con la Tutela Administrativa, no se suspende la patria potestad, o la tutela, por lo que sólo se delegan en la Administración determinadas funciones, en concreto las que forman parte del contenido personal de la patria potestad o tutela derivadas de la convivencia con el niño, niña o adolescente.²

En la definición de desprotección se hace referencia a “*daño significativo en su salud y desarrollo*”, siendo esto un concepto amplio que es necesario matizar y concretar. El instrumento BALORA especifica su significado:

DAÑO SIGNIFICATIVO EN EL DESARROLLO: El daño experimentado por un niño, niña o adolescente constituye un *daño significativo* cuando se presente una o varias de las siguientes circunstancias:

- El daño que padece el niño, niña o adolescente en una o varias áreas de desarrollo (físico, emocional, social y/o cognitivo) le coloca en los extremos de lo esperable a su edad o manifiesta un funcionamiento extremadamente limitado o perturbado; las dificultades en una o varias áreas de desarrollo persisten a lo largo de diferentes etapas evolutivas; o el daño afecta simultáneamente al menos a dos áreas de desarrollo (físico, emocional, social y/o cognitivo).
- La desprotección ha colocado al niño, niña o adolescente en riesgo de muerte, de una discapacidad permanente, o de una enfermedad o trastorno físico de carácter grave.
- El niño, niña o adolescente presenta lesiones físicas en determinadas zonas del cuerpo (cara, cabeza, lesiones internas, ano, genitales) o requiere hospitalización o tratamiento médico como consecuencia del maltrato.

² Tanto el concepto de Tutela Administrativa como Guarda Administrativa está recogidos del Manual de Intervención en Situaciones de Desprotección Infantil del Servicio Especializado del Territorio Histórico de Bizkaia

- El niño, niña o adolescente es abandonado por su padre y madre o personas que ejercen su tutela o guarda, sin que estas personas manifiestan intención de volver.
- El niño, niña o adolescente ha sido objeto de abuso sexual intrafamiliar (con o sin contacto físico).
- El niño, niña o adolescente ha sido inducido a cometer acciones delictivas graves, a la prostitución o ha sido explotado sexualmente.

Tal y como se ha indicado anteriormente, la situación de desprotección tiene diferentes gravedades, para poder establecer de una forma consensuada el nivel de gravedad, en el instrumento BALORA se hace una descripción de estas situaciones:

SITUACIONES DE PROTECCIÓN

1. **SIN RIESGO:** Atención adecuada a las necesidades del niño, niña o adolescente. Sin factores de vulnerabilidad.
2. **RIESGO LEVE (DE DESPROTECCIÓN):** Atención adecuada a las necesidades del niño, niña o adolescente, pero hay dificultades personales, familiares o sociales que implican vulnerabilidad a la desprotección. La desprotección podría aparecer en el futuro.
y/o
Atención con déficits leves en el ejercicio de la guarda.

SITUACIONES DE DESPROTECCIÓN

1. **RIESGO MODERADO (DE DESAMPARO):** Inadecuado cumplimiento de los deberes de protección establecidos para la guarda de las personas menores de edad: Desprotección de gravedad moderada en cualquiera de sus tipologías.
2. **RIESGO GRAVE (DE DESAMPARO):** Imposible cumplimiento de los deberes de protección establecidos para la guarda de las personas menores de edad.

Inadecuado cumplimiento de los deberes de protección establecidos para la guarda de las personas menores de edad: desprotección de gravedad elevada o muy elevada en cualquiera de sus tipologías.
3. **DESAMPARO:** Imposible cumplimiento de los deberes de protección establecidos para la guarda de las personas menores de edad.

Incumplimiento de los deberes de protección establecidos para la guarda de las personas menores de edad.

Inadecuado cumplimiento de los deberes de protección establecidos para la guarda de las personas menores de edad: desprotección de gravedad elevada o muy elevada en cualquiera de sus tipologías.

En la descripción realizada por el instrumento BALORA se hace referencia a las tipología de desprotección, las cuales permiten concretar los tipos de situaciones que pueden constituir riesgo y desamparo hacia un niño, niña o adolescente y requerir, por tanto, la intervención de los Servicios Sociales Municipales o Territoriales. Estas tipologías se centran fundamentalmente en la delimitación de las situaciones en las que las circunstancias y comportamiento de los padres y madres o personas que ejercen la tutela o guarda de una persona menor de edad colocan a ésta en situación de desprotección, pudiendo constituir riesgo moderado, riesgo grave o desamparo en función de su gravedad. Concretamente las tipologías de desprotección recogidas por el instrumento BALORA son:

TIPO DE SITUACIONES DE DESPROTECCIÓN

MALTRATO FÍSICO

NEGLIGENCIA

- A. *Negligencia hacia necesidades físicas* (incluye alimentación; cuidado de la salud física; vestido; higiene personal; condiciones higiénicas de la vivienda; estabilidad y condiciones de habitabilidad de la vivienda)
- B. *Negligencia hacia necesidades de seguridad* (incluye seguridad física de la vivienda y prevención de riesgo; supervisión; protección ante situaciones de desprotección grave perpetradas por otras personas)
- C. *Negligencia hacia necesidades formativas*
- D. *Negligencia hacia necesidades psíquicas* (incluye necesidades de interacción y afecto; estimulación; atención específica a problemas emocionales graves; normas, límites y transmisión de valores morales positivos)

ABUSO SEXUAL

MALTRATO PSÍQUICO

- A. *Maltrato emocional*
- B. *Instrumentalización en conflictos entre figuras parentales*
- C. *Exposición a situaciones de violencia de pareja o entre miembros de la unidad convivencial*
- D. *Amenazas de agresión física*

ABANDONO

INCAPACIDAD PARENTAL DE CONTROL DE LA CONDUCTA DEL NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE

OTRAS

- A. Trato inapropiado (incluye privación deliberada de comida y agua, confinamiento o restricción física, expulsión o negación de la entrada al domicilio)*
- B. Corrupción*
- C. Mendicidad*
- D. Explotación laboral*

OTRAS SITUACIONES ESPECÍFICAS QUE CONSTITUYEN RIESGO GRAVE O DESAMPARO

- A. ANTECEDENTES DE DESPROTECCIÓN GRAVE PERPETRADA POR EL PADRE, LA MADRE O PERSONAS QUE EJERCEN LA TUTELA O GUARDA*
- B. GRAVES DIFICULTADES PERSONALES EN EL PADRE, LA MADRE O PERSONAS QUE EJERCEN LA TUTELA O GUARDA.*

Hasta el momento se ha tratado de explicar los conceptos fundamentales que forman parte de este trabajo en relación con la infancia en situación de desprotección, pero también hay que considerar que estamos tratando de relacionar los tipos de situaciones de desprotección con la nacionalidad de los padres de los menores. Teniendo en cuenta esto, damos por hecho la existencia de diferentes nacionalidades conviviendo en el THA, hecho que se explica por el fenómeno de la migración.

La UNESCO define las migraciones como “*los desplazamientos de la población de una delimitación geográfica a otra por un espacio de tiempo considerable o indefinido*” (Blanco, 2000:14). Esta es una definición ambigua porque según refiere todos los movimientos geográficos de la población son considerados procesos migratorios.

En la búsqueda de una definición más completa, Blanco (2000) considera **MIGRACIONES** los movimientos que supongan para el sujeto un cambio de entorno político-administrativo, social y/o cultural relativamente duradero; o, de otro modo, cualquier cambio permanente de residencia que implique la interrupción de actividades en un lugar y su reorganización en otro.

3.2. Marco Normativo

Sin intentar hacer una relación exhaustiva de las múltiples legislaciones que afectan a los derechos de los niños, niñas y adolescentes, es importante señalar las leyes más importantes que les afectan. El reconocimiento de los derechos de la infancia ha sido posterior al reconocimiento de los derechos humanos de forma internacional. Además hay que tener en cuenta la característica de que son personas que no han alcanzado una autonomía plena.

La Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, de 20 de noviembre de 1989 es la normativa internacional más importante. Los derechos reconocidos en esta Convención forman parte del ordenamiento jurídico, habiendo sido ratificada por España en 1990. Los principios recogidos son: igualdad, protección, identidad, calidad de vida, integración, amor, educación y juego, auxilio, denuncia contra el abuso y la explotación y solidaridad.

En cuanto a la Constitución Española en su artículo 39.4 establece: *“Los niños gozarán de la protección prevista en los acuerdos internacionales que velan por sus derechos”*.

La ley que regula los derechos de los menores en el ordenamiento jurídico español es la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor, de Modificación Parcial del Código Civil, y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, 1/1996, de 15 de enero. En la exposición de motivos de esta ley se expresa claramente que *“la mejor forma de garantizar social y jurídicamente la protección de la infancia es promover su autonomía como sujetos”*

En la Ley 1/1996, se recogen en el artículo 11.2 los principios rectores de actuación de los poderes públicos en materia de Protección a la Infancia:

- La supremacía del interés del niño, niña o adolescente.
- El mantenimiento del niño, niña o adolescente en el medio familiar de origen, salvo que no sea conveniente para su interés.
- Su integración familiar y social.

- La prevención de todas aquellas situaciones que pueden perjudicar su desarrollo personal.
- Sensibilizar a la población ante las situaciones de indefensión del niño, niña o adolescente.
- Promover la participación y la solidaridad social.
- La objetividad, imparcialidad y seguridad jurídica en la actuación protectora, garantizando el carácter colegiado e interdisciplinar en la adopción de medidas.

En la CAPV, los derechos de los menores están regulados en la Ley 3/2005, de 18 de febrero, de Atención y Protección a la Infancia y la Adolescencia (LVAPIA). Tal y como viene reflejado en su exposición de motivos: *“La ley se sitúa en el marco de las competencias que el Estatuto de Autonomía otorga a la Comunidad Autónoma del País Vasco en materia, entre otras, de sanidad, educación, policía, comercio interior, defensa de las personas consumidores y usuarias y publicidad”*.

La LVAPIA establece en su artículo 4 como principio inspirador básico: *“El interés superior de los niños, niñas y adolescentes y la protección de sus derechos en orden a garantizar su desarrollo deben primar sobre cualquier otro interés legítimo concurrente”*. Siendo los **principales principios rectores** de las administraciones públicas de la CAPV en el ejercicio de sus competencias los siguientes:

- a) *“Garantizar el respeto de los derechos individuales y colectivos reconocidos a los niños, niñas y adolescente en el ordenamiento jurídico vigente.*
- b) *Garantizar el derecho de los niños, niñas y adolescentes a ser informados de sus derechos, (...)*
- c) *Garantizar el respeto al principio de igualdad, (...)*
- d) *Adoptar los medios que resulte necesarios para favorecer el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes, en particular el desarrollo de su personalidad, (...)*
- e) *Fomentar en los niños, niñas y adolescentes los valores de tolerancia, solidaridad, respeto, igualdad, responsabilidad, participación (...)*
(...)
- h) *Prevenir las situaciones de explotación, desasistencia, indefensión, inadaptación, marginación, abandono o desprotección (...)*

(...)"

En la citada ley, el artículo 9 recoge los **derechos** de los niños, niñas y adolescentes:

“Los niños, niñas y adolescentes son titulares de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico vigente, entre los que destacan particularmente, al igual que para el resto de la ciudadanía, el derecho a la vida y a la integridad física y psíquica, el derecho al libre y pleno desarrollo de la personalidad y el derecho a la igualdad.

Así mismo, son titulares de los derechos al honor, a la intimidad y a la propia imagen, a la identidad, a la información, a la libertad ideológica, a la participación, asociación y reunión, a la libertad de expresión, a ser oídos en cuantas decisiones les incumben y a defender sus derechos.”

3.3 Estructura de los Servicios Sociales de Atención a la Infancia con Necesidad de Especial Protección

Teniendo en cuenta que los casos de Infancia con Necesidad Especial de Protección no es un grupo homogéneo, tal y como viene recogido en la Guía de Intervención en Situaciones de Desprotección Infantil del Servicio Especializado del Territorio Histórico de Bizkaia; presentan muy diferentes niveles de gravedad en cuanto a la peligrosidad para la integridad física y psicológica del niño, niña o adolescente y muy diferentes niveles de complejidad en los factores que provocan y mantienen la situación de desprotección. Esto significa que los recursos de intervención que se necesitan con estos casos también deben ser diferentes en cuanto a su nivel de especialización e intensidad.

La Ley 12/2008, de 5 de diciembre, de Servicios Sociales, establece el marco competencial en la CAPV en materia de infancia y adolescencia, entre los Ayuntamientos, Diputaciones Forales y el Gobierno Vasco.

En el artículo 42. *De los Ayuntamientos*, establece que es competencia municipal: “*Las competencias que en materia de protección a las personas menores de edad en situación de riesgo les atribuye la normativa vigente en materia de atención y protección a la infancia y la adolescencia*”. Esta competencia viene regulada en la LVAPIA, art. 53.1. “*En situaciones de riesgo, los servicios sociales de base deberán proceder a la recepción del caso y a su*

investigación, valoración y orientación, debiendo, si lo estiman necesario, intervenir desde el ámbito comunitario.

Cuando consideren que existe una situación de desprotección infantil de gravedad elevada, que pudiera requerir una intervención especializada e incluso la separación de la persona menor de edad de su ámbito familiar, deberán derivarlo al servicio especializado de protección a la infancia y la adolescencia”

La Ley 12/2008, de 5 de diciembre de Servicios Sociales, artículo 41. *De las Diputaciones Forales establece que será competencia de éstas la realización de: “Las competencias que en materia de protección a las personas menores de edad en situación de riesgo grave o desamparo les atribuye la Ley 3/2005, de 18 de febrero, de Atención y Protección a la Infancia y la Adolescencia”.*

Competencias que consisten en que *“En las situaciones en las que existan indicios de desprotección grave, los servicios territoriales especiales de protección a la infancia y a la adolescencia deberán proceder a la recepción del caso, haya sido éste comunicado por el servicio social de base correspondiente o por cualquier otra instancia o persona, así como su investigación y valoración complementaria a fin de determinar la gravedad de la situación y definir la orientación del caso. En los supuestos en los que se confirme que se trata de una situación grave, se intervendrá desde el propio servicio especializado en coordinación con el servicio social de base; y en los supuestos en los que se considere que se trata de una situación de riesgo leve o moderado que no requiere una intervención especializada se remitirá el caso al servicio social de base”.*

Teniendo en cuenta las competencias definidas con anterioridad, en el Territorio Histórico de Álava (THA) les corresponde a los Servicios Sociales de Base: la recepción de todas las notificaciones de posibles situaciones de desprotección infantil provenientes de particulares, profesionales o servicios del ámbito territorial de su competencia; y desarrollar Programas de Intervención Familiar dirigidos a hacer desaparecer o evitar el agravamiento de la situación de desprotección, en aquellos casos que se hayan valorado que se encuentran en una situación de riesgo leve o moderado.

Y, a los servicios especializados, concretamente el Área del Menor y la Familia del Instituto Foral de Bienestar Social: la recepción de los casos valorados por los Servicios Sociales de Base como en situación de riesgo grave de desamparo o desamparo; y el desarrollo de

Programas de Intervención Familiar dirigidos a evitar la separación del niño; niña o adolescente del entorno familiar o a promover su retorno lo antes posible.

La Guía de Actuación para los Servicios Sociales dirigidos a la Infancia en el THA, recoge como objetivo de los Servicios Sociales dirigidos a la Infancia: **“La salvaguarda de los derechos de las niñas, niños y jóvenes y la satisfacción de sus necesidades básicas”**. Los objetivos últimos de los Servicios Sociales dirigidos a la Infancia se definen como:

- a) Salvaguardar los derechos de las niñas, niños y jóvenes.
- b) Proporcionarles un entorno estable y seguro en el que tengan satisfechas sus necesidades básicas, entre las cuales se encuentran:
 - ✓ Necesidad de cuidados físicos (alimentación, cobijo, vestido, higiene, sueño, actividad física, atención médica) y protección frente a peligros reales.
 - ✓ Necesidad de crecimiento físico y de ejercitar las funciones físicas y mentales.
 - ✓ Necesidad de afecto, aprobación, amor y seguridad en las relaciones afectivas, y oportunidad de relacionarse con otros.
 - ✓ Necesidad de tener nuevas experiencias, recibir ayuda para relacionarse con el entorno y resolver problemas en la interacción social, alcanzando progresivamente niveles de responsabilidad adecuados a la edad.
 - ✓ Necesidad de disciplina y control consistentes y apropiados a la edad, y guía y orientación de la conducta.
 - ✓ Necesidad de lograr paulatinamente mayores cotas de participación en las tomas de decisión y autonomía personal.
 - ✓ Necesidad de desarrollo intelectual, disponer de estimulación sensorial oportuna para la exploración física y social, comprender progresivamente la realidad física y social, y desarrollar valores morales.

Tanto los Servicios Sociales de Base como el Área del Menor y la Familia, tienen otro tipo de competencias en relación a la infancia de especial protección, no siendo pertinente su exposición en el estudio que ahora nos ocupa.

3.4. Instrumento para la Valoración de la Gravedad de las Situaciones de Riesgo y Desamparo en los Servicios Sociales de Atención y Protección a la infancia y a la adolescencia en la Comunidad Autónoma del País Vasco (BALORA)

En desarrollo de las prescripciones de la Ley 3/2005, de 18 de febrero, de *Atención a la Infancia y la Adolescencia*, se establece un instrumento técnico validado para la determinación por parte de los servicios sociales de base y de los servicios territoriales especializados de las situaciones de riesgo y de desamparo de la infancia y la adolescencia, y de su gravedad: BALORA (Instrumento para la valoración de la gravedad de las situaciones de riesgo en los Servicios Sociales Municipales y Territoriales de Atención y Protección a la infancia y adolescencia en la Comunidad Autónoma del País Vasco), aprobado mediante Decreto 230/2011 de 8 de noviembre.

Tal y como viene en el Decreto, el instrumento BALORA además del objetivo de la valoración de la existencia y gravedad de las situaciones de riesgo y desamparo producidas en el seno familiar, persigue la finalidad de: *“facilitar el trabajo de los y las profesionales de los servicios sociales de atención y protección a la infancia y adolescencia, agilizar el proceso de intervención y promover una mejor coordinación entre los ámbitos municipal y territorial, colaborando en la mejora de la calidad de la atención proporcionada”*

El BALORA ha sido diseñado para ser aplicado tanto por los Servicios Sociales Municipales como por los Servicios Sociales Territoriales de Atención y Protección a la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad Autónoma del País Vasco para la investigación y valoración de las situaciones de riesgo y desamparo. El instrumento aporta criterios para la valoración de la gravedad de estas situaciones y la correspondiente toma de decisión.

La utilización de este instrumento permite que los profesionales que trabajan, tanto en el ámbito municipal como territorial, dispongan de criterios unificados para la clasificación en diferentes tipologías de desprotección la situación en que se encuentran los menores con necesidad de especial protección.

A pesar de que el Decreto de aprobación del BALORA ha sido en noviembre de 2011, en el Territorio Histórico de Álava se inició su utilización en el año 2010, siendo en 2011 totalmente utilizado por los Servicios Sociales de Base y el Área del Menor y la Familia.

3.5. Aportaciones teóricas

Históricamente los primeros momentos de protección a la infancia se han dado en la caridad realizada por la Iglesia y la beneficencia del siglo XIX; pero no es hasta el siglo XX después de la II Guerra Mundial que la comunidad internacional se empezó a interesar por esta situación (Uribe-etxebarria et. al., 2009). En los años 60 gracias a los movimientos sociales en defensa de la situación de niños maltratados y abandonados, y a los movimientos feministas; se comenzó a hacer un reconocimiento público del maltrato infantil y de problema social. Según Gracia y Musitu (1993) *“hubiera sido mucho menor el cuerpo de investigación que disponemos actualmente, y se hubiera prestado mucha menos atención al fenómeno de la violencia en la familia, sin la existencia de movimientos sociales en continuo crecimiento preocupados por cada uno de estos problemas.”*

Es a partir de los años 70 cuando comienza a aparecer los primeros modelos explicativos sobre el maltrato infantil. De Paul (2001) recoge que los primeros modelos generalizaban los modelos teóricos del maltrato físico hacia otro tipo de malos tratos en la infancia. Posteriormente aparecieron publicaciones críticas con estos modelos, desarrollándose modelos sociológicos al asignar un peso importante a los factores sociales como rol causal en el maltrato infantil (condiciones económicas, valores sociales, sistema y organización social).

Pero estas investigaciones no han sido capaces de explicar de una forma suficiente el maltrato infantil, poniendo de manifiesto que se trata de una realidad compleja y multifactorial. Y como reacción a estos modelos han surgido modelos etiológicos de tipo psicosocial y sociointeraccional, en los que se tratan de integrar los aspectos psiquiátrico y psicológicos con los aspectos sociales, culturales y ambientales (Wolfe, 1985). En este contexto el Modelo Ecológico proporciona un modelo etiológico complejo y ofrece, además, un adecuado marco conceptual para la investigación e integración teórica. Desde esta perspectiva, se mantiene que el maltrato infantil puede ser mejor comprendido si se considera como un producto final de una disfunción fundamental en un complejo ecosistema con numerosas variables interactuando (Gracia y Musitu, 1993).

Gracia y Musitu (1993) recogen las principales propuestas teóricas del modelo ecológico desarrollado por Belsky (1980): El maltrato infantil está múltiplemente determinado por

fuerzas que actúan en el individuo, en la familia, en la comunidad y en la cultura en la que el individuo y la familia está inmersos. Estos determinantes múltiples están ecológicamente anidados uno dentro de otros. Es un modelo conceptual que permite ordenar de forma coherente, en cuatro niveles de análisis, los factores y procesos explicativos que se considera que contribuyen a la etiología del maltrato infantil: desarrollo *ontogenético*, *microsistema*, *exosistema* y *macrosistema*.

En la explicación de este modelo desarrollada por Gracia y Musitu (1993) consideran que el marco conceptual propuesto por Belsky (1980) no sólo enfatiza el rol causal potencial que cada uno de estos factores desempeña individualmente, sino que, además, reconoce explícitamente su interacción en la etiología del maltrato infantil. Las relaciones y efectos interactivos los expresa Belsky en los siguiente términos: “*El hecho de que la respuesta de un padre al conflicto y estrés tome la forma de maltrato infantil es una consecuencia de la experiencia de los padres de su infancia (desarrollo ontogenético) y de los valores y prácticas de crianza infantil que caracterizan la sociedad o subcultura en la que el individuo, la familia y la comunidad está inmersos (Belsky, 1980)*” (Gracia y Musitu, 1993:135).

Las relaciones entre los factores asociados con la etiología del maltrato infantil son de gran complejidad debido a la multiplicidad y los distintos niveles en los que operan estos factores. A continuación se hace una breve referencia a los niveles propuestos por Belsky (1980):

- 1) *El desarrollo ontogenético* representa la herencia que los padres que maltratan a sus hijos traen consigo a la situación familiar y al rol parental (Gracia y Musitu, 1993). La historia de crianza de los padres condicionan la capacidad de desarrollo del rol de padre y madre y para cuidar, atender y educar adecuadamente a los propios hijos (De Paúl, 2001).
- 2) *El Microsistema* es el nivel dónde se encuentran todas aquellas variables referidas a las características psicológicas y comportamentales de cada uno de los miembros de la familia. Es de especial importancia la interacción entre los diferentes miembros del sistema familiar, en estas relaciones se encuentran en muchas ocasiones uno de los factores de las posibles situaciones de maltrato (De Paúl, 2001). Según De Paul (2001:32), “*Determinado atributos de los padres (escasa capacidad empática, poca tolerancia al estrés, síntomas depresivos, alteraciones de la personalidad, etc.) y de su relación (desajuste marital, violencia de pareja), en interacción con variables temperamentales y comportamentales de los hijos, serían entendidos como desencadenantes del maltrato*”.

- 3) *El Exosistema* es el nivel que incluye todos los aspectos que rodean a la familia y que le afecta de forma directa, que se puede concretar en las relaciones sociales y el ámbito laboral. En cuanto a la variable del ámbito laboral explicaría situaciones de maltrato o abandono por las frustraciones derivadas de la ausencia de recursos económicos y de tensiones o insatisfacciones de determinados tipos de trabajo y su influencia en la autoestima de la persona. Con respecto a las relaciones sociales, la ausencia de apoyo social y el aislamiento provoca una reducción de tolerancia al estrés. Tanto una baja autoestima como la escasa tolerancia al estrés dificulta el afrontar de forma competente la interacción cotidiana y el cuidado de los hijos (De Paúl, 2001).
- 4) *El Macrosistema* estaría formado por tres tipos de variables: socioeconómicas, estructurales y psicosociales o culturales. De Paul explica los tres tipos: “*En las variables socioeconómicas se incluyen todas aquellas cuestiones relacionadas con los recursos económico de una sociedad, su distribución, las crisis económicas, las tasas de desempleo, etc. Las variables de tipo estructural se relacionan con aquellos aspectos de organización y funcionamiento concreto de una sociedad o colectivo que afectan a las posibilidades de cada individuo de acceder a los recursos asistenciales y de ser protegido por un entramado de normas y recursos en momentos de necesidad o crisis. Y las variables psicosociales o culturales se relaciona con las actitudes y valores predominantes en cada grupo social y en cada momento histórico sobre aspectos de la forma de educar a los niños, de satisfacer sus necesidades, de comprender el papel de cada miembro de la familia, etc.*” (De Paul, 2001:31).

Gracia y Musitu recogen entre las teorías que explican el maltrato infantil, dentro del modelo ecológico, la desarrollada por Urie Bronfenbrenner (1977,1979), que determina la importancia del contexto social en numerosos ámbitos del desarrollo humano y en las relaciones entre padres e hijos. Propone seis principios recogidos y resumidos por Garbarino y Stocking (1980):

1. *Desarrollo en contexto*. Los menores se encuentran influido por su ambiente, del mismo modo que sus padres por el entorno que modela su comportamiento. Desde esta perspectiva la habilidad de los padres para cuidar y educar adecuadamente a sus hijos no es únicamente una cuestión de personalidad sino que también una función de la comunidad y cultura particular de dónde viven.

2. *Habitabilidad social.* Para las teorías ecológicas es importante la relación de las familias con su entorno. Los padres necesitan una combinación apropiada de relaciones formales e informales capaces de proporcionarles apoyo, guía y asistencia en la tarea de cuidar y educar a los hijos.
3. *Acomodación mutua individuo-ambiente.* Los individuos y el entorno se adaptan y ajustan mutuamente: para comprender el comportamiento humano es necesario conocer la interacción del individuo y la situación en el continuo temporal.
4. *Efectos de segundo orden.* Según el planteamiento ecológico, gran parte de los aspectos más importantes del comportamiento y desarrollo humano, tienen lugar como resultado de interacciones que son modeladas e incluso controladas por fuerzas que no se encuentran en contacto directo con los individuos en interacción. Como, por ejemplo, las relaciones entre padres e hijos se encuentran influenciadas por fuerzas externas a la familia como puede ser el mundo laboral del padre.
5. *Conexiones entre personas y contextos.* El acercamiento ecológico da importancia a los movimientos de individuos desde un contexto social a otro y a las relaciones a través de diferentes contextos. De acuerdo con esta perspectiva, las relaciones paterno-filiales se fortalecen cuando un niño y su padre comparten experiencias en múltiples situaciones.
6. *Perspectiva del curso vital.* El sentido y significado de las características de personalidad y de las distintas situaciones puede diferir a lo largo del ciclo vital. Pocas respuestas son correctas a lo largo de todo el ciclo vital, existen diferentes respuestas a la misma cuestión, dependiendo del nivel de maduración de las familias (Gracia y Musitu, 1993).

4. METODOLOGÍA

En ciencias sociales se ha utilizado el método científico para el acercamiento a la realidad social. Sin embargo, la realidad social es muy compleja y, por eso, para poder aprehenderla lo mejor posible, en dichas ciencias contamos con la posibilidad de utilizar diferentes perspectivas metodológicas de acercamiento a dicha realidad. Uno de los métodos de acercamiento a la realidad social es la utilización de la metodología cuantitativa dónde, gracias a la Estadística, podemos acercarnos a los fenómenos sociales para ser explicados.

Esta forma de acercarnos a la realidad social se encuentra dentro del paradigma positivista que nos permite falsar las hipótesis de trabajo, mediante la utilización de técnicas cuantitativas.

4.1. Hipótesis

La primera de las hipótesis que queremos tratar de contrastar en este estudio hace referencia a si el porcentaje de población extranjera del Territorio Histórico de Álava (THA) es similar al porcentaje de menores con padres extranjeros atendidos en el Área del Menor y la Familia (AMF) del Instituto Foral de Bienestar Social (IFBS) como casos nuevos en situación de riesgo grave de desamparo o desamparo en 2011.

- 1. El porcentaje de menores de padres extranjeros en situación de riesgo grave de desamparo o desamparo, atendidos como casos nuevos en el AMF durante 2011, es superior al de menores de padres españoles; teniendo en cuenta el porcentaje de población extranjera del THA en 2011.*

La segunda de las hipótesis hace referencia a la existencia de relación entre diferentes nacionalidades o regiones de procedencia de la población extranjera con los diferentes tipos de situaciones de desprotección de los menores con padres extranjeros atendidos en el Área del Menor y la Familia del Instituto Foral de Bienestar Social como casos nuevos en situación de riesgo grave de desamparo o desamparo en 2011.

2. *Existe relación entre la nacionalidad o región de procedencia de los padres de los menores con progenitores extranjeros y los tipos de situaciones de desprotección según el BALORA.*

En la tercera hipótesis se trata de comprobar si el tipo de familia de los menores atendidos en el Área del Menor y la Familia del Instituto Foral de Bienestar Social como casos nuevos en situación de riesgo grave de desamparo o desamparo en 2011 es una variable que influye en dicha situación.

3. *El porcentaje de familias monomarentales de los menores atendidos como casos nuevos en situación de riesgo grave de desamparo o desamparo es superior al de otro tipo de familia.*

Y, la última hipótesis está referida a la influencia de la variable sexo en los menores atendidos en el Área del Menor y la Familia del Instituto Foral de Bienestar Social como casos nuevos en situación de riesgo grave de desamparo o desamparo en 2011.

4. *El porcentaje de menores atendidos como casos nuevos por el AMF en situación de riesgo grave de desamparo o desamparo en 2011 de sexo masculino es significativamente superior al de sexo femenino.*

4.2. Técnicas de producción de datos

Para la realización de este estudio se ha acudido a tres fuentes de datos secundarias: Observatorio de la Inmigración del Gobierno Vasco, los expedientes de los menores en el Área del Menor y la Familia y el Instituto Nacional de Estadística (INE).

En el Observatorio de la Inmigración del Gobierno Vasco se han recogido los siguientes datos:

- Barómetro de opinión sobre la inmigración, 2011.

En el INE se han recogido datos estadísticos relativos a:

- Población menor de 18 años diferenciada por sexo existente en el Territorio Histórico de Álava (THA) en 2011.

- Población extranjera en el THA durante 2011.
- Datos relativos a las diferentes nacionalidades existentes en el THA en 2011.

En el AMF se ha accedido directamente a los datos existentes en los expedientes de los menores que durante 2011 han sido atendidos como casos nuevos en situación de riesgo grave de desamparo o desamparo.

Para la recogida de los datos de los menores objeto de análisis se ha elaborado una ficha (ANEXOII) en la cual se han recogido los siguientes datos:

En todos los menores

- Sexo
- Edad
- Lugar de nacimiento del menor
- Lugar de nacimiento de la madre
- Lugar de nacimiento del padre
- Tipo de familia
- Número de hermanos
- Estudios que cursa en 2011
- Retraso escolar respecto a la edad
- Tipologías de desprotección según BALORA

En los menores con padres extranjeros no nacidos en España

- Como ha sido el proceso de emigración
- Tiempo en España
- Tiempo separado de los padres en casos de reagrupación familiar

4.3. Técnicas de análisis de datos

En un primer momento ha sido necesario clasificar los menores que iban a ser objeto de estudio. De todos los casos de menores con registro de entrada en el AMF durante 2011 sólo han sido seleccionados los menores que se encontraban en una situación de riesgo grave de desamparo o desamparo y se ha abierto un expediente para proceder a la intervención especializada.

No se analizan los datos relativos a los siguientes menores al no encontrarse en una situación de riesgo grave de desamparo o desamparo, no tener una situación de gravedad elevada o muy elevada en alguna tipología de desprotección y no ajustarse a los objetivos de la investigación:

Los expedientes de los casos de los hermanos en situación de riesgo moderado, riesgo leve o sin riesgo a pesar de ser dados de alta en el servicio. A señalar que estos menores son dados de alta junto con sus hermanos en situación de riesgo grave de desamparo o desamparo porque el AMF realiza la atención y protección en toda la unidad familiar.

Los casos derivados por Fiscalía, dado que con estos casos hay un protocolo de recepción y de derivación a los Servicios Sociales Municipales para la investigación y valoración de la situación de riesgo en que se encuentran.

Un tercer grupo no analizado, corresponde a los casos en investigación por los Servicios Sociales de Base del THA, exceptuando el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, que son derivados al AMF para realizar la valoración de la situación de desprotección.

Con mucha menos presencia en cuanto al número de menores con registro de entrada en el AMF y que no se ajustan a los objetivos de la investigación se encuentran:

- los menores que ingresan junto a su madres en el recurso residencial para madres gestantes,
- los menores sin apertura de expediente por traslado a otro Territorio Histórico o Comunidad Autónoma,
- los menores con apertura de expediente por encontrarse en una situación de guarda de hecho sin desprotección,
- los menores que ingresan en los Centro de Acogida de Urgencias y no tienen apertura de expediente,
- los menores que se devuelven a los servicios sociales de base por encontrarse en una situación de riesgo moderado de desamparo
- y los menores que tras la renuncia en el nacimiento por parte de la madre son posteriormente adoptados.

Una vez realizada la obtención de los datos de los menores, directamente de sus expedientes del AMF, se ha procedido a hacer un análisis estadístico descriptivo utilizando el programa Excel.

Se ha creado un fichero de datos en una tabla Excel con la información recogida en cada una de las fichas de los menores. Posteriormente se ha depurado la información corrigiendo los posibles errores cometidos en la grabación de los datos. En aquellos casos que se han detectado errores en la ficha de recogida de la información, se ha acudido de nuevo a la fuente de información para su subsanación.

El tener acceso directo a la fuente de información ha permitido que hayan sido válidas todas las fichas de recogida de datos de los menores seleccionados para el estudio.

Se ha realizado un análisis de cada una de las variables incluidas en la matriz de datos calculando su distribución de frecuencias, de esta forma se ha realizado un análisis descriptivo de cada una de ellas. Este primer análisis nos ha permitido conocer las características del conjunto de menores que han tenido entrada en el Área del Menor y la Familia del Instituto Foral de Bienestar Social en situación de riesgo grave de desamparo o desamparo y obtener la información para alcanzar el objetivo número 3.

Este análisis estadístico univariable, junto con el análisis estadístico de los datos recogidos en el Instituto Nacional de Estadística, nos ha permitido obtener la información para alcanzar el objetivo número 1.

Posteriormente se ha realizado un análisis bivariado, tanto con fines descriptivos como con fines explicativos, que nos ha permitido obtener la información necesaria para alcanzar los objetivos número 2, 3 y 4.

Tanto las tablas de frecuencia como las tablas de contingencia se han completado con gráficos que han permitido mejorar el análisis de los datos.

5. RESULTADOS

5.1 Introducción

Entre los casos nuevos que tienen entrada en el Área del Menor y la Familia (AMF) del Instituto Foral de Bienestar Social (IFBS), se ha realizado una clasificación con el fin de determinar qué tipo de casos iban a ser objeto de estudio. Entre todos los casos han sido seleccionados los menores, que tras el correspondiente análisis por parte de los técnicos de la Unidad de Recepción y Valoración, se han considerado que se encuentran en una situación de riesgo grave de desamparo o desamparo. Tal y como viene reflejado en la tabla 1, suponen el 42 % de los casos nuevos.

Tabla 1: Clasificación de los casos nuevos recepcionados en el AMF en 2011 (valores absolutos y porcentaje sobre el total de los casos recepcionados)

CASOS NUEVOS RECEPCIONADOS EN EL ÁREA DEL MENOR Y FAMILIA DURANTE 2011		
	frecuencia	porcentaje
Menores en situación de riesgo grave de desamparo o desamparo	87	42,03
Menores con apertura de expediente en el AMF en situación de riesgo moderado de desamparo, riesgo leve o sin riesgo	20	9,66
Menores/madres ingresados en recurso residencial "Madres Gestantes"	3	1,45
Menores sin apertura de expediente por traslado a otro Territorio Histórico u otra Comunidad Autónoma	3	1,45
Menores derivados de Fiscalía para valoración de situación de desprotección	15	7,25
Menores derivados de SSB provinciales para valoración de situación de desprotección	62	29,95
Menores con apertura de expediente por situación de guarda de hecho sin desprotección	4	1,93
Menores ingresados en Centro de Acogida de Urgencias sin apertura de expediente	7	3,38
Menores devueltos al SSB por encontrarse en una situación de riesgo moderado de desamparo	4	1,93
Menores con renuncia de la madre y posterior adopción	1	0,48
Otros	1	0,48
Total	207	100

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de recepción de casos nuevos del Área del Menor y la Familia del Instituto Foral de Bienestar Social durante 2011.

Entre las diferentes situaciones de los casos nuevos recepcionados, existe un grupo importante de ellos que supone casi el 30%, que son los menores derivados por los Servicios Sociales de Base provinciales (exceptuando el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz)³ para que el AMF gestione los recursos necesarios para la realización de la valoración de la situación de desprotección de los menores.

Otro grupo importante de menores son los derivados por Fiscalía (7,25%). El AMF se encarga de informar y derivar a los Servicios Sociales de Base de la situación de estos menores, para que se proceda a la realización de la investigación y valoración de su situación de desprotección.

Con estos dos grupos, una vez realizada la valoración de la situación de desprotección, los Servicios Sociales de Base correspondientes proceden a derivar al AMF a aquellos menores que han sido considerados en situación de riesgo grave de desamparo o desamparo; o realizar la atención y protección de los menores en riesgo leve de desprotección o moderado de desamparo.

El trabajo de atención y protección realizado en el AMF se centra en la familia de los menores en situación de riesgo grave de desamparo o desamparo; lo que implica que también sean dados de alta en el servicio los hermanos de dichos menores. Estos menores se encuentran en situación de riesgo moderado de desamparo, riesgo leve o sin riesgo; y suponen el 9,66% de los casos nuevos.

Es significativo que dentro de la misma familia no todos los menores estén en la misma situación de desprotección. Este hecho podría ser explicado desde el Modelo Ecológico propuesto por Belsky (1980), según el cual en uno de los niveles de factores de desprotección y de protección, el *microsistema*, las relaciones entre los diferentes miembros del sistema familiar pueden desencadenar el maltrato hacia algún hijo en concreto, no en todos. (De Paúl, 2011)

En ocasiones es complicado determinar en qué situación de desprotección se encuentra un menor. Cuando llega un caso nuevo al AMF, se hace una evaluación en base al BALORA. Si los técnicos del AMF determinan que su situación no es de riesgo grave de desamparo o

³ Los Servicios Sociales de Base y el Servicio Municipal de Infancia y Familia del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz tienen competencias propias en la investigación y valoración de la situación de desprotección.

desamparo se procede a su devolución argumentada al servicio que ha derivado el caso. Es significativo que durante 2011 solo se haya procedido a devolver el 1,93% de los casos; lo que nos puede llevar a la conclusión que se está cumpliendo una de las funciones del BALORA: disponer de un instrumento con criterios unificados para la clasificación de la situación de desprotección en que se encuentran los menores evaluados.

5.2. Análisis general de los datos recogidos en la ficha de los menores en situación de riesgo grave de desamparo o desamparo

a. Sexo

Una vez recogidos los datos, se ha procedido a hacer un análisis general de los datos contenidos en las fichas de los menores. Tal y como se refleja en la tabla 2 es prácticamente similar el porcentaje de menores en ambos sexos: 50,57 % masculino y 49,43 % femenino.

Tabla 2: Distribución de los menores según el sexo (valores absolutos y porcentaje sobre el total de los casos recepcionados)

SEXO		
	Frecuencia	%
Masculino	44	50,57
Femenino	43	49,43
Total	87	100

Fuente: elaboración propia a partir de los datos existentes en los expedientes de los menores recepcionados como casos nuevos en 2011, en situación de riesgo grave de desamparo o desamparo, en el Área del Menor y la Familia del Instituto Foral de Bienestar Social.

Si tenemos en cuenta la distribución según el sexo de los menores de 18 años en Álava en 2011 (tabla 3), los porcentajes son muy similares aunque existe cierta tendencia a ser superior el porcentaje de menores de sexo femenino en situación de riesgo grave de desamparo o desamparo (49,43%) que el porcentaje de menores de 18 años de sexo femenino de la población general (48,60%).

Tabla 3: Distribución de la población menor de 18 años en Álava según el sexo en 2011 (porcentaje sobre el total de la población)

SEXO		
	Frecuencia	%
Masculino	25.783	51,40
Femenino	24.375	48,60
Total	50.158	100

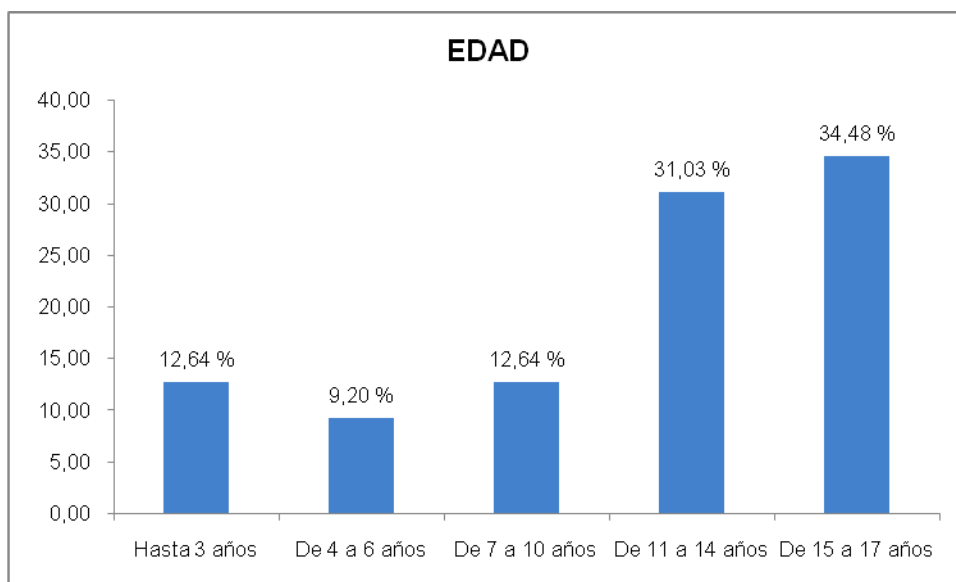
Fuente: elaboración propia a partir de los datos de Estimaciones de la Población Actual en España recogidos en la web del Instituto Nacional de Estadística.

Estos datos nos muestran un cambio respecto al estudio realizado en 1994 de los menores en situación de riesgo en Álava, según el cual el porcentaje de menores masculinos es del 61% frente al 39 % de las menores femeninas. En dicho estudio se asocia esta diferencia a la mayor incidencia de problemas conductuales en los menores de sexo masculino a partir de la adolescencia.

Este cambio de tendencia puede ser explicado desde las teorías ecológicas, que consideran como factor a tener en cuenta las variables culturales o las conexiones entre personas y contextos (Gracia y Musitu, 1993). La transformación protagonizada por la familia en las últimas décadas, con la incorporación de la mujer a un trabajo remunerado y el cambio de roles de los miembros de la familia; pasando de una familia patriarcal autoritaria a una familia negociadora donde se tienen en cuenta las opiniones de sus miembros. Esta situación propicia que los problemas conductuales de los adolescentes también se produzcan en las adolescentes femeninas.

b. Edad

Gráfico 1: Distribución de los menores según la edad (porcentaje sobre el total de menores)



Fuente: elaboración propia a partir de los datos existentes en los expedientes de los menores recepcionados como casos nuevos en 2011, en situación de riesgo grave de desamparo o desamparo, en el Área del Menor y la Familia del Instituto Foral de Bienestar Social.

La distribución de los menores según la edad, refleja que existen más probabilidades de estar en una situación de riesgo grave de desamparo o desamparo a partir de la

preadolescencia y la adolescencia, suponiendo el **65,51%** del total de los menores. Si tenemos en cuenta la teoría desarrollada por Bronfenbrenner, este dato estaría relacionado con la *Perspectiva del curso vital*, en ocasiones las familias no son capaces de evolucionar con las necesidades de sus hijos, no sabiendo responder de forma correcta a las situaciones de conflicto que se producen en la adolescencia (Gracia y Musitu, 1993)

c. Familia

Entre las características de las familias de los menores objeto de estudio, queda claramente definido como **mayoritaria la familia compuesta por uno de los progenitores y los hijos**, el **58,62%** (tabla 4). Y dentro de este tipo de familia, es la familia Monomarental la que mayor frecuencia presenta sobre el total de menores.

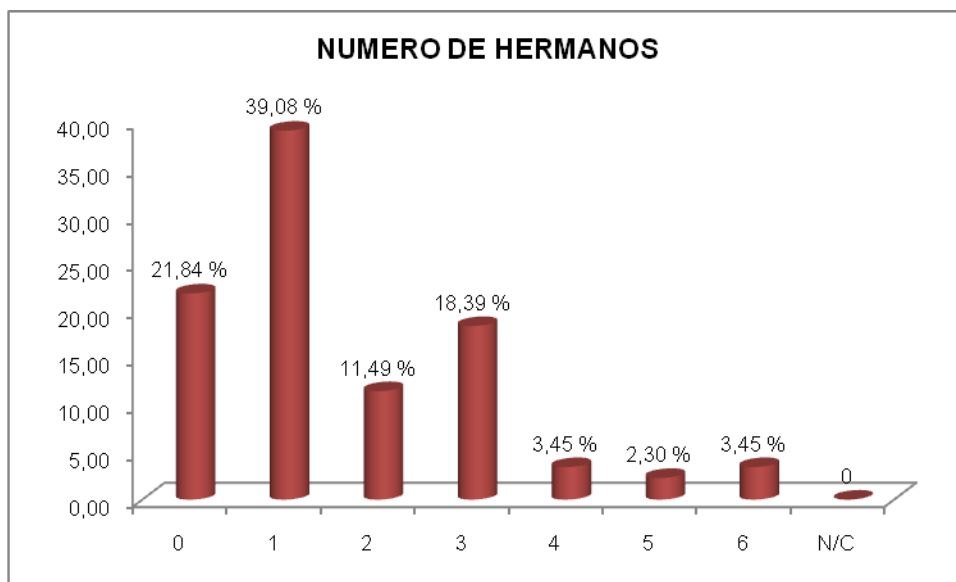
Tabla 4: Características de las familias (valores absolutos y porcentaje sobre el total de los casos recepcionados)

TIPO DE FAMILIA		
	frecuencia	%
Padres con convivencia	27	31,03
Monomarental	42	48,28
Monoparental	9	10,34
Familia reconstituida, menor con la madre	1	1,15
Familia reconstituida, menor con el padre	5	5,75
Otros cuidadores	3	3,45
Otras situaciones	0	0
Total	87	100

Fuente: elaboración propia a partir de los datos existentes en los expedientes de los menores recepcionados como casos nuevos en 2011, en situación de riesgo grave de desamparo o desamparo, en el Área del Menor y la Familia del Instituto Foral de Bienestar Social.

Se puede pensar que este porcentaje tan importante de familias con un solo progenitor es un reflejo de la transformación de la familia, con el aumento de este tipo de familia motivado por el aumento de la maternidad en solitario y el aumento de separaciones y divorcios. Pero que sea un porcentaje tan alto se puede explicar desde la concurrencia de uno de los niveles propuestos por Belsky (1980): *el exosistema* (De Paúl, 2001). La crianza en solitario supone una fuente de estrés, sin el apoyo del otro progenitor y en muchas ocasiones con relaciones conflictivas con él. El esfuerzo que supone atender a los hijos en solitario, debiéndolo compaginar con una actividad laboral es un deterioro de las relaciones sociales con el consiguiente aislamiento.

Gráfico 2: Número de hermanos que tienen los menores objeto de estudio (porcentaje sobre el total de los menores)



Fuente: elaboración propia a partir de los datos existentes en los expedientes de los menores recepcionados como casos nuevos en 2011, en situación de riesgo grave de desamparo o desamparo, en el Área del Menor y la Familia del Instituto Foral de Bienestar Social.

A destacar que los menores en situación de riesgo grave de desamparo o desamparo provienen de forma mayoritaria (**38,08%**) de **familias con dos hijos**, seguido por un 21,84% de menores que son hijos únicos. Los menores que tienen 2 ó más hermanos suponen el 39,08% del total de menores destacando con un porcentaje del 18,39 % los menores que tienen 3 hermanos.

d. Estudios

En cuanto a los estudios que estaban realizando en 2011 los menores y el retraso escolar en relación a la edad, se ha recogido el dato en la ficha, pero en 31 casos del total de 87 no constaba en el expediente los estudios realizados. Del resto de menores: 6 en edad sin escolarizar, 6 en EI, 2 en 1º EP, 4 en 2º EP, 1 en 3º EP, 4 en 6º EP, 9 en 1º ESO, 7 en 2º ESO, 4 en 3º ESO, 2 en 4º ESO, 2 en PCPI, 2 en EPA y 7 en Diversificación Curricular⁴.

No disponer de este dato en el 35,63% de los menores imposibilita la realización de su análisis.

⁴ EI (educación infantil), EP (educación primaria), ESO (educación secundaria obligatoria), PCPI (programa de cualificación profesional inicial), EPA (educación de adultos).

e. Situaciones de desprotección**Tabla 5: Situaciones de desprotección de gravedad elevada o muy elevada en los menores en situación de riesgo grave de desamparo o desamparo (valores absolutos y porcentaje sobre el total de tipos de situaciones de desprotección)**

SITUACIONES DE DESPROTECCIÓN		
	Frecuencia	%
Maltrato físico	6	2,65
Negligencia hacia necesidades físicas	28	12,39
Negligencia hacia necesidades de seguridad	18	7,96
Negligencia hacia necesidades formativas	20	8,85
Negligencia hacia necesidades psíquicas	60	26,55
Abuso sexual	0	0
Maltrato psíquico	29	12,83
Abandono	3	1,33
Incapacidad parental del control conducta del niño, niña o adolescente	33	14,6
Otras	7	3,10
Otras situaciones específicas que constituyen riesgo o desamparo	11	4,86
Sospecha	11	4,86
Total	226	100

Fuente: elaboración propia a partir de los datos existentes en los expedientes de los menores recepcionados como casos nuevos en 2011, en situación de riesgo grave de desamparo o desamparo, en el Área del Menor y la Familia del Instituto Foral de Bienestar Social.

Es necesario aclarar en cuanto a las tipos de situaciones de desprotección, que en la tipología de *Abuso sexual* aparece cero situaciones de gravedad elevada o muy elevada (Tabla 5). Este dato no quiere decir que no se haya producido este tipo de desprotección, sino que cuando en un menor es detectada una sospecha de *Abuso sexual*, se considera que la situación del menor es de riesgo grave de desamparo o desamparo y se procede a su derivación al Área del Menor y la Familia. La gravedad de la situación es definida como sospecha, siendo posteriormente validada la situación de *Abuso sexual*.

La situación de desprotección que aparece en más menores es la ***Negligencia hacia las necesidades psíquicas***, con una frecuencia que supone el **26,55%** sobre el total de tipologías recogidas de gravedad elevada o muy elevada. Esta tipología “*Implica desatención a las necesidades de interacción y afecto, estimulación y guía y orientación del niño, niña o adolescente, y el rechazo o retraso en la provisión de atención psicológica o psiquiátrica a problemas emocionales graves en el niño, niña o adolescente*” (en los términos en que es descrito en el BALORA).

A mucha distancia ya con un **14,6%** la segunda situación de desprotección es la ***Incapacidad parental del control de la conducta del niño, niña o adolescente***. En este tipo de situación de desprotección, para calificar la gravedad no se tiene solo en cuenta la capacidad del padre y la madre o personas que ejercen la tutela o guarda para controlar la conducta del menor sino también los problemas comportamentales de carácter grave de los menores cuya conducta no pueda ser controlada a pesar de que su padre y madre o persona que ejerce la tutela o guarda deseen hacerlo y muestren habilidades parentales adecuadas (BALORA). Se podría buscar una explicación de esta situación en el *microsistema* propuesto por Belsky (1980), en el cual se encuentra las variables referidas a las características temperamentales y comportamentales de cada uno de sus miembros y la interacción entre ellos.

El ***Maltrato psíquico*** con un **12, 83%**, supone la tercera situación de desprotección. Esta situación se da cuando el niño, niña o adolescente ha sufrido un daño psíquico grave o hay riesgo de que lo sufra como consecuencia de las acciones de su padre y su madre o personas que ejercen la tutela o guarda (BALORA). En este tipo de situación tienen especial peso el *Maltrato Emocional* (6,64%) y la *Instrumentalización en conflictos entre figuras parentales* (4,87%) (Tabla 6). Esta última tipología está muy relacionada con los conflictos que se dan en los procesos de separación y divorcio de los progenitores.

La cuarta situación de desprotección en frecuencia es ***Negligencia hacia las necesidades físicas*** con un **12,39%**; en esta tipología se considera que existe una situación de desprotección si la forma de atender las necesidades de cuidados físicos del padre, madre o personas que ejercen la tutela o guarda provocan o pueden provocar un daño significativo al menor. Se consideran las necesidades físicas la alimentación, el cuidado de la salud física, la higiene personal, el vestido, las condiciones higiénicas de la vivienda y la estabilidad y condiciones de habitabilidad de la vivienda. Entre estas necesidades físicas, es la *Negligencia en la estabilidad y condiciones de habitabilidad de la vivienda*, la que tiene un porcentaje más elevado dentro del grupo, con un 3,98% sobre el total de tipologías (tabla 6).

Otro tipo de situación de desprotección que se repite con frecuencia (**7,94%**) es la ***Negligencia hacia las necesidades formativas***, esta tipología está relacionada con la edad encontrándose en 17 ocasiones sobre las 20 que aparece (tabla 5), en menores mayores de 11 años.

En el tipo de situación de desprotección de ***Negligencia hacia necesidades de seguridad***, su relevancia sobre el total de tipologías solo supone el **7,96%**, pero si es importante el porcentaje de la tipología de *Supervisión*, que se encuentra dentro de este tipo de desprotección, con un 5,75% (tabla 6).

El resto de situaciones de desprotección tienen menos peso en el total de las tipologías de desprotección en los menores analizados: *“Otras situaciones específicas que constituyen riesgo grave o desamparo”* 4,86%; *Otras (Corrupción)* 3,10%; *Maltrato físico* 2,65%, *Abandono* 1,33% y *Sospecha* 4,87%.

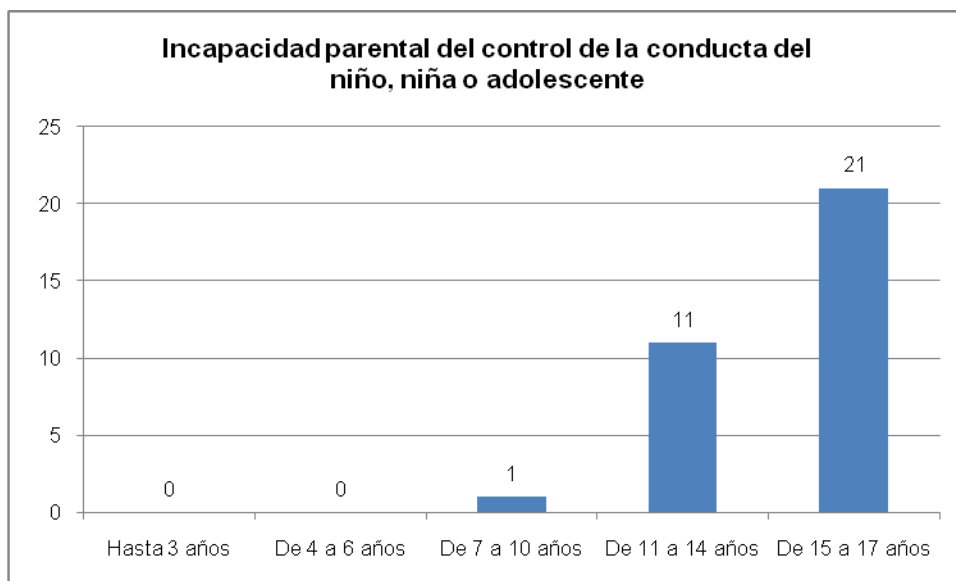
Tabla 6: Situaciones de desprotección desglosadas en las diferentes tipologías de gravedad elevada o muy elevada en los menores en situación de riesgo grave de desamparo o desamparo (valores absolutos y porcentaje sobre el total de tipologías)

TIPOLOGÍAS DE DESPROTECCIÓN		
	Frecuencia	%
Maltrato físico	6	2,65
Alimentación	4	1,77
Cuidado salud física	5	2,21
Higiene personal	6	2,65
Condiciones higiénicas de la vivienda	4	1,77
Estabilidad y condiciones de habitabilidad de la vivienda	9	3,98
Seguridad vivienda y prevención de riesgos	1	0,44
Supervisión	13	5,75
Protección ante desprotección grave perpetrada por otras personas	4	1,77
Negligencia hacia necesidades formativas	20	8,85
Interacción y afecto	16	7,08
Estimulación	7	3,10
Atención a problemas emocionales graves	11	4,87
Normas, límites y transmisión de valores morales positivos	26	11,50
Abuso sexual	0	0,00
Maltrato emocional	15	6,64
Instrumentalización en conflictos de figuras parentales	11	4,87
Exposición situaciones violencia	2	0,88
Amenazas agresión física	1	0,44
Abandono	3	1,33
Incapacidad parental control de la conducta del niño, niña o adolescente	33	14,60
Trato inapropiado	0	0,00
Corrupción	7	3,10
Mendicidad	0	0,00
Explotación laboral	0	0,00
Antecedentes de desprotección grave perpetrada por el padre, la madre o personas que ejercen la tutela o guarda	5	2,21
Graves dificultades personales en el padre, la madre o personas que ejercen la tutela o guarda	6	2,65
Sospecha	11	4,87
Total	226	100

Fuente: elaboración propia a partir de los datos existentes en los expedientes de los menores recepcionados como casos nuevos en 2011, en situación de riesgo grave de desamparo o desamparo, en el Área del Menor y la Familia del Instituto Foral de Bienestar Social.

Tal y como está reflejado en la tabla 6, la situación de desprotección con mayor porcentaje es la **Incapacidad parental del control de la conducta del niño, niña o adolescente (13,10%)**. Este tipo de situación de desprotección está muy relacionada con la edad de los menores (gráfico 3), prácticamente el total de la tipología “*Incapacidad parental del control de la conducta del niño, niña o adolescente*” se da en los menores a partir de los 11 años. Del total de 33 tipologías “*Incapacidad parental del control de la conducta del niño, niña o adolescente*”, 11 se encuentran en menores de 11 a 14 años y 21 en menores de 15 a 17. Las familias con menores adolescentes disponen de menos recursos personales y estrategias para adaptarse a los conflictos que suelen aparecer en esta etapa.

Gráfico 3: Distribución por edades en la tipología “*Incapacidad parental del control de la conducta del niño, niña o adolescente*” (valores absolutos)



Fuente: elaboración propia a partir de los datos existentes en los expedientes de los menores recepcionados como casos nuevos en 2011, en situación de riesgo grave de desamparo o desamparo, en el Área del Menor y la Familia del Instituto Foral de Bienestar Social.

Por orden de frecuencia, la segunda tipología es **Normas, límites y transmisión de valores morales positivos** con un **10,32%** sobre el total de las tipologías (tabla 6). Se puede encontrar una explicación desde el planteamiento ecológico tanto de Belsky (1980) como Bronfenbrenner (Gracia y Musitu, 1993), en el *macrosistema* y en el *desarrollo en el contexto* respectivamente. En la transformación de la familia, los padres y madres están encontrando dificultades para encontrar un equilibrio entre las relaciones cercanas y el establecimiento de normas y límites que permitan tener cierta autoridad sobre sus hijos y a la vez alejarse de modelos autoritarios. Se está produciendo una sobreprotección a los

niños, niñas y adolescentes que tiene como consecuencia una falta de normas mínimas y escasa tolerancia a la frustración. Por otro lado, un sentimiento de culpabilidad de los padres por el escaso tiempo que pasan con sus hijos e hijas, o la falta de paciencia y el cansancio que padres y madres tienen tras la jornada de trabajo (III Plan Interinstitucional de apoyo a las familias en la CAPV).

f. Nacionalidad

La tabla 7 nos presenta la distribución de los menores teniendo en cuenta si sus padres son españoles o extranjeros. Considerando como grupo los menores que tienen ambos padres españoles y la madre española y padre desconocido, hay un total de 44 menores. El otro grupo estaría compuesto por los menores que tienen ambos padres extranjeros, la madre española y el padre extranjero, la madre extranjera y el padre español y la madre extranjera y el padre desconocido. Este grupo suponen 43 menores. Con estos datos nos encontramos que entre los menores en situación de riesgo grave de desamparo o desamparo analizados, el **49,43 %** tienen o **ambos padres extranjeros** o **uno de los progenitores**.

Tabla 7: Diferenciación entre los menores con padres españoles y menores con padres extranjeros (valores absolutos y porcentaje sobre el total de menores)

NACIONALIDAD DE LOS PADRES		
	frecuencia	porcentaje
Ambos padres españoles	40	45,98
Madre española/padre desconocido	4	4,60
Madre española/padre extranjero	4	4,60
Ambos padres extranjeros	34	39,08
Madre extranjera/padre español	1	1,15
Madre extranjera/padre desconocido	4	4,60
Total	87	100

Fuente: elaboración propia a partir de los datos existentes en los expedientes de los menores recepcionados como casos nuevos en 2011, en situación de riesgo grave de desamparo o desamparo, en el Área del Menor y la Familia del Instituto Foral de Bienestar Social.

Este dato contrasta con la proporción de **población extranjera en el Territorio Histórico de Álava**, que es del **8,92%** (tabla 11). Lo que supone que existen más probabilidades de que los menores hijos de padres extranjeros puedan estar en una situación de riesgo grave de desamparo o desamparo.

Se puede buscar una explicación desde las teorías ecológicas: el *exosistema* propuesto por Belsky (1980) y la *Acomodación mutua individuo-ambiente* de Bronfenbrenner (Gracia y Musitu, 1993). La población extranjera debe hacer un esfuerzo en el ámbito laboral, habitualmente acceden a puestos de trabajo en precario y con bajos sueldos, se deben acomodar a las costumbres y cultura de la población acogedora y en la mayoría de las ocasiones no cuentan con una red de apoyo social. Estas situaciones provocan estrés, escasos recursos económicos, insatisfacciones en el mundo laboral, baja autoestima... lo que dificulta que los padres pueden afrontar de una forma competente la interacción cotidiana y el cuidado de sus hijos (De Paúl, 2001).

5.3. Análisis de los datos relativos a los menores con padres extranjeros

Para el análisis de estos menores se han tenido en cuenta los menores: con ambos padres extranjeros, con padre extranjero y madre española, con madre extranjera y padre español y con madre extranjera y padre desconocido. Este grupo de menores hace un total de 43 (tabla 8).

Tabla 8: Características de los menores con padres extranjeros en cuanto al proceso migratorio (valores absolutos y porcentaje sobre el total de menores con padres extranjeros)

MENORES CON PADRES EXTRANJEROS		
	Frecuencia	%
Nacido en España	19	44,19
Emigrado junto a los padres	8	18,60
Emigrado junto a la madre	2	4,65
Emigrado junto al padre	0	0,00
Reagrupado	12	27,91
Otros	1	2,33
No Consta	1	2,33
Total	43	100

Fuente: elaboración propia a partir de los datos existentes en los expedientes de los menores recepcionados como casos nuevos en 2011, en situación de riesgo grave de desamparo o desamparo, en el Área del Menor y la Familia del Instituto Foral de Bienestar Social.

La tabla 8 nos muestra que a pesar de tener ambos progenitores o uno de ellos de procedencia extranjera, un **44,19%** de estos menores han nacido en **España**. Esto supone que los padres han realizado el proceso de migración antes de tener descendencia.

Otro grupo importante son los **menores reagrupados** (27,91%). De los 12 menores en esta situación, 4 han estado un año separado de sus progenitores, en 2 menores no consta y el resto desde 2 a 7 años (uno por cada categoría). En cuanto al tiempo que llevan en España estos menores (tabla 9), puede considerarse significativo que el mayor porcentaje de menores en situación de riesgo grave de desamparo o desamparo ocurre entre los 2 y los 4 años que estos menores son reagrupados.

La tercera categoría corresponde a los **menores que han emigrado junto a sus padres** (18,60%), seguido de los **menores que han emigrado junto a la madre** (4,65%). Se ha intentado analizar el tiempo que llevan en España estos dos grupos de menores, pero en 8 del total de 10 menores no consta este dato en el expediente.

Tabla 9: Tiempo que llevan en España los menores reagrupados (valores absolutos y porcentaje sobre el total de menores reagrupados)

TIEMPO EN ESPAÑA DE MENORES REAGRUPADOS		
	frecuencia	%
1 año	1	8,33
2 años	2	16,67
3 años	2	16,67
4 años	3	25,00
5 años	1	8,33
6 años	1	8,33
7 años	1	8,33
No consta	1	8,33
Total	12	100

Fuente: elaboración propia a partir de los datos existentes en los expedientes de los menores recepcionados como casos nuevos en 2011, en situación de riesgo grave de desamparo o desamparo, en el Área del Menor y la Familia del Instituto Foral de Bienestar Social.

Tabla 10: Nacionalidades de los padres de los menores analizados (valores absolutos y porcentaje sobre el total de los menores)

NACIONALIDADES DE LOS PADRES DE LOS MENORES		
	frecuencia	%
Ambos padres españoles	40	46
Madre española/padre desconocido	4	4,6
Madre española/padre Marruecos	2	2,3
Madre española/padre Camerún	2	2,3
Ambos Marruecos	1	1,15
Ambos Colombia	4	4,6
Ambos Bolivia	1	1,15
Ambos Portugal	3	3,45
Ambos Rumanía	7	8,05
Ambos Ecuador	1	1,15
Ambos Brasil	4	4,6
Ambos República Dominicana	2	2,3
Ambos Nigeria	2	2,3
Ambos Guinea Ecuatorial	2	2,3
Ambos Mali	3	3,45
Ambos Resto de Latinoamérica	2	2,3
Madre Marroquí/padre Argelia	1	1,15
Madre Guinea Ecuatorial/padre Ghana	1	1,15
Madre Portugal/padre desconocido	1	1,15
Madre Ecuador/padre desconocido	1	1,15
Madre Brasil/padre español	1	1,15
Madre República Dominicana/padre desconocido	2	2,3
Total	87	100

Fuente: elaboración propia a partir de los datos existentes en los expedientes de los menores recepcionados como casos nuevos en 2011, en situación de riesgo grave de desamparo o desamparo, en el Área del Menor y la Familia del Instituto Foral de Bienestar Social.

La tabla 10 muestra las nacionalidades de los padres de los menores, siendo más significativas las siguientes: Rumanía **8,05%**; Brasil, Colombia, República Dominicana (sumando en esta nacionalidad las dos situaciones: ambos República Dominicana y madre de la República Dominicana y padre desconocido) y Portugal (sumando en esta nacionalidad también las dos situaciones) con el **4,6%**; Mali con el **3,45%** y comparten el **2,3%** Guinea Ecuatorial, Nigeria, madre española y padre marroquí; madre española y padre camerunés y Resto de Latinoamérica.

Con presencia solamente de un menor, lo que supone el **1,15%**, están: ambos padres de Marruecos, Bolivia y Ecuador; madre marroquí y padre argelino; madre Guinea Ecuatorial y padre Ghana; madre ecuatoriana y padre desconocido; y madre brasileña y padre español.

Tabla 11: Población con nacionalidad extranjera en el Territorio Histórico de Álava (porcentaje sobre el total de la población)

POBLACIÓN CON NACIONALIDAD EXTRANJERA EN EL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA	
	Porcentaje sobre el total de la población
Argelia	0,84
Bolivia	0,20
Brasil	0,33
Camerún	0,07
Colombia	0,85
Ecuador	0,27
Ghana	0,06
Guinea ecuatorial	0,04
Mali	0,07
Marruecos	1,63
Nigeria	0,23
Portugal	0,55
República dominicana	0,19
Rumanía	0,61
Total población con nacionalidad extranjera	8,92

Fuente: elaboración propia a partir de los datos del Censos de Población y Vivienda 2011. Resultados, del Instituto Nacional de Estadística (www.ine.es)

Para elaborar la tabla 11, sólo se han utilizado los datos relativos a las nacionalidades presentes en los padres de los menores analizados.

Entre las nacionalidades con más presencia en los padres de los menores analizados: **Rumanía, 8,05%** (tabla 10); a pesar de que la población de esta nacionalidad presente en Álava es del **0,61%** (tabla 11).

En el segundo grupo de nacionalidades de los padres de los menores en situación de riesgo grave de desamparo o desamparo, se encuentran con un **4,6%** sobre el total de los menores: Brasil, Colombia, Portugal y República Dominicana. Siendo la comunidad **colombiana** la más numerosa **0,85%** sobre el total de la población alavesa; y la menos numerosa la procedente de la **República Dominicana 0,19%** (tabla 11). En las cuatro nacionalidades es bastante superior el porcentaje representado entre los padres de los menores analizados que el existente respecto de la población extranjera del Territorio Histórico de Álava.

Mali se encuentra entre las nacionalidades menos representadas en Álava, compartiendo porcentaje con Camerún; un **0,07%** (tabla 11); en cambio se encuentra presente en un porcentaje significativo entre los padres de los menores analizados: **3,45%** (tabla 10).

La nacionalidad menos representada en Álava, de entre las nacionalidades analizadas, está Guinea Ecuatorial con un **0,04%** (tabla 11); en cambio se encuentra en el tercer grupo según el porcentaje existente entre los padres de los menores analizados: **3,45%** (tabla 10).

A pesar de que entre la población extranjera existente en Álava, la comunidad **Marroquí** es la más numerosa, con un **1,63%** de la población (tabla 11), esta situación no se corresponde con la proporción de los menores en situación de riesgo grave de desamparo o desamparo con ambos padres de esa nacionalidad, siendo una de las menos representadas: el **1,15%** (tabla 10). Aunque este porcentaje si aumenta si tenemos en cuenta que hay 2 menores de madre española y padre marroquí y 1 menor de madre marroquí y padre argelino; suponiendo el **4,6%**.

Otra población importante presente en el Territorio Histórico de Álava es la **argelina, 0,84%** (tabla 11), tan solo representada en un menor: madre marroquí y padre argelino.

Las 10 principales nacionalidades existentes en el Territorio Histórico de Álava en 2011, son por orden de mayor a menor presencia: Marruecos, Argelia, Rumanía, Portugal, Pakistan, Brasil, Paraguay, Ecuador y China (Censos de Población y Vivienda, 2011). Se puede señalar que las comunidades pakistaní, paraguaya y china no están presentes entre las nacionalidades de padres de menores analizados.

Para poder hacer la comparación entre la población extranjera en Álava y las nacionalidades de los padres de los menores analizados; teniendo en cuenta las diferentes casuísticas se han agrupado las nacionalidades de la siguiente forma:

1. España: ambos padres españoles y madre española/padre desconocido
2. Portugal: ambos padres portugueses y madre portuguesa/padre desconocido
3. Rumanía: ambos padres rumanos
4. Magreb: ambos padres marroquíes; madre española/padre marroquí y madre marroquí/padre argelino
5. Resto de África: ambos padres nigerianos, guineanos y malienses, madre española/padre camerunés y madre guineana/padre ghanés.
6. Latinoamérica: ambos padres colombianos, bolivianos, ecuatorianos, brasileños, dominicanos y resto de Latinoamérica, madre ecuatoriana/padre desconocido, madre brasileña/padre español y madre dominicana/padre desconocido.

Tabla 12: Reagrupación de las nacionalidades de procedencia de los padres de los menores analizados (valores absolutos y porcentaje sobre el total de menores)

Nacionalidades o región de procedencia de los padres		
	frecuencia	%
España	44	50,57
Portugal	4	4,60
Rumanía	7	8,05
Magreb	4	4,60
Resto de África	10	11,49
Latinoamérica	18	20,69
Todos	87	100

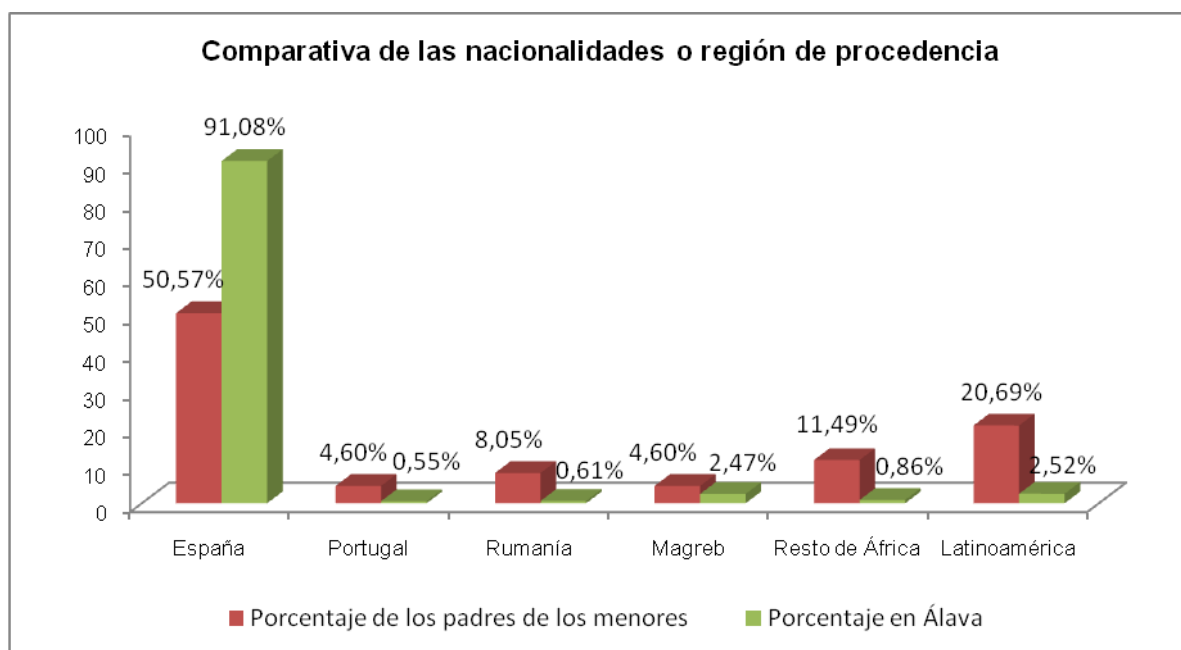
Fuente: elaboración propia a partir de los datos existentes en los expedientes de los menores recepcionados como casos nuevos en 2011, en situación de riesgo grave de desamparo o desamparo, en el Área del Menor y la Familia del Instituto Foral de Bienestar Social.

Esta misma agrupación se utilizará más adelante para comparar la nacionalidad o región de procedencia con las diferentes situaciones de desprotección.

Anteriormente ya se ha visto la mayor incidencia de menores en situación de riesgo grave de desamparo o desamparo con padres extranjeros, pudiéndose comprobar de nuevo en el gráfico 4: En todas las nacionalidades o regiones de procedencia es superior el porcentaje de los padres extranjeros de los menores al porcentaje respecto de la población alavesa.

Se puede destacar respecto a **Latinoamérica** gran diferencia: **20,69%** de los padres de los menores proceden de esta región, a pesar de que sólo suponen este grupo el **2,52%** de la población alavesa.

Gráfico 4: Comparativa de las nacionalidades o región de procedencia: padres de menores analizados y población extranjera en Álava (porcentaje sobre el total de los menores y la población alavesa)



Fuente: elaboración propia a partir de los datos existentes en los expedientes de los menores recepcionados como casos nuevos en 2011, en situación de riesgo grave de desamparo o desamparo, en el Área del Menor y la Familia del Instituto Foral de Bienestar Social; y de los datos del Censos de Población y Vivienda 2011. Resultados, del Instituto Nacional de Estadística (www.ine.es)

Le sigue en esta descompensación el **Resto de África** con **11,49%** sobre el total de padres de los menores, siendo muy escasa su presencia en Álava: **0,86%**.

Entre los dos países europeos presentes, la mayor diferencia se presenta en **Rumanía** con una presencia en Álava del **0,61%**, siendo el porcentaje de los padres de los menores el

8,05%. Y, **Portugal** que tiene menos diferencia, con un **0,55%** de esta nacionalidad en Álava y un porcentaje entre las nacionalidades de los padres de los menores del **4,6%**.

A pesar de que el **Magreb** supone un porcentaje importante en la población alavesa: **2,47%**; la presencia de padres de esta región de procedencia, comparte con Portugal los porcentajes menores entre los padres extranjeros, el **4,6%**.

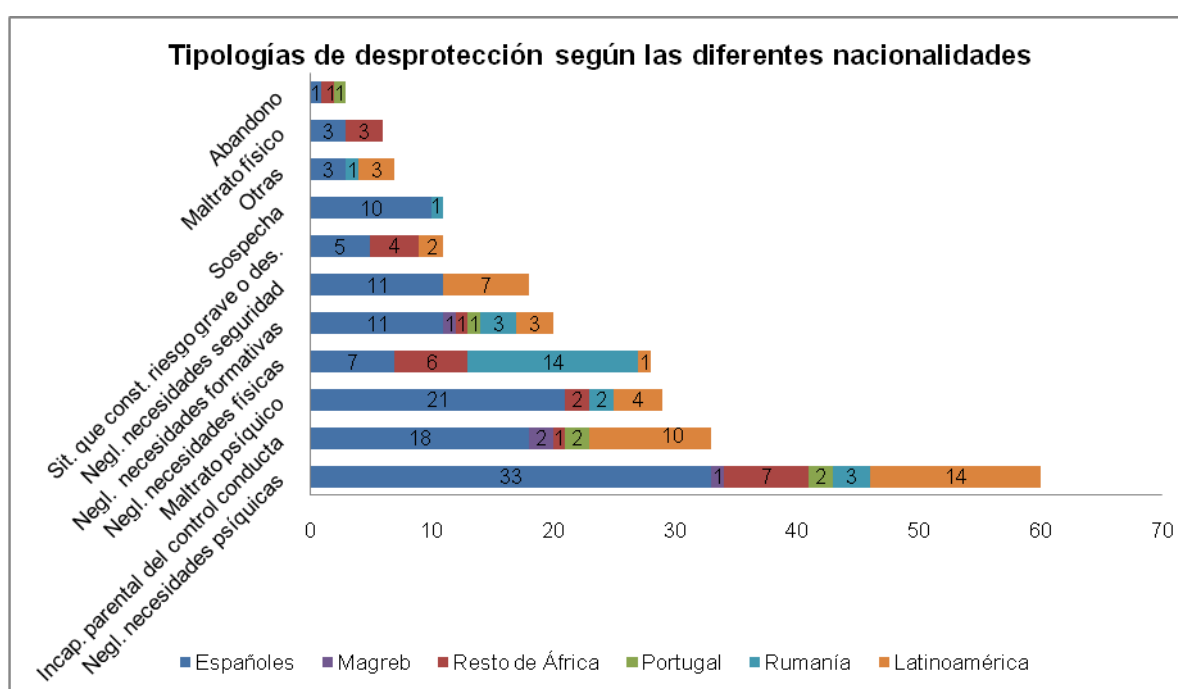
5.4. Tipos de situaciones de desprotección en relación con la procedencia de los padres

El gráfico 5 no muestra la distribución de las 266 tipologías de desprotección contabilizadas en los 87 menores analizados, distribuidas por la nacionalidad o región de procedencia de los padres.

En ***Negligencia hacia necesidades psíquicas*** y ***Negligencia hacia necesidades formativas*** se encuentran presentes todas las nacionalidades o región de procedencia. En ambas situaciones de desprotección, el porcentaje de los padres españoles sobre el total de tipologías en cada categoría supone un 55%, porcentaje ligeramente superior al de menores con padres españoles: 50,57% (tabla 12).

En la situación de ***Negligencia hacia necesidades psíquicas***, el porcentaje de tipologías de los menores con padres Latinoamericanos supone el 23,33% sobre el total de tipologías de esta situación, también ligeramente superior al de los menores con padres de esta región: 20,69% (tabla 12).

Gráfico 5: Tipologías de desprotección en relación con la nacionalidad o región de procedencia de los padres de los menores analizados (valores absolutos)



Fuente: elaboración propia a partir de los datos existentes en los expedientes de los menores recepcionados como casos nuevos en 2011, en situación de riesgo grave de desamparo o desamparo, en el Área del Menor y la Familia del Instituto Foral de Bienestar Social.

Los menores con padres Rumanos es la única nacionalidad sin representación en ***Incapacidad parental de control de la conducta del niño, niña o adolescente***. En este tipo de situación de desprotección, ocurre lo mismo que en las dos anteriores analizadas; los porcentajes de las tipologías de menores con padres españoles y padres latinoamericanos (55,54% y 30,30% respectivamente) son superiores al de menores con estos padres: 50,55% y 20,69% respectivamente (tabla 12).

En la situación de ***Maltrato psíquico*** y ***Negligencia hacia las necesidades físicas*** se encuentran presentes los siguientes: españoles, resto de África, rumanos y latinoamericanos. Destacando los menores con padres **españoles** en ***Maltrato psíquico***, con 21 ocasiones de esta tipología sobre las 29 que aparece; y los menores con padres rumanos en ***Negligencia hacia las necesidades físicas*** con el 50% de las veces que aparece la tipología.

La situación de ***Sospecha*** se produce prácticamente solo en menores con padres españoles, apareciendo solo una vez esta tipología en un menor con padre rumano.

En ***Otras situaciones específicas que constituyen riesgo grave o desamparo*** encontramos menores con esta tipología de padres españoles, 5 ocasiones; de padres del resto de África, en 4 ocasiones y de padres latinoamericanos, 2 ocasiones.

Con menos frecuencia, pero presente en tres nacionalidades: española, rumana y latinoamericana está la situación de desprotección calificada como ***Otras***; habiendo aparecido en 3,1 y 3 ocasiones respectivamente.

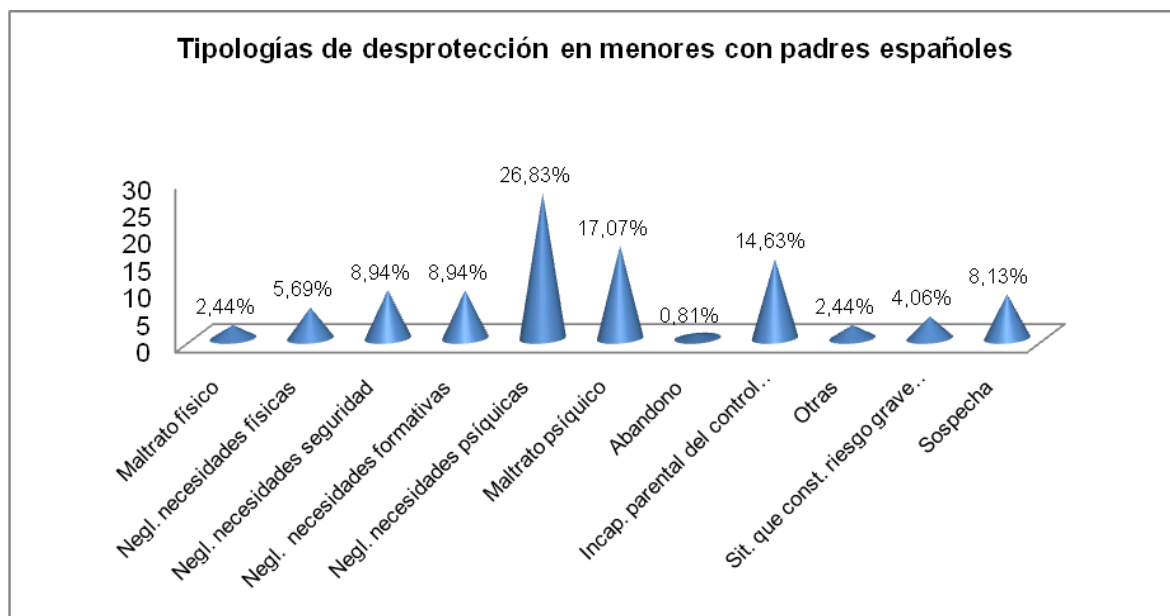
La ***Negligencia hacia necesidades de seguridad***, aparece en 18 ocasiones; con nacionalidad española en 11 y de menores con padres latinoamericanos en 7.

Otra tipología de desprotección que sólo está presente en dos nacionalidades es el ***Maltrato Físico***, en 3 ocasiones tanto en menores con padres españoles como en menores con padres del resto de África.

Y, la tipología o situación de desprotección que menos representación tiene es el ***Abandono***, presente en un menor con padres españoles, un menor con padres del resto de África y un menor con padres portugueses.

A continuación se van a analizar la distribución de las tipologías de desprotección en los menores según la nacionalidad o región de procedencia de los padres.

Gráfico 6: Tipologías de desprotección en menores con padres españoles (porcentaje sobre el total de tipologías de los menores de este grupo)

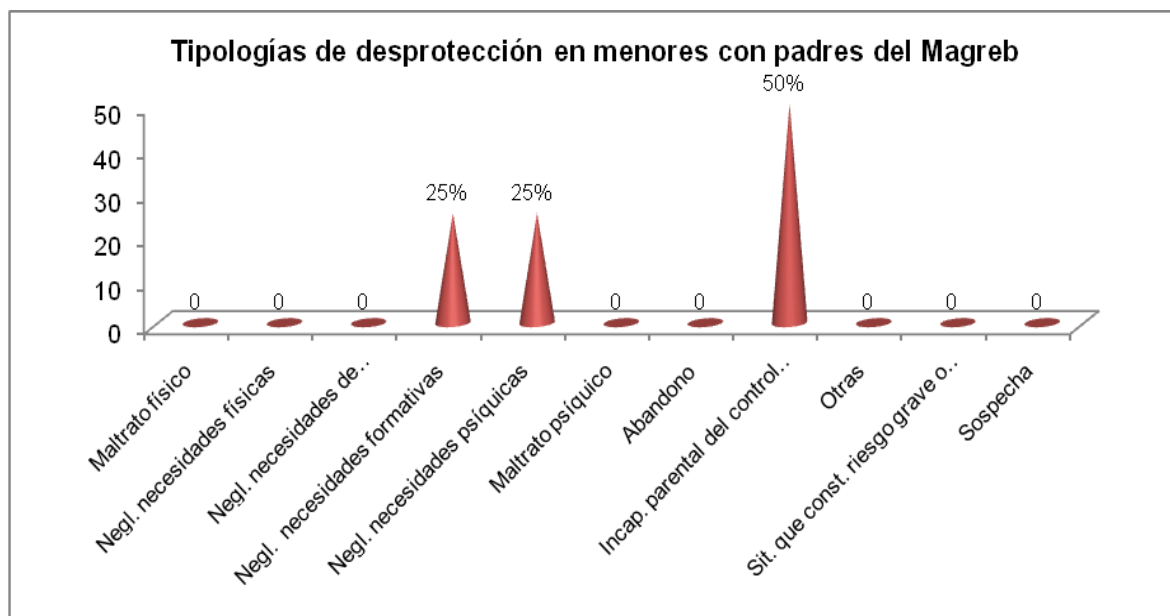


Fuente: elaboración propia a partir de los datos existentes en los expedientes de los menores recepcionados como casos nuevos en 2011, en situación de riesgo grave de desamparo o desamparo, en el Área del Menor y la Familia del Instituto Foral de Bienestar Social.

El gráfico 6 refleja la distribución de las tipologías en los 44 menores con **padres españoles** (tabla 12), lo primero que se puede observar es la presencia de todas las tipologías entre estos menores. Siendo las que más frecuencia presentan: **Negligencia hacia las necesidades psíquicas**, con un 26,83%, **Maltrato psíquico**, con un 17,07% e **Incapacidad parental del control del niño, niña o adolescente**, con un 14,63%.

Comparten porcentaje (8,94%) **Negligencia hacia necesidades de seguridad** y **Negligencia hacia necesidades formativas**. **Sospecha** con 8,13%, **Negligencia hacia necesidades físicas** 5,69%; **Otras situaciones específicas que constituyen riesgo grave o desamparo** 4,06%, con 2,44% **Maltrato físico** y **Otras**; y **Abandono** 0,81%.

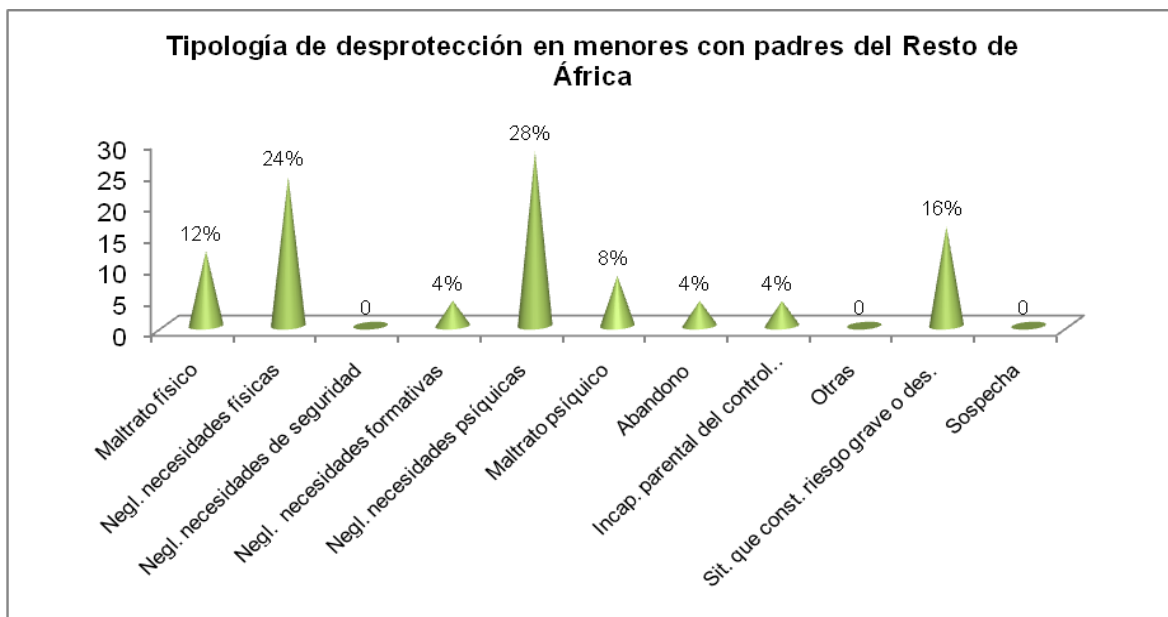
Gráfico 7: Tipologías de desprotección en menores con padres del Magreb (porcentaje sobre el total de tipologías de los menores de este grupo)



Fuente: elaboración propia a partir de los datos existentes en los expedientes de los menores recepcionados como casos nuevos en 2011, en situación de riesgo grave de desamparo o desamparo, en el Área del Menor y la Familia del Instituto Foral de Bienestar Social.

Tal y como muestra el gráfico 7, en los menores con padres del Magreb solo se dan las tipologías: **Negligencia hacia necesidades formativas** (25%), **Negligencia hacia necesidades psíquicas** (25%) e **Incapacidad parental del control de la conducta del niño, niña o adolescente**. Este hecho puede ser debido a la presencia de sólo 4 menores en este grupo (tabla 12).

Gráfico 8: Tipologías de desprotección en menores con padres del Resto de África (porcentaje sobre el total de tipologías de los menores de este grupo)



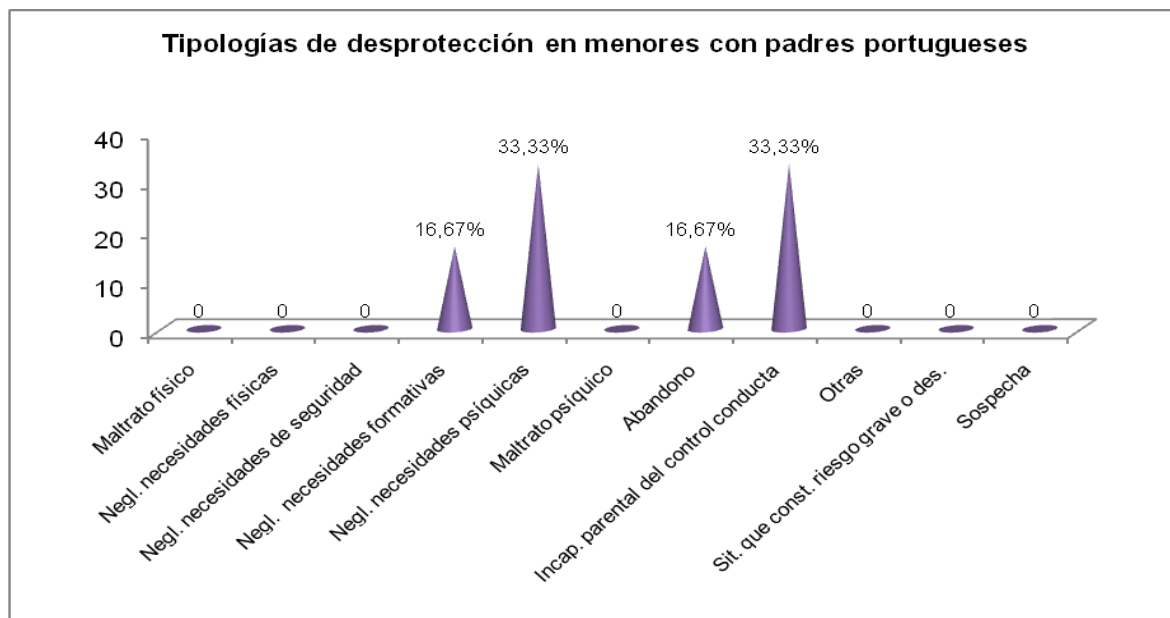
Fuente: elaboración propia a partir de los datos existentes en los expedientes de los menores recepcionados como casos nuevos en 2011, en situación de riesgo grave de desamparo o desamparo, en el Área del Menor y la Familia del Instituto Foral de Bienestar Social.

Prácticamente se encuentran representadas todas las tipologías de desprotección en los 10 menores de este grupo (tabla 12), a excepción de: **Negligencia hacia necesidades de seguridad, Otras y Sospecha.**

Las tipologías que más relevancia tienen son: **Negligencia hacia necesidades psíquicas (28%), Negligencia hacia necesidades físicas (24%), Otras situaciones específicas que constituyen riesgo grave o desamparo (16%) y Maltrato físico (12%).**

Con menos porcentaje aparece el **Maltrato psíquico 8%**; y con el 4% **Negligencia hacia necesidades formativas, Abandono e Incapacidad parental del control de la conducta del niño, niña o adolescente.**

Gráfico 9: Tipologías de desprotección en menores con padres de Portugal (porcentaje sobre el total de tipologías de los menores de este grupo)

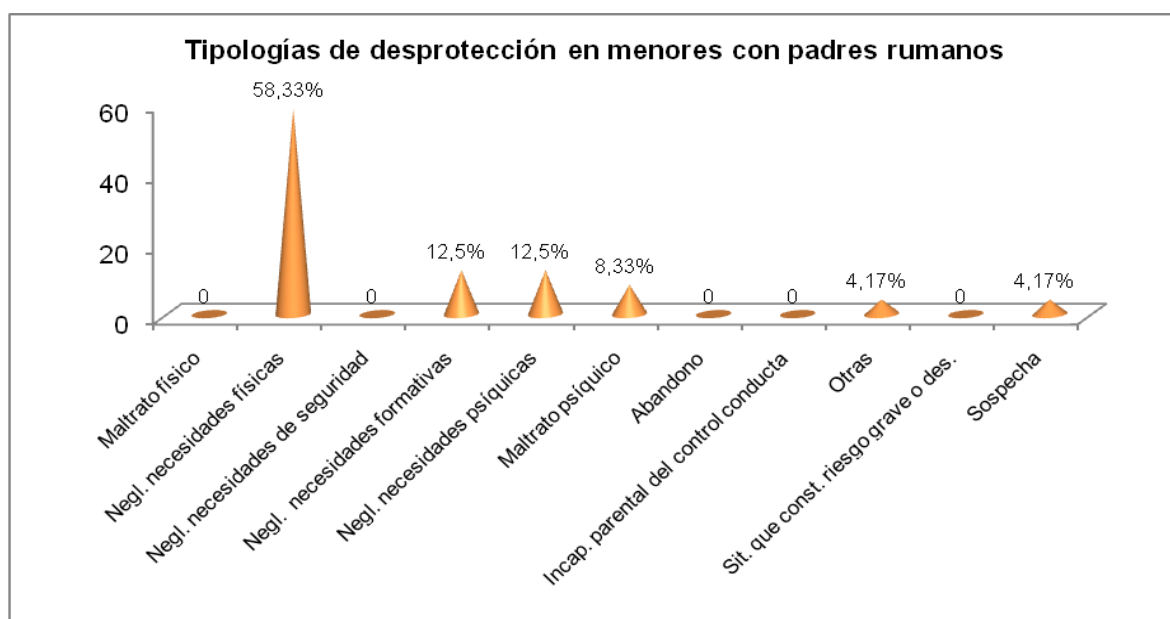


Fuente: elaboración propia a partir de los datos existentes en los expedientes de los menores recepcionados como casos nuevos en 2011, en situación de riesgo grave de desamparo o desamparo, en el Área del Menor y la Familia del Instituto Foral de Bienestar Social.

Las tipologías de desprotección que presentan los menores con padres portugueses tienen cierta similitud con las de los menores con padres del Magreb; también corresponde a 4 menores (tabla 12). Los menores con padres portugueses coinciden en las tres tipologías presentes en los menores con padres del resto de África, y además aparece la situación de **Abandono** (16,67%).

Las otras tipologías son: con un 33% **Negligencia hacia necesidades psíquicas** e **Incapacidad parental del control de la conducta del niño, niña o adolescente**; y con el 16,67% **Negligencia hacia necesidades formativas**.

Gráfico 10: Tipologías de desprotección en menores con padres de Rumanía (porcentaje sobre el total de tipologías de los menores de este grupo)

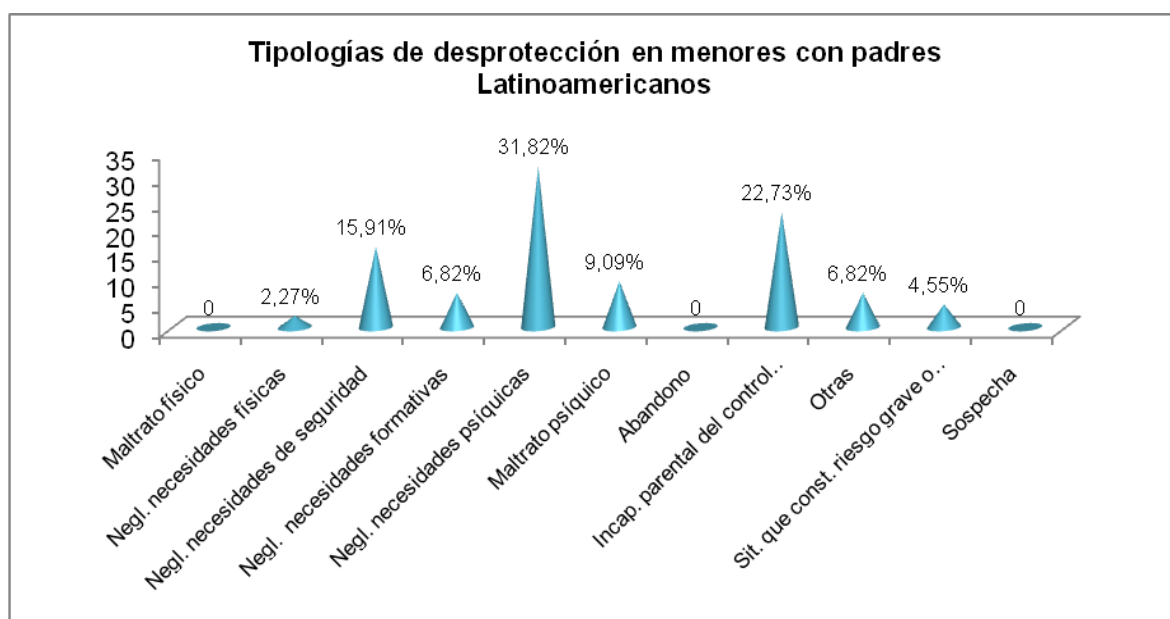


Fuente: elaboración propia a partir de los datos existentes en los expedientes de los menores recepcionados como casos nuevos en 2011, en situación de riesgo grave de desamparo o desamparo, en el Área del Menor y la Familia del Instituto Foral de Bienestar Social.

Es de destacar, según muestra el gráfico 10, que más de la mitad de las tipologías que se encuentran en este grupo es ***Negligencia hacia necesidades físicas*** con un 58,33%. Este porcentaje tan destacado se puede explicar desde el modelo ecológico propuesto por Bronfenbrenner, concretamente desde el principio *Desarrollo en contexto* (Gracia y Musitu, 1993): la comunidad y la cultura de procedencia de los padres modela la forma de cuidar y educar a los menores.

Nos encontramos con un 12,5% tanto ***Negligencia hacia necesidades formativas*** y ***Negligencia hacia necesidades psíquicas***; con el 8,33% ***Maltrato psíquico*** y con el 4,17% ***Otras*** y ***Sospecha***.

Gráfico 11: Tipologías de desprotección en menores con padres de Latinoamérica (porcentaje sobre el total de tipologías de los menores de este grupo)



Fuente: elaboración propia a partir de los datos existentes en los expedientes de los menores recepcionados como casos nuevos en 2011, en situación de riesgo grave de desamparo o desamparo, en el Área del Menor y la Familia del Instituto Foral de Bienestar Social.

En este grupo están representadas 8 de las 11 tipologías, hay que tener en cuenta que es el segundo grupo más numeroso con 18 menores (tabla 12).

El gráfico 11 nos muestra con un 31,82% la tipología con mayor porcentaje: **Negligencia hacia necesidades psíquicas**. A cierta distancia está **Incapacidad de control de la conducta del niño, niña o adolescente** (23,73%) y **Negligencia hacia necesidades de seguridad** (15,91%).

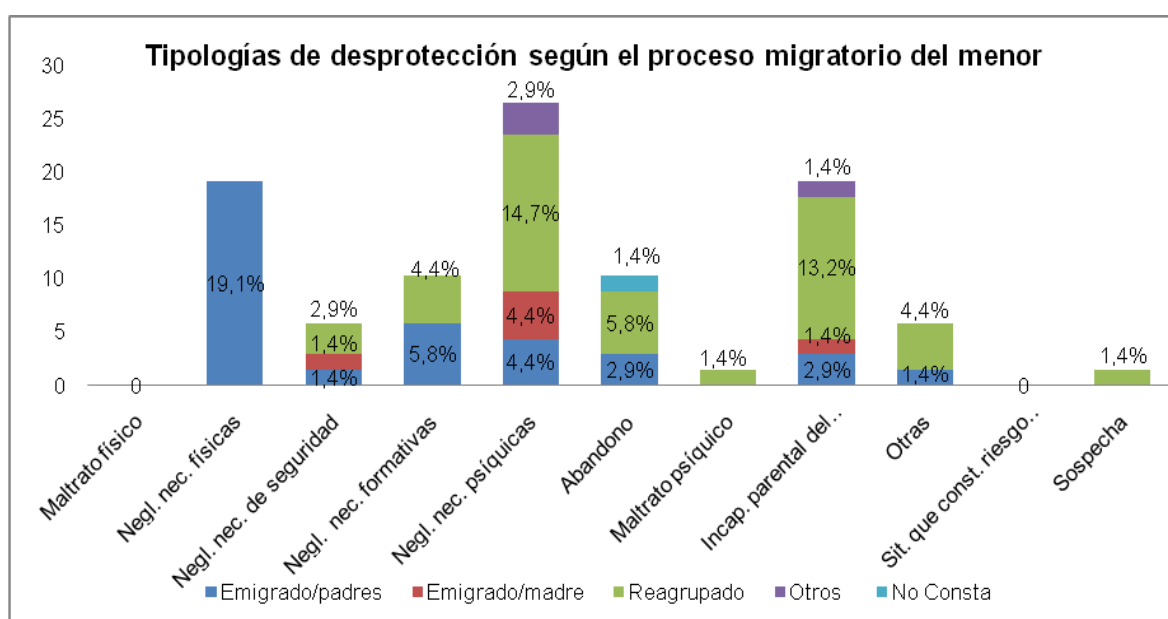
Con valores más bajos: **Maltrato psíquico**, 9,09%; **Negligencia hacia necesidades formativas** y **Otras** con 6,82%; **Otras situaciones específicas que constituyen riesgo grave o desamparo** 4,55% y **Negligencia hacia necesidades físicas** 2,27%.

5.5. Tipos de situaciones de desprotección de los menores con progenitores extranjeros en relación con el proceso migratorio realizado

Se van a analizar los tipos de situación de desprotección de los 24 menores (tabla 8) que no han nacido en España, con padres extranjeros y han pasado por un proceso migratorio.

En este grupo de menores no se han producido las tipologías de **Maltrato físico** y **Otras situaciones específicas que constituyan riesgo grave o desamparo**. (Gráfico 12).

Gráfico 12: Tipologías de desprotección en relación al proceso migratorio del menor (porcentaje sobre el total de tipologías de los menores de este grupo)



Fuente: elaboración propia a partir de los datos existentes en los expedientes de los menores recepcionados como casos nuevos en 2011, en situación de riesgo grave de desamparo o desamparo, en el Área del Menor y la Familia del Instituto Foral de Bienestar Social.

El gráfico muestra claramente que la tipología **Negligencia hacia las necesidades físicas**, sólo está presente en los menores que han emigrado junto a los padres. Se podría buscar una explicación desde el modelo ecológico propuesto por Bronfenbrenner, tanto desde la *acomodación mutua individuo-ambiente*, como desde *los efectos de segundo orden* (Gracia y Musitu, 1993): los individuos y el entorno se adaptan y ajustan mutuamente, con la llegada a España de la familia, todos los miembros se deben adaptar a las nuevas circunstancias, hay que hacer un sobre esfuerzo en la búsqueda de alojamiento, búsqueda de trabajo, escolarización de los menores... Y después están los efectos de segundo orden; las

condiciones, en muchos casos, de trabajo en precario de los inmigrantes, las dificultades y trabas que encuentran para acceso a una vivienda digna, son fuerzas externas que influyen en el comportamiento de los padres hacia sus hijos. Estas situaciones pueden repercutir en las necesidades de este tipo de desprotección: *alimentación, cuidado de la salud física, higiene personal, condiciones higiénicas de la vivienda y estabilidad y condiciones de habitabilidad de la vivienda.*

Se puede pensar que los menores que han emigrado con la madre deberían estar presentes en esta tipología, al pensar que las condiciones son similares a las de los menores que han emigrado con los padres. Pero, o bien, puede ser debido al escaso número de menores en esta situación, 2 (tabla 8); o bien, a que las circunstancias son diferentes: cuando se ha producido la emigración ya se encontraba en España el padre u otra persona de acogida.

En la tipología ***Negligencia hacia necesidades psíquicas*** (gráfico 12), están representados los cuatro tipos de migración recogida: tanto los menores emigrados junto a los padres, como los emigrados junto a la madre suponen el 4,40%; la situación otros el 2,9% y con gran diferencia los **menores reagrupados** el 14,7%.

Los menores reagrupados, también presentan un alto porcentaje en ***Incapacidad parental del control de la conducta del niño, niña o adolescente***, 13,2%. Además de ser el grupo más numeroso, 12 menores (tabla 8); una explicación, de este porcentaje alto en estas dos tipologías, nos la puede facilitar el modelo ecológico propuesto por Bronfenbrenner, concretamente desde *Conexiones entre las personas y contextos* (Gracia y Musitu, 1993): durante el tiempo que los menores han estado separados de sus padres, ha habido ausencia de experiencias comunes y no han compartido contextos, lo que produce un debilitamiento de las relaciones paterno-filiares. Cuando llega el menor es más difícil establecer buenas interacciones y afectos, también el establecimiento de normas y límites, en ocasiones han dejado de conocerse y los menores no reconocen la autoridad en unos padres que han estado ausentes y los padres no reconocen las necesidades afectivas de sus hijos.

Los cuatro tipos de migración también están presentes en ***Incapacidad parental del control de la conducta del niño, niña o adolescente***: emigrados junto a los padres 2,9%, emigrados junto a la madre y otros 1,4%; y reagrupados, como ya se ha reflejado, 13,2%.

Los porcentajes que encontramos en **Negligencia hacia necesidades de seguridad** corresponden el 2,9% a menores reagrupados y el 1,4% a menores emigrados junto a los padres y menores emigrados junto a la madre.

En **Negligencia hacia necesidades formativas, Abandono** y **Otras** solo están presentes los menores emigrados junto a sus padres y menores reagrupados. Con los siguientes porcentajes: 5,8%, 2,9% y 1,4% en cada una de las tipologías respectivamente para los menores emigrados con los padres. Y, 4,4%, 5,8% y 4,4% en cada una de las tipologías respectivamente para los menores reagrupados.

Las tipologías **Maltrato psíquico** y **Sospecha**, solo se encuentran en los menores reagrupados con un 1,4% con cada una de ellas.

5.6. Análisis del tipo de familia de los menores y características de los tipos de situación de desprotección según el tipo de familia

En el análisis general de los datos, ya se ha visto que el tipo de familia con mayor porcentaje es la **Monomarental** con un 48,28% de menores con este tipo de familia (tabla 4). Ahora se trata de comprobar cómo son los diferentes tipos de familia en relación con otras variables.

Tabla 13: Relación entre el tipo de familia y la procedencia de los padres (porcentajes sobre cada categoría de procedencia de los padres)

TIPO DE FAMILIA/PROCEDENCIA DE LOS PADRES						
	Ambos padres españoles	Madre española/padre desconocido	Madre española/padre extranjero	Ambos padres extranjeros	Madre extranjera/padre español	Madre extranjera/padre desconocido
Padres con convivencia	32,5	0	0	41,18	0	0
Monomarental	42,5	100	100	35,29	100	100
Monoparental	20	0	0	2,94	0	0
F. r. menor con madre	0	0	0	2,94	0	0
F. r. menor con padre	2,5	0	0	11,76	0	0
Otros cuidadores	2,5	0	0	5,88	0	0
Otras situaciones	0	0	0	0	0	0
Total	100	100	100	100	100	100

Fuente: elaboración propia a partir de los datos existentes en los expedientes de los menores recepcionados como casos nuevos en 2011, en situación de riesgo grave de desamparo o desamparo, en el Área del Menor y la Familia del Instituto Foral de Bienestar Social

La tabla 13 refleja que en las situaciones en las que la madre es española y el padre o desconocido o extranjero; y en las que la madre es extranjera y el padre o desconocido o español, el modelo de familia es únicamente **Monomarental**.

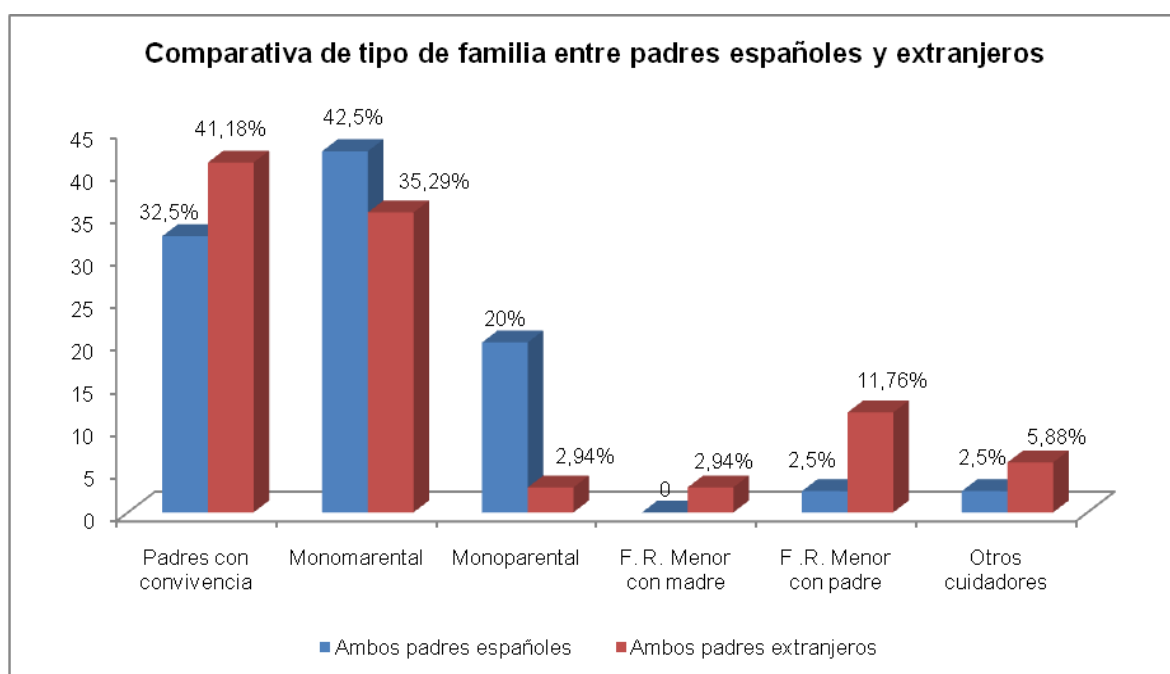
En cuanto a la comparativa del tipo de familia entre padres españoles y padres extranjeros (gráfico 13) la familia compuesta por un solo progenitor española (62,5%) es superior a la familia compuesta por un solo progenitor extranjera (38,23%).

En los menores con **padres españoles**, la familia compuesta por los dos progenitores supone el 32,5% y la familia de un solo progenitor es mayoritariamente Monomarental (42,5%). En este tipo de menores, la familia reconstituida con el menor en convivencia con

el padre y en la que el menor está con otro tipo de cuidadores (hermanos, abuelos, tíos...) es minoritaria. La familia reconstituida con el menor en convivencia con la madre no está representada.

El tipo de familia en los menores con **padres extranjeros** es mayoritariamente la de padres con convivencia (41.8%). En las familias compuestas por un solo progenitor es escaso el porcentaje de familias monoparentales (2,94%) frente al de familias monomarentales (35,29%). El gráfico 13 nos muestra que existe diferencia significativa, entre los menores con padres españoles y los menores de padres extranjeros, en la familia reconstituida con convivencia del menor con el padre y la familia con otros cuidadores teniendo mayor representación los menores de padres extranjeros: el 11,76% y el 5,88% respectivamente.

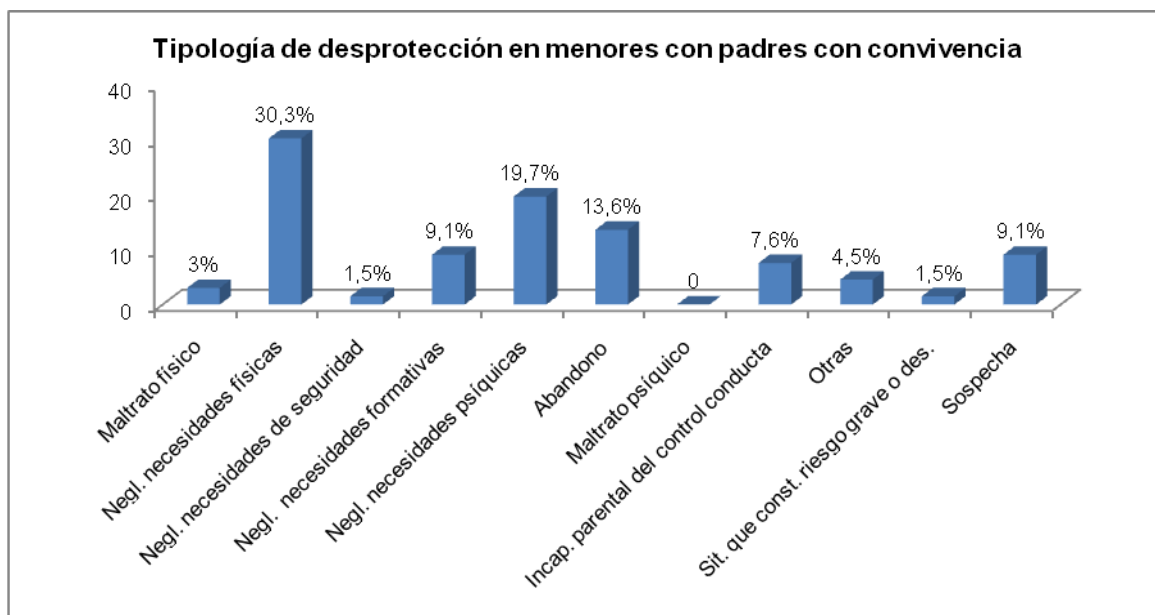
Gráfico 13: Comparativa de tipo de familia en menores con ambos padres españoles y menores con ambos padres extranjeros (porcentaje sobre cada categoría de padres)



Fuente: elaboración propia a partir de los datos existentes en los expedientes de los menores recepcionados como casos nuevos en 2011, en situación de riesgo grave de desamparo o desamparo, en el Área del Menor y la Familia del Instituto Foral de Bienestar Social

A continuación se van a analizar como son los tipos de situación de desprotección en cada uno de los tipos de familia: padres con convivencia, familia Monomarental, familia Monoparental, familia reconstituida con convivencia de menor con la madre, familia reconstituida con convivencia del menor con el padre y otro tipo de familia.

Gráfico 14: Tipos situación de desprotección de los menores en familias con ambos progenitores (porcentaje sobre el total de tipologías en este tipo de familia)



Fuente: elaboración propia a partir de los datos existentes en los expedientes de los menores recepcionados como casos nuevos en 2011, en situación de riesgo grave de desamparo o desamparo, en el Área del Menor y la Familia del Instituto Foral de Bienestar Social

En este tipo de familia los tipos de situación de desprotección que más frecuencia tienen los menores son la **Negligencia hacia las necesidades físicas** (30,3%), la **Negligencia hacia las necesidades psíquicas** (19,7%) y el **Abandono** (13,6%).

Excepto el **Maltrato psíquico** están presentes todos los tipos de situación de desprotección, aunque hay que tener en cuenta que es el segundo tipo de familia más representativa entre los menores analizados, 27 menores (tabla 4).

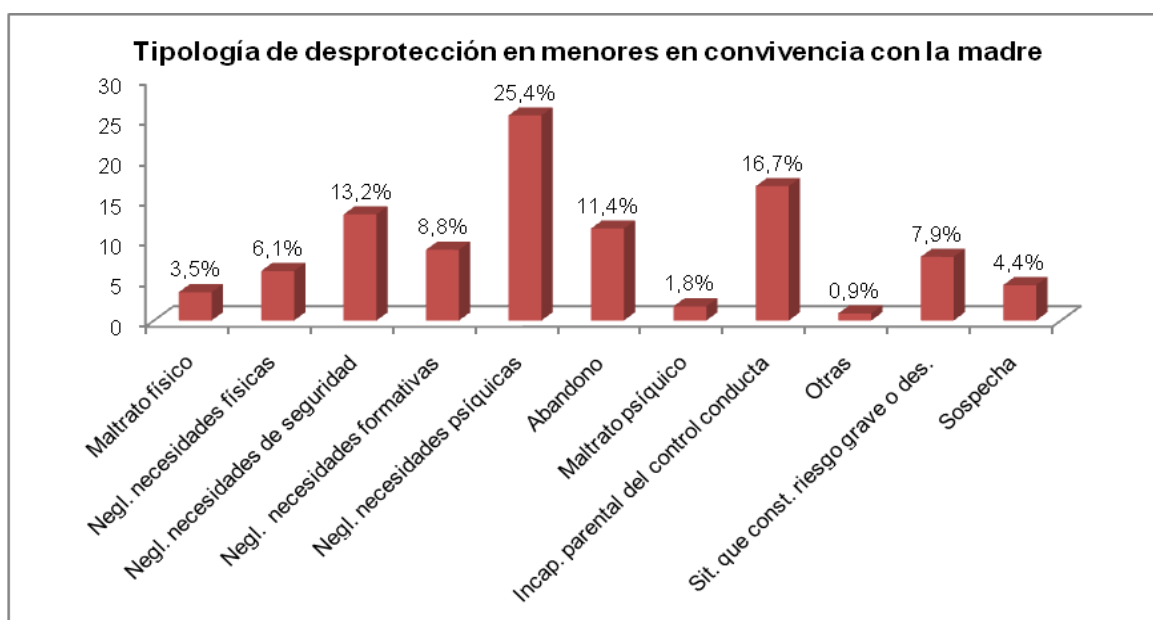
Con menos representación, comparten porcentaje (9,1%) **Negligencia hacia necesidades formativas** y **Sospecha**.

La tipología **Incapacidad parental del control de la conducta del niño, niña o adolescente** sólo está representada con un 7,6%; es el menor porcentaje respecto al resto de tipos de familia (excepto en menores en familia reconstituida con la madre que no aparece). Podría encontrarse una explicación en la teoría desarrollada por Belsky (1980), atendiendo al *Microsistema*, lugar donde se encuentran las características psicológicas y comportamentales de los miembros de la familia (De Paúl, 2001): al estar presentes en la familia los dos progenitores, se compensan y apoyan entre ambos para contrarrestar los conflictos derivados de los problemas comportamentales en la preadolescencia y la adolescencia (anteriormente ya se ha visto que esta tipología de desprotección se da

principalmente en menores de más de 11 años). También desde la *Perspectiva del curso vital*, del modelo ecológico desarrollado por Bronfenbrenner (Gracia y Musitu, 1993); una familia en la que se mantienen los dos progenitores tiene más posibilidades que se dé una evolución madura y las respuestas a las dificultades en la crianza de los menores sean las correctas.

Las tipologías con menos representación son: **Otras**, 4,5%; **Maltrato Físico**, 3% y **Negligencia hacia necesidades de seguridad** y **Otras situaciones específicas que constituyen riesgo grave o desamparo**, ambas con 1,5%. (Gráfico 14)

Gráfico 15: Tipos de situación de desprotección de los menores en familias monomarentales (porcentaje sobre el total de tipologías en este tipo de familia)



Fuente: elaboración propia a partir de los datos existentes en los expedientes de los menores recepcionados como casos nuevos en 2011, en situación de riesgo grave de desamparo o desamparo, en el Área del Menor y la Familia del Instituto Foral de Bienestar Social

El tipo de situación de desprotección con más frecuencia en las familias **monomarentales** es la **Negligencia hacia las necesidades psíquicas** (25,4%). Las dificultades que encuentran las madres que hacen una crianza en solitario de sus hijos, pueden repercutir en no hacer una cobertura adecuada de las necesidades de interacción, afecto, estimulación, atención a los problemas emocionales graves, establecimiento de normas y límites y transmisión de valores morales positivos (BALORA). La no capacidad o ausencia de

cobertura de las necesidades descritas pueden ser explicadas desde los dos modelos teóricos vistos: *El exosistema* de Belsky, recogido por De Paul (2001), las dificultades derivadas de tener que compaginar la atención a los menores en solitario, ser la fuente de ingresos de la unidad familiar, tener menos apoyo social... provoca reducción de tolerancia al estrés y dificulta la interacción adecuada con sus hijos. Y, desde el modelo ecológico propuesto por Bronfenbrenner, en el principio recogido por Garbarino y Stocking (1980) *Habitabilidad social*: los padres necesitan apoyo del entorno para proporcionarles apoyo, guía y asistencia en la tarea de cuidar y educar a los hijos (Gracia y Musitu, 1993); en la situación de madres solas esta red de relaciones y apoyos es más escasa, que cuando están presentes en la familia los dos progenitores.

Con un salto cualitativo la ***Incapacidad parental del control de la conducta del niño, niña o adolescente*** (16,7%) y la ***Negligencia hacia las necesidades de seguridad*** (13,2%). (Gráfico 15)

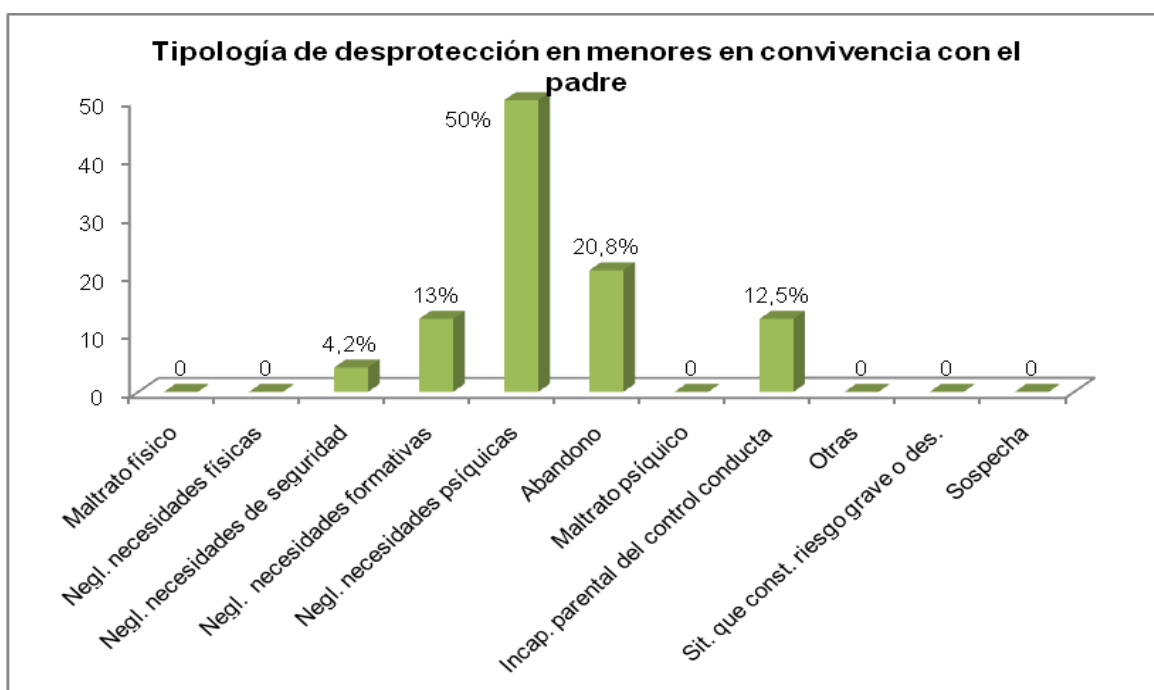
En este tipo de familia se encuentran representados todos los tipos de desprotección, hay que tener en cuenta que es el tipo de familia más representativo de los menores analizados, 42 menores (tabla 4). Por orden de mayor a menor presencia: ***Negligencia hacia necesidades formativas*** (8,8%), ***Otras situaciones que constituyen riesgo grave o desamparo*** (7,9%), ***Negligencia hacia necesidades físicas*** (6,1%), ***Negligencia hacia necesidades de supervisión*** (4,4%), ***Maltrato físico*** (3,5%), ***Maltrato psíquico*** (1,8%) y ***Otras*** (0,9%). (Gráfico 15)

En las familias **monoparentales**, tal y como muestra el gráfico 16, sólo se encuentran representadas 5 de las diferentes situaciones de desprotección, hay que tener en cuenta que están referidas a 9 menores (tabla 4).

La tipología con un mayor porcentaje: 50% es **Negligencia hacia necesidades psíquicas** (Gráfico 16). La aproximación teórica realizada para las familias monomarentales es totalmente válida también para las familias monoparentales; tanto los padres como las madres que hacen una crianza en solitario se encuentran en la misma situación.

La segunda tipología en cuanto a porcentaje con un 20,8% es **Abandono**. En este tipo de familia es donde aparece esta tipología con mayor porcentaje. Se podría pensar que la explicación teórica de la presencia de **Negligencia hacia necesidades psíquicas**, llevada al extremo desencadena en el abandono del menor.

Gráfico 16: Tipos de desprotección de los menores en familias monoparentales (porcentaje sobre el total de tipologías en este tipo de familia)

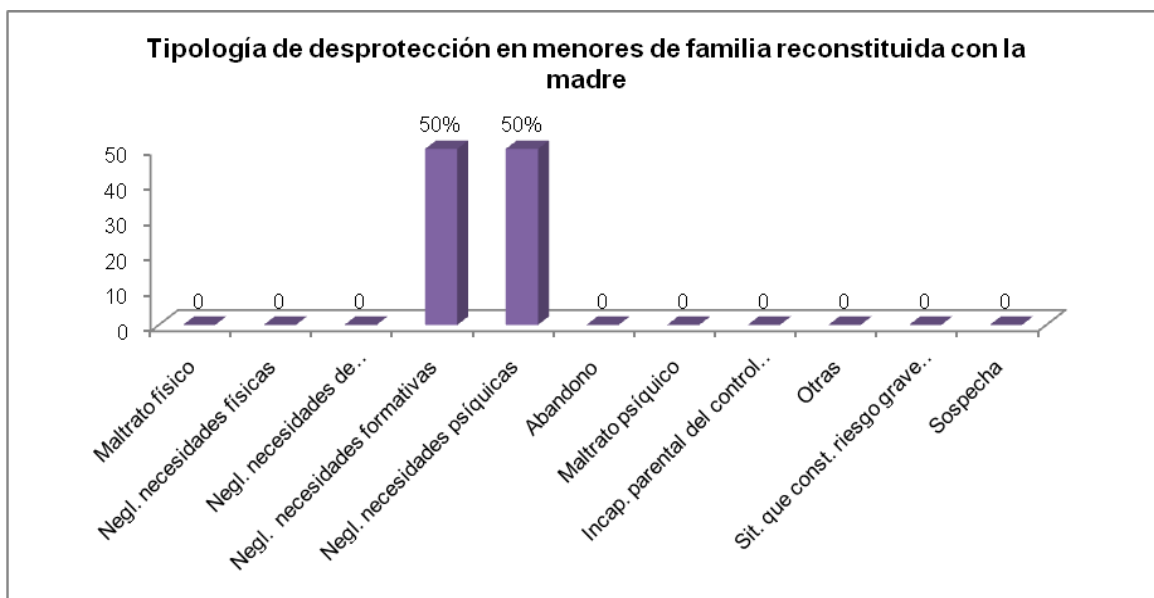


Fuente: elaboración propia a partir de los datos existentes en los expedientes de los menores recepcionados como casos nuevos en 2011, en situación de riesgo grave de desamparo o desamparo, en el Área del Menor y la Familia del Instituto Foral de Bienestar Social

Con menos frecuencia están presentes: **Negligencia hacia necesidades formativas** (13%), **Incapacidad parental del control de la conducta del niño, niña o adolescente** (12,5%) y **Negligencia hacia necesidades de seguridad** (4,2%).

El gráfico 17 muestra los dos tipos de desprotección presentes en el único menor (tabla 4) en las familias reconstituidas con la madre: ***Negligencia hacia necesidades formativas*** y ***Negligencia hacia necesidades psíquicas***.

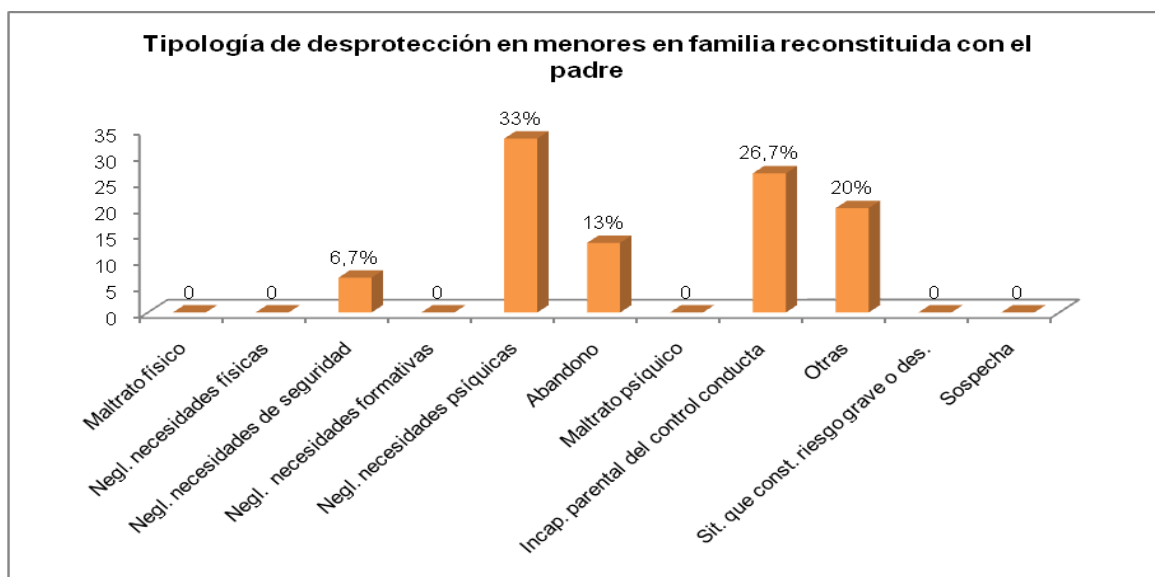
Gráfico 17: Tipos de desprotección de los menores en familias reconstituida con la madre (porcentaje sobre el total de tipologías en este tipo de familia)



Fuente: elaboración propia a partir de los datos existentes en los expedientes de los menores recepcionados como casos nuevos en 2011, en situación de riesgo grave de desamparo o desamparo, en el Área del Menor y la Familia del Instituto Foral de Bienestar Social

El gráfico 18 representa las tipologías presentes en los 5 menores (tabla 4) de familias reconstituidas con el padre. Tan solo aparecen 5 del total de 11 tipologías, por orden de mayor a menor presencia: **Negligencia hacia necesidades psíquicas** (33%), **Incapacidad parental del control del niño, niña o adolescente** (26,7%), **Otros** (20%), **Abandono** (13%) y **Negligencia hacia necesidades de seguridad** (6,7%).

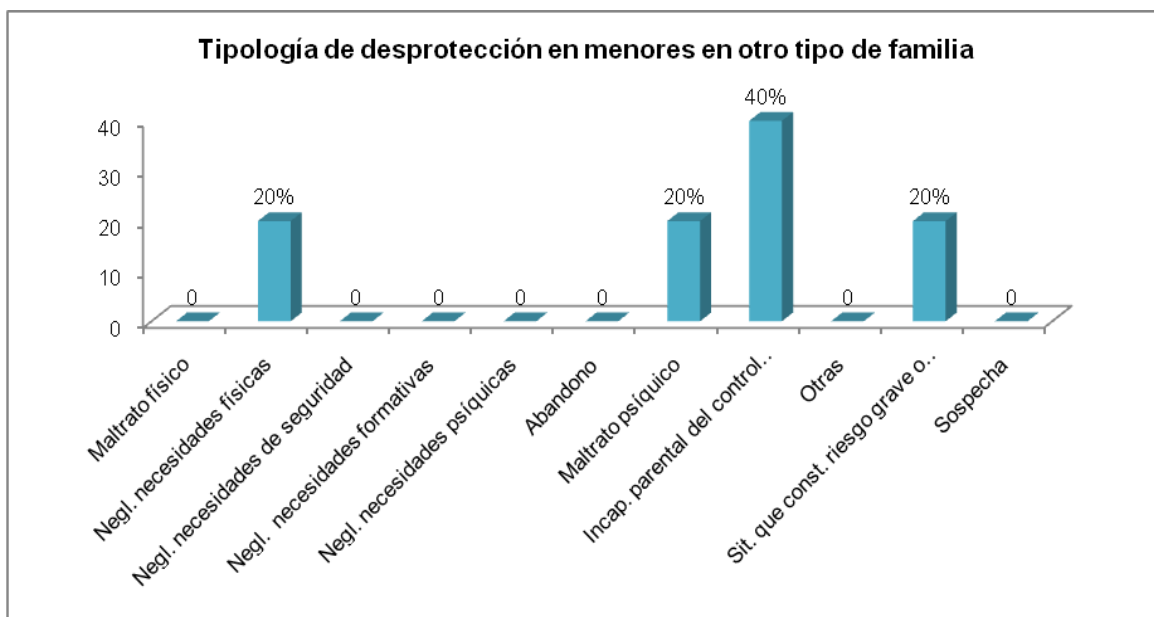
Gráfico 18: Tipos de desprotección de los menores en familias reconstituida con el padre (porcentaje sobre el total de tipologías en este tipo de familia)



Fuente: elaboración propia a partir de los datos existentes en los expedientes de los menores recepcionados como casos nuevos en 2011, en situación de riesgo grave de desamparo o desamparo, en el Área del Menor y la Familia del Instituto Foral de Bienestar Social

Se puede resaltar en este tipo de familia la tipología **Otras**, porque es donde más peso tiene respecto al total tipologías en comparación con el resto de tipos de familia. En este tipo de desprotección se pueden dar cuatro tipos de situaciones, pero tal y como muestra la tabla 6, solo está presente **Corrupción**, que supone la presencia de conductas antisociales o delictivas en los padres, madres o personas que ejercen la tutela o guarda, y el grado en que permiten o promueven la exposición o participación del menor en tales conductas (BALORA).

Gráfico 19: Tipos de desprotección de los menores en otro tipo de familia (porcentaje sobre el total de tipologías en este tipo de familia)



Fuente: elaboración propia a partir de los datos existentes en los expedientes de los menores recepcionados como casos nuevos en 2011, en situación de riesgo grave de desamparo o desamparo, en el Área del Menor y la Familia del Instituto Foral de Bienestar Social

El gráfico 19 representa los tipos de maltrato existente en los menores que conviven con otro tipo de cuidadores, concretamente 3 (tabla 4). El mayor porcentaje está en **Incapacidad parental del control del niño, niña o adolescente** con un 40% sobre el total de tipologías presentes; las tres restantes comparten porcentaje (20%): **Maltrato psíquico**, **Negligencia hacia necesidades físicas** y **Otras situaciones específicas que constituyen riesgo grave o desamparo**.

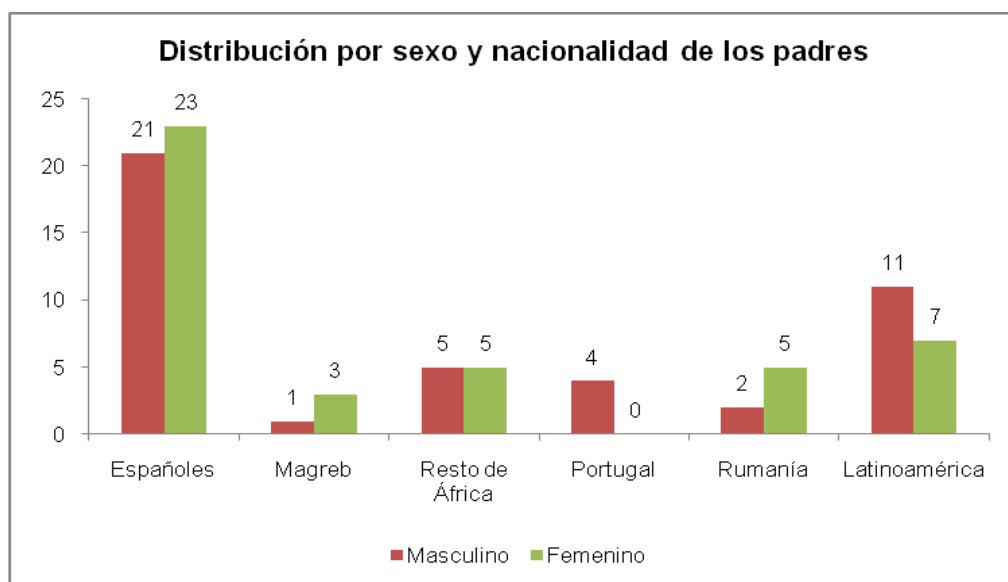
5.7. Características de los menores teniendo en cuenta la variable sexo

Anteriormente hemos visto que prácticamente existe el mismo porcentaje de menores de sexo masculino que menores de sexo femenino.

En el gráfico 20 se presenta la distribución diferenciada por sexos teniendo en cuenta la nacionalidad de los padres. Se ha seguido el mismo criterio de agrupación presentado en la tabal 12.

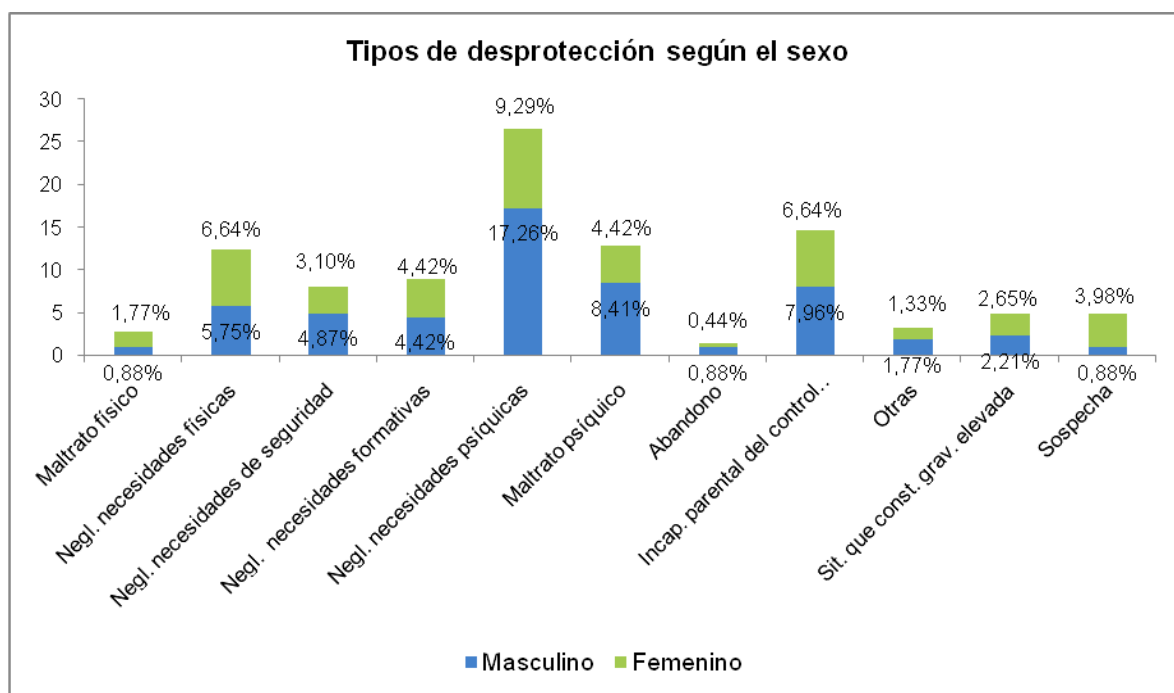
Del gráfico 20 se puede constatar una ligera diferencia en el grupo de padres **españoles**, del **Magreb** y **rumanos** con mayor presencia **femenina**. Siendo en el grupo de padres **portugueses** y **latinoamericanos** en donde es algo superior la presencia **masculina**.

Gráfico 20: Distribución de los menores según las variables sexo y el lugar de procedencia de sus padres (valores absolutos)



Fuente: elaboración propia a partir de los datos existentes en los expedientes de los menores recepcionados como casos nuevos en 2011, en situación de riesgo grave de desamparo o desamparo, en el Área del Menor y la Familia del Instituto Foral de Bienestar Social.

Gráfico 21: Tipos de desprotección según el sexo de los menores (porcentaje sobre el total de las tipologías)



Fuente: elaboración propia a partir de los datos existentes en los expedientes de los menores recepcionados como casos nuevos en 2011, en situación de riesgo grave de desamparo o desamparo, en el Área del Menor y la Familia del Instituto Foral de Bienestar Social.

Al analizar el total de tipos de situaciones de desprotección teniendo en cuenta la variable sexo, existe mayor número de tipologías en el **sexo masculino** (55,31%) sobre el total de tipologías; que el número de tipologías en el **sexo femenino** (44,69%). Lo que significa que en las menores femeninas en situación de riesgo grave de desamparo o desamparo son calificadas menos tipologías de gravedad elevada o muy elevada.

El gráfico 21 nos muestra que existe feminización en los siguientes tipos de desprotección: **Maltrato físico** con un 66,79% sobre el total de la tipología, **Negligencia hacia necesidades físicas** con un 53,59% sobre el total de la tipología y **Sospecha** con el 81,89% sobre el total de la tipología.

En el caso de **Sospecha**, se puede pensar que la superioridad de la presencia femenina en esta situación de desprotección, viene dada porque cuando en la situación de un/a menor/a se sospecha la existencia de abuso sexual, el caso es considerado en situación de riesgo grave de desamparo o desamparo. Tal y como se explica en la tabla 5, en la mayoría de situaciones de **Sospecha**, hay una situación de abuso sexual pendiente de confirmar o descartar.

La feminización en las situaciones de **Maltrato físico** y **Negligencia las hacia necesidades físicas**, pueden encontrar su explicación desde *El desarrollo ontogenético* propuesto por Belsky (1980). La herencia recibida en los cuidados que han recibido los padres condiciona la capacidad de cuidar y atender adecuadamente a sus hijos (Gracia y Musitu, 1993 y De Paúl, 2001). Tener interiorizadas tradiciones culturales que imponen violencia contra las mujeres, o la consideran con menor valor social y económico pueden desencadenar estos tipos concretos de situaciones de desprotección en las menores.

En cambio hay superioridad en porcentaje de menores masculinos en: **Negligencia hacia necesidades psíquicas** con un 65% sobre el total de la tipología, **Maltrato psíquico** con un 65,54% sobre el total de la tipología e **Incapacidad parental del control de la conducta del niño, niña o adolescente** con un 54,52% sobre el total de la tipología.

6. CONCLUSIONES

Las conclusiones que se presentan en este trabajo fin de Máster van referidas a los menores que han sido considerados en riesgo grave de desamparo o desamparo, de entre los menores que han tenido entrada como casos nuevos en el Área del Menor y la Familia (AMF) del Instituto Foral de Bienestar Social, en el año 2011.

6.1. Características generales de los menores

Tras analizar las características generales de este grupo de 87 menores se puede concluir que:

1. No existen diferencias significativas en la distribución por **sexo** siendo prácticamente **similares** el número de menores masculinos con el número de menores femeninos;
2. En cuanto a la edad, más de la mitad de los menores analizados tienen **11 años o más**;
3. Las familias están formadas mayoritariamente por un solo progenitor con sus hijos, con amplia mayoría de **familias monomarentales**;
4. También superan la mitad las familias no numerosas: **con uno o dos hijos**;
5. **Casi la mitad de los menores** tienen, o ambos **padres extranjeros** o uno de los progenitores;
6. Y, los tipos de situaciones de desprotección en que se encuentran estos menores son de mayor a menor presencia:
 - Negligencia hacia las necesidades psíquicas
 - Incapacidad parental del control de la conducta del niño, niña o adolescente
 - Maltrato psíquico
 - Negligencia hacia las necesidades físicas
 - Negligencia hacia las necesidades formativas
 - Negligencia hacia las necesidades de seguridad
 - Otras situaciones específicas que constituyen riesgo grave o desamparo
 - Otras (corrupción)
 - Maltrato físico
 - Abandono
 - Sospecha

En cuanto a las situaciones de desprotección, la tipología que presenta mayor frecuencia **Negligencia hacia las necesidades psíquicas**, con un **26,55%** sobre el total de las tipologías supone que se produce por parte de los padres “*una desatención a las necesidades de interacción y afecto, estimulación y guía y orientación del niño, niña o adolescente, y el rechazo o retraso en la provisión de atención psicológica o psiquiátrica a problemas emocionales graves en el niño, niña o adolescente*” (BALORA). En este grupo de negligencias, la tipología con más presencia es **Normas, límites y transmisión de valores morales positivos**, con un **10,32%** sobre el total de tipologías.

Se puede plantear una explicación de por qué es el tipo de situación de desprotección con más presencia, desde las teorías ecológicas: *El macrosistema* de Belsky y *El desarrollo en el contexto* de Bronfenbrenner (Gracia y Musitu, 1993). En la transformación de la familia, los padres y las madres están encontrando dificultades para encontrar el equilibrio entre las relaciones cercanas y el establecimiento de normas y límites que permitan cierta autoridad sobre sus hijos y a la vez alejarse de modelos autoritarios. Se está produciendo una sobreprotección a los niños, las niñas y adolescentes que tiene como consecuencia una falta de normas mínimas y escasa tolerancia a la frustración. Por otro lado, un sentimiento de culpabilidad de los padres por el escaso tiempo que pasan con sus hijos e hijas, o la falta de paciencia y el cansancio que los padres y madres tienen tras la jornada de trabajo (III Plan Interinstitucional de apoyo a las familias en la Comunidad Autónoma del País Vasco).

La segunda tipología en presencia **Incapacidad parental del control de la conducta del niño, niña o adolescente**, es la que mayor porcentaje presenta si desglosamos los diferentes tipos de situación de desprotección en sus diferentes categorías (BALORA). Este tipo de situación de desprotección está muy relacionada con la edad de los menores, y del total de 33 veces que aparece esta tipología en los menores analizados, en 32 ocasiones tienen 11 años o más.

El principio de Bronfenbrenner *Perspectiva del curso vital* (Gracia y Musitu, 1993), nos puede dar una explicación a la presencia de este tipo de desprotección. Las características de los menores evolucionan y cuando entran en la preadolescencia y adolescencia se producen comportamientos disruptivos y aumentan los conflictos en las relaciones familiares. Es necesario que la familia evolucione de forma correcta para dar respuestas adecuadas a estas nuevas circunstancias. Afrontar con éxito los conflictos de la preadolescencia y la adolescencia depende del nivel de maduración de la familia.

6.2. Primer objetivo general

El **primer objetivo general** que se ha planteado en la investigación es:

“Determinar si hay correspondencia y/o proporcionalidad entre la población española y extranjera residente en el Territorio Histórico de Álava en 2011 con el número de padres españoles y extranjeros de los menores declarados en situación de riesgo grave de desamparo o desamparo en 2011”

Se puede confirmar que **no existe correspondencia y/o proporcionalidad** entre la población española y extranjera residente en el Territorio Histórico de Álava respecto a los padres de los menores analizados: la **población extranjera en Álava** supone un **8,92%**, en cambio el porcentaje de los **menores con padres extranjeros** es del **49,43%**.

La nacionalidad de los padres con más presencia es la **rumana**, con un **8,05%** sobre el total de los menores, a pesar de ocupar el cuarto lugar en cuanto a su presencia en Álava con un 0,61%. No coincide con la nacionalidad con más presencia en el Territorio Histórico de Álava que es la marroquí (1,63%).

Casi con la mitad del porcentaje sobre el total de los menores (**4,6%**), está el segundo grupo de nacionalidades presentes en los padres: **Brasil, Colombia, Portugal y República Dominicana**. Aunque estas nacionalidades tienen diferentes porcentajes sobre el total de la población alavesa: 0,33%; 0,85%; 0,55% y 0,19% respectivamente.

Es conveniente señalar, la ausencia de padres pakistanís, paraguayos o chinos, y la presencia puntual de un padre argelino en los menores analizados, a pesar de que estas nacionalidades están entre las 10 primeras con más presencia en el Territorio Histórico de Álava en 2011.

Con el análisis de estos datos se puede **confirmar** la primera hipótesis realizada:

“El porcentaje de menores de padres extranjeros en situación de riesgo grave de desamparo o desamparo, atendidos como casos nuevos en el AMF durante 2011, es superior al de menores de padres españoles; teniendo en cuenta el porcentaje de población extranjera del Territorio Histórico de Álava en 2011”.

Desde una aproximación teórica, este fenómeno de superioridad en el número de menores con padres extranjeros, si tenemos en cuenta la proporción de la población extranjera en

Álava; encuentra su explicación tanto desde el nivel de *El exosistema* propuesto por Belsky como desde el principio de *Acomodación mutua individuo-ambiente* desarrollado desde el modelo ecológico de Bronfenbrenner. *El exosistema* es el nivel que incluye los aspectos que rodean a la familia, el mundo laboral y las relaciones sociales, y les afecta de forma directa: una baja autoestima y escasa tolerancia al estrés dificulta la interacción cotidiana y el cuidado de los hijos (De Paúl, 2001). *La Acomodación mutua individuo-ambiente*, supone que los individuos y el entorno se adaptan y ajustan mutuamente, debiendo tener en cuenta esta interacción para comprender el comportamiento humano (Gracia y Musitu, 1993). En la población extranjera, habitualmente, las condiciones laborales son más precarias, ocupan puestos de trabajo con bajos sueldos y deben hacer un gran esfuerzo en la búsqueda de un empleo. Tienen menor apoyo social, al tener que integrarse en una sociedad ajena y haber dejado parte de la familia en su país de origen, y en ciertas ocasiones con rechazo por parte de la sociedad acogedora; deben acomodarse a la nueva cultura y costumbres y pueden encontrarse con aislamiento social. Estas situaciones provocan escasos recursos económicos, estrés, insatisfacciones con el mundo laboral, baja autoestima, baja tolerancia a la frustración...repercutiendo en la forma de atender y educar a sus hijos.

6.3. Segundo objetivo general

El **segundo objetivo general** planteado ha sido:

“Establecer si existe relación entre la nacionalidad o región de procedencia de los progenitores de los menores en situación de riesgo grave de desamparo o desamparo y los tipos de situaciones de desprotección según el BALORA”.

Para la consecución de este objetivo, se ha procedido a reagrupar las nacionalidades presentes en los menores analizados, manteniendo sin reagrupar las nacionalidades europeas (España, Portugal y Rumanía) y reagrupando el resto en: Magreb, Resto de África y Latinoamérica.

Una vez analizada la distribución de las nacionalidades o regiones de procedencia en los diferentes tipos de desprotección encontramos que: en ***Negligencia hacia necesidades psíquicas*** y ***Negligencia hacia necesidades formativas***, están presentes las seis. Estas tipologías ocupan el primer y tercer puesto de mayor frecuencia entre las tipologías de desprotección presentes.

Se puede destacar que en la situación de desprotección **Maltrato psíquico**, hay una presencia mayoritaria de menores con **padres españoles**, que suponen el **72,41%** sobre el total de esta tipología. Aunque, esta tipología ocupa el segundo lugar sobre el total de tipos de situación de desprotección en los menores con padres españoles, con un 17,07% sobre el total de tipologías presente en este.

En cuanto a **Negligencia hacia las necesidades físicas**, los menores con padres **rumanos** suponen el **50%** sobre el total de la tipología, repartido el otro 50% entre: 25% en menores con padres españoles, **21,43%** en menores con padres del **resto de África** y el 3,57% en menores de padres latinoamericanos. Para el análisis de estos datos, debemos tener en cuenta que: en los 7 menores de padres rumanos, este tipo de situación representa el 58,33% sobre el total de las tipologías presentes. En los 44 menores de padres españoles, esta tipología sólo representa el 5,69% del total de las presentes en este grupo. En los 10 menores de padres del resto de África, supone el segundo lugar con el 24% del total de las tipologías de estos menores. Y, en los 18 menores de padres latinoamericanos es muy baja la proporción respecto al total de tipologías del grupo (2,27%).

Con menos frecuencia, **Negligencia hacia las necesidades de seguridad** sólo se encuentra en menores con **padres españoles** (61,11%) y en menores con **padres latinoamericanos** (38,88%). Este tipo de desprotección ocupa la tercera posición en la frecuencia sobre el total de tipologías presentes en cada grupo, aunque en el caso de los menores con padres latinoamericanos tiene mayor peso porque supone un 15,91% del total de tipologías presentes.

La situación de desprotección **Maltrato físico** está presente a partes iguales en menores con padres españoles y menores con padres del **resto de África**. Pero en el caso de los 44 menores de padres españoles, supone sólo el 2,44% del total de las tipologías del grupo; y en los 10 menores de padres del resto de África se trata del 12% sobre el total de las tipologías.

Con todos estos datos, y considerando que el grupo de menores con padres españoles es el más numeroso y tienen presentes todos los tipos de situación de desprotección; hay **cierta tendencia** a estar relacionada la nacionalidad o región de procedencia con algunas tipologías de desprotección, en concreto:

1. **Maltrato psíquico**: menores con padres **españoles**.

2. **Negligencia hacia necesidades físicas:** menores con padres **rumanos** y con padres del **resto de África**.
3. **Negligencia hacia necesidades de seguridad:** menores con padres **españoles** y menores con padres **latinoamericanos**.
4. **Maltrato físico:** menores con padres del **resto de África**.

Aun así, estos datos **no** nos permiten **confirmar** la segunda hipótesis:

“Existe relación entre la nacionalidad o región de procedencia de los padres de los menores con progenitores extranjeros y los tipos de situaciones de desprotección según el BALORA”.

A pesar de que, sí parece existir cierta tendencia en algunos tipos de desprotección a tener relación con ciertas nacionalidades o región de procedencia, los datos no la establecen de una forma clara.

El **segundo objetivo específico** de este objetivo general plantea:

“Conocer los tipos de situaciones de desprotección según el BALORA de los menores de progenitores extranjeros que durante 2011 han tenido entrada en el Área del Menor y la Familia del Instituto Foral de Álava en situación de riesgo grave de desamparo o desamparo, según el tipo de migración realizado”.

De los menores con padres extranjeros, el **44,19%** han **nacido en España**, siendo la segunda característica más importante de estos menores que el **27,91%** han pasado por un proceso de **reagrupación**. El **18,60%** han emigrado junto a los **padres** y el **4,65%** han emigrado junto a la **madre**.

Del total de 24 menores de padres extranjeros no nacidos en España, la **Negligencia hacia las necesidades físicas** supone el **19,1%** del total de los tipos de situación de desprotección contabilizados en este grupo y esta tipología sólo está presente en **los menores que han emigrado junto a los padres**.

El modelo ecológico propuesto por Bronfenbrenner puede facilitarnos una explicación tanto desde *La acomodación mutua individuo-ambiente* como desde *Los efectos de segundo orden* (Gracia y Musitu, 1993). Las personas y el entorno se adaptan y ajustan mutuamente, con la llegada a España de la familia, todos los miembros de deben adaptar a las nuevas circunstancias, hay que hacer un gran esfuerzo en la búsqueda de alojamiento, búsqueda de trabajo, escolarización de los menores...Las condiciones, en muchos casos, de trabajo

en precario de los inmigrantes, las dificultades y trabas que deben afrontar para el acceso a una vivienda digna, son fuerzas externas que influyen en el comportamiento de los padres hacia sus hijos. Estas situaciones pueden repercutir en las necesidades de este tipo de desprotección: *alimentación, cuidado de la salud física, higiene personal, condiciones higiénicas de la vivienda y estabilidad, y condiciones de habitabilidad de la vivienda* (BALORA).

Los menores reagrupados tienen una gran representación en los siguientes tipos de desprotección: ***Negligencia hacia las necesidades psíquicas*** (14,7%) e ***Incapacidad parental del control de la conducta del niño, niña o adolescente*** (13,2%).

De nuevo, el modelo ecológico propuesto por Bronfenbrenner nos permite una explicación desde *Conexiones entre las personas y contextos* (Gracia y Musitu, 1993). Durante el tiempo que los menores han estado separados de sus padres, ha habido ausencia de experiencias comunes y no han compartido contextos, lo que produce un debilitamiento de las relaciones paterno-filiares. Cuando el menor llega, es más difícil establecer buenas interacciones y afectos; y también el establecimiento de normas y límites, con sentimientos de culpabilidad en los padres por el tiempo de separación. En ocasiones han dejado de conocerse y los menores no reconocen la autoridad de unos padres que han estado ausentes o “les han abandonado”. Los padres no son capaces de reconocer las necesidades afectivas de sus hijos.

Se puede concluir en el **segundo objetivo general** de este trabajo fin de Máster: es más probable la existencia de relación entre el proceso migratorio realizado por el menor y algunos tipos de situación de desprotección, que la relación con la nacionalidad o región de procedencia de los padres.

6.4. Tercer objetivo general

El **tercer objetivo general** que se ha planteado es:

“Establecer si existe relación entre el tipo de familia y los menores que durante 2011 han tenido entrada en el Área del Menor y la Familia del Instituto Foral de Bienestar Social en situación de riesgo grave de desamparo o desamparo”.

El tipo de familia mayoritario entre los menores analizados es la formada por **un solo progenitor** con los hijos que supone el **56,62%** sobre el total de los menores. Pero el mayor porcentaje es el de familias **monomarentales** con un **48,28%**.

La presencia tan importante de familias con un solo progenitor se puede explicar por:

- Se trata de un reflejo de la transformación que se ha producido en la familia en las últimas décadas: en la sociedad se ha experimentado el aumento de este tipo de familias con el aumento de separaciones y divorcios, y el aumento de la maternidad en solitario.
- Teniendo en cuenta uno de los niveles propuestos por Belsky *El exosistema* (De Paúl, 2001). La crianza en solitario supone una fuente de estrés sin el apoyo del otro progenitor y en muchas ocasiones con relaciones conflictivas con él. El gran esfuerzo que supone atender a los hijos en solitario, debiéndolo compaginar con una actividad laboral es un deterioro de las relaciones sociales, con el consiguiente aislamiento social. Esta situación repercute en la adecuada interacción y cuidado de los hijos.

Con estos datos **se confirma** la tercera hipótesis de trabajo:

“El porcentaje de familias monomarentales de los menores atendidos como casos nuevos en situación de riesgo grave de desamparo o desamparo es superior al de otro tipo de familia”.

El **objetivo específico** establecido en este objetivo general, plantea lo siguiente:

“Conocer el perfil de los menores en esta situación estableciendo la variable tipo de familia”

Se ha analizado los tipos de situación de desprotección en cada una de las diferentes familias presentes en los menores analizados, siendo las principales conclusiones:

En los menores en familias con **ambos progenitores**, las tipologías presentes con más frecuencia son: **Negligencia hacia las necesidades físicas** (30,3%), **Negligencia hacia las necesidades psíquicas** (19,7%) y **Abandono** (13,6%). El **Maltrato psíquico** no aparece en este grupo de menores.

El análisis realizado muestra que, **Incapacidad parental del control de la conducta del niño, niña o adolescente** presenta el menor porcentaje (7,6%), con respecto al total de tipologías presentes en el grupo, en comparación con el resto de familias (excepto en menores en familia reconstituida con la madre que no aparece). Anteriormente se ha

señalado la relación entre esta tipología y la edad de los menores, apareciendo en menores de 11 años o más.

Podría encontrarse una explicación a esta baja presencia de la **Incapacidad parental del control de la conducta del niño, niña o adolescente**, en la familia con ambos progenitores, en la teoría desarrollada por Belsky atendiendo al *Microsistema*, lugar donde se encuentran las características psicológicas y comportamentales de los miembros de la familia (De Paúl, 2001). Al estar presentes en la familia los dos progenitores, se compensan y apoyan entre ambos para contrarrestar los conflictos derivados de los problemas comportamentales en la preadolescencia y adolescencia. También, otra explicación la encontramos desde la *Perspectiva del curso vital*, del modelo ecológico desarrollado por Bronfenbrenner (Gracia y Musitu, 1993). Una familia en la que mantiene los dos progenitores tiene más posibilidades que se dé una evolución madura y las respuestas adecuadas a las dificultades en la crianza de los menores.

En los menores con familias **monomarentales** están presentes todos los tipos de situación de desprotección, también hay que tener en cuenta que es el grupo más numeroso. La tipología con más presencia en este grupo de menores es **Negligencia hacia las necesidades psíquicas**, que supone el 25,4% sobre el total de tipologías en estos menores. Seguida, con un salto significativo por **Incapacidad parental del control de la conducta del niño, niña o adolescente** (16,7%) y **Negligencia hacia las necesidades de seguridad** (13,2%).

En menores con familias **monoparentales**, sólo se encuentran representadas 5 tipos de situación de desprotección. También en este grupo la tipología con más presencia es **Negligencia hacia las necesidades psíquicas** (50%), seguida por **Abandono** (20,8%) y **Negligencia hacia las necesidades formativas** (13%).

La presencia en las familias, con un solo progenitor, como principal situación de desprotección la **Negligencia hacia las necesidades psíquicas**, puede encontrar su explicación en las dificultades que encuentran las madres o los padres que hacen una crianza en solitario de sus hijos. Estas dificultades pueden repercutir en no hacer una cobertura adecuada de las necesidades de *interacción, afecto, estimulación, atención a los problemas emocionales graves, establecimiento de normas y límites, y transmisión de valores morales positivos* (BALORA). La no capacidad o ausencia de cobertura de las necesidades descritas pueden ser explicadas desde los dos modelos teóricos propuestos: *El exosistema* de Belsky, recogido por De Paul (2001): las dificultades derivadas de tener que

compaginar la atención en solitario a los menores, ser la fuente de ingresos de la unidad familiar, tener menos apoyo social... provoca reducción de tolerancia al estrés y dificulta la interacción adecuada de los progenitores con sus hijos. Y, desde el modelo ecológico propuesto por Bronfenbrenner, en el principio recogido por Garbarino y Stocking (1980) *Habitabilidad social*: los padres necesitan apoyo del entorno para proporcionarles apoyo, guía y asistencia en la tarea de cuidar y educar a los hijos (Gracia y Musitu, 1993). En la situación de las madres o padres solas/os esta red de relaciones y apoyos es más escasa, que cuando están presentes en la familia los dos progenitores.

6.5. Cuarto objetivo general

Y, por último el **cuarto objetivo general** planteado en la investigación:

“Conocer las características de los menores que durante 2011 han tenido entrada en el Área del Menor y la Familia del Instituto Foral de Bienestar Social en situación de riesgo grave de desamparo o desamparo”.

Las características generales de los menores que han sido objeto de estudio han sido reflejadas en el punto primero de las conclusiones. A continuación se van a plasmar las conclusiones de los objetivos específicos de este objetivo general.

Objetivo específico 4.1:

“Conocer el porcentaje de menores según la variable sexo”

La presencia de menores de sexo **masculino** supone el **50,57%** del total de menores. La presencia de menores de 18 años del sexo femenino en la población alavesa es del 48,60%, ligeramente inferior al porcentaje de **las menores** en situación de riesgo grave de desamparo o desamparo **49,43%**.

Esta situación supone un cambio respecto al estudio realizado en 1994 de los menores en situación de riesgo en Álava, según el cual el porcentaje de menores masculinos era del 61% frente al 39% de las menores femeninas. En dicho estudio se asocia esta diferencia a la mayor incidencia de problemas conductuales en los menores de sexo masculino a partir de la adolescencia.

Este cambio de tendencia puede ser explicado desde las teorías ecológicas, que consideran como factor a tener en cuenta las variables culturales o las conexiones entre personas y contextos (Gracia y Musitu, 1993). Se ha producido una transformación en la familia en las últimas décadas, con la incorporación de la mujer a un trabajo remunerado y el cambio de roles de los miembros de la familia; pasando de una familia patriarcal autoritaria a una familia negociadora donde se tienen en cuenta las opiniones de sus miembros. Esta situación propicia que los problemas conductuales de los adolescentes sean similares tanto en los adolescentes chicos como en las adolescentes chicas.

La cuarta hipótesis de trabajo planteada, relacionada con este objetivo es:

“El porcentaje de menores atendidos como casos nuevos por el AMF en situación de riesgo grave de desamparo o desamparo en 2011 de sexo masculino es significativamente superior al de sexo femenino”.

Se puede concluir que esta hipótesis **no se confirma**, porque la diferencia de presencia del sexo masculino sobre el sexo femenino es insignificante.

Objetivo específico 4.2.

“Conocer el porcentaje de menores según las variables sexo y nacionalidades o región de procedencia de los progenitores”.

En los menores con padres **españoles**, del **Magreb** y **rumanos** es ligeramente superior la presencia femenina; en cambio la presencia masculina es ligeramente superior en los menores de padres **portugueses y latinoamericanos**. En los menores con padres del **Resto de África** el número de menores masculino es igual al número de menores femenino.

Objetivo específico 4.3.

“Conocer los diferentes tipos de situaciones de desprotección según el BALORA, en relación con la variable sexo”

Entre los diferentes tipos de desprotección, existe **feminización** en las siguientes tipologías: **Maltrato físico** con el 66,79% sobre el total de la tipología; **Negligencia hacia las necesidades físicas** con el 53,59% y **Sospecha** con un mayoritario 81,89%.

En la tipología **Sospecha**, se pueden pensar que la superioridad femenina se debe a que, cuando en la situación de un/a menor/a, se sospecha la existencia de abuso sexual; el caso

es asumido por el AMF y es considerado en situación de riesgo grave de desamparo o desamparo como **Sospecha** y no como **Abuso sexual** hasta que se confirma o descarta la sospecha.

La feminización en las situaciones de **Maltrato físico** y **Negligencia hacia las necesidades físicas**, puede ser explicada desde *El desarrollo ontogenético* propuesto por Belsky: la herencia recibida en los cuidados que han recibido los padres condiciona la capacidad de cuidar y atender adecuadamente a sus hijos (Gracia y Musitu, 1993 y De Paul, 2001). Tener interiorizadas tradiciones culturales que imponen violencia contra las mujeres, o que la consideran con menor valor social y económico pueden desencadenar estos tipos concretos de desprotección en las menores.

Existe una superioridad significativa de menores **masculinos** en **Negligencia hacia las necesidades psíquicas** y **Maltrato psíquico** con 65% y 65,54% respectivamente sobre el total de cada tipología.

6.6. Futuras líneas de investigación

Se puede realizar una investigación longitudinal de los menores en situación de riesgo grave de desamparo o desamparo, que han tenido entrada como casos nuevos en el Área del Menor y la Familia del Instituto Foral de Bienestar Social, partiendo de la presente investigación y en los años sucesivos. Es posible partir de los mismos criterios, al implementarse en 2011 el BALORA como instrumento de valoración de las situaciones de riesgo y disponer todos los profesionales que trabajan en el ámbito de atención a la infancia en situación de riesgo de desprotección o desamparo criterios unificados. Esta investigación puede suponer:

- Establecer la evolución de los diferentes tipos de desprotección: si hay cambios significativos o se mantienen en el tiempo la presencia mayoritaria de las tipologías **Negligencia hacia las necesidades psíquicas e Incapacidad parental del control de la conducta del niño, niña o adolescente.**
- Dependiendo de la evolución de la población extranjera en el Territorio Histórico de Álava, comprobar si se mantiene la mayor presencia de menores en situación de riesgo grave de desamparo o desamparo con padres extranjeros.

- Ver la evolución de las diferentes nacionalidades o región de procedencia de los padres de menores en situación de riesgo grave de desamparo o desamparo.
- Ver la evolución de los tipos de familias presentes en los menores en situación de riesgo grave de desamparo o desamparo.
- Confirmar la tendencia a la presencia igualitaria de ambos sexos en los menores en situación de riesgo grave de desamparo o desamparo.
- Ver la evolución de las edades de los menores dados de alta como casos nuevos en una situación de riesgo grave de desamparo o desamparo.
- Comprobar o descartar la tendencia a la relación entre algunos tipos de desprotección y la nacionalidad o región de procedencia de los padres.
- Comprobar si se mantiene la feminización en los tipos de desprotección **Maltrato físico y Negligencia hacia las necesidades físicas.**

6.7. Aplicabilidad de los resultados

El trabajo realizado nos permite tener un mayor conocimiento de las características de los menores que se encuentran en una situación de riesgo grave de desamparo o desamparo, algo que, a su vez, va a permitir mejorar la planificación de los servicios y recursos; de tal forma que se pueda apoyar a los padres y las madres para que sean capaces de cumplir con sus obligaciones parentales.

Los datos reflejados en la investigación aportan que existe mayor incidencia de menores en situación de riesgo grave de desamparo o desamparo con padres extranjeros, puede ser el punto de partida para la elaboración de programas y servicios de prevención primaria en el ámbito de la población extranjera en el Territorio Histórico de Álava. De esta forma se minimizarían los riesgos y situaciones que desencadenan las situaciones de riesgo grave de desamparo o desamparo.

La posible relación que se ha establecido entre algunos tipos de desprotección y la nacionalidad o región de procedencia de los padres, puede permitir que los profesionales que trabajan en el AMF con los menores en situación de riesgo grave de desamparo o desamparo adquieran una visión general de las posibles causas de desprotección de estos menores y se mejore el plan de trabajo a implementar en cada menor.

7. BIBLIOGRAFÍA Y ENLACES

Bibliografía utilizada en la investigación

Ararteko, 1997. *Atención a la infancia y a la adolescencia en situación de desprotección*. Centro de Documentación y Estudios SIIS. Vitoria: Gráficas Santamaría, S.A.

Belsky, J. 1980. "Child maltreatment: An ecological integration." *American Psychologist* 35: 320-335.

Blanco, C. 2000. *Las migraciones contemporáneas*. Madrid: Alianza Editorial

Bronfenbrenner, U. 1977. "Toward an experimental ecology of human development." *American Psychologist* 32: 513-531.

Bronfenbrenner, U. 1979. *The experimental ecology of human development*. Cambridge: Harvard University Press.

Comunidad Autónoma del País Vasco. 2005. "Ley 3/2005, de 18 de febrero, de Atención y Protección a la Infancia y la Adolescencia." *Boletín Oficial del País Vasco* 29: 4707, 10 de diciembre de 2012.

Comunidad Autónoma del País Vasco. 2008. "Ley 12/2008, de 5 de diciembre, de Servicios Sociales." *Boletín Oficial del País Vasco* 246: 31840-31924, diciembre de 2012.

Comunidad Autónoma del País Vasco. 2011. "DECRETO 230/2011, de 8 de noviembre, por el que se aprueba el instrumento para la valoración de la gravedad de las situaciones de riesgo en los servicios sociales municipales y territoriales de atención y protección a la infancia y adolescencia en la Comunidad Autónoma del País Vasco (BALORA)." *Boletín Oficial del País Vasco* 233: 5937, 10 de diciembre de 2012.

De Paúl Ochotorena, J. 2001. "Diferentes situaciones de desprotección infantil" Pp. 3-23 en *Manual de Protección Infantil*. 2ª ed. Barcelona: Masson.

De Paúl Ochotorena, J. 2001. "Explicaciones etiológicas de las diferentes situaciones de maltrato y abandono infantil" Pp. 25-62 en *Manual de Protección Infantil*. 2ª ed. Barcelona: Masson.

España. 1990. "Instrumento de Ratificación de la Convención de los Derechos del Niño, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas del 20 de noviembre de 1989." *Boletín Oficial de España* 313: 38897-38904, diciembre de 2012.

España. 1996. "Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil." *Boletín Oficial del Estado* 15: 1225-1238, 21 de diciembre de 2012

Garbarino, J. y Stocking, S.H. 1980. "The social context of child maltreatment", en J. Garbarino y S.H. Stocking (Eds), *Protecting children from abuse and neglect*. London: Jossey-Bass.

Gracia Fuster, E. y Musitu Ochoa G. 1993. *El maltrato infantil. Un análisis ecológico de los factores de riesgo*. Madrid: Ministerio de Asuntos Sociales. Centro de Publicaciones.

Guía de actuación para los Servicios Sociales dirigidos a la Infancia en el Territorio Histórico de Álava. 2004. Diputación Foral de Álava. Departamento de Asuntos Sociales. Vitoria: Imprenta de la Diputación.

Ikuspegi Familia. Departamento de Empleo y Políticas Sociales del Gobierno Vasco. "III Plan Interinstitucional de apoyo a las familias en la Comunidad Autónoma del País Vasco". Consulta octubre de 2012 (<http://www.gizartelan.ejgv.euskadi.net/r45-observat/es/>)

Ikuspegi Inmigración. Departamento de Empleo y Políticas Sociales del Gobierno Vasco. "Barómetro de inmigración 2011". Consulta el 2 de diciembre de 2012 (<http://www.gizartelan.ejgv.euskadi.net/r45-observat/es/>)

Instituto Nacional de Estadística "Censos de Población y Viviendas 2011". Consulta 27 de diciembre de 2012 (http://www.ine.es/inebmenu/mnu_cifraspob.htm)

Manual de intervención en Situaciones de Desprotección Infantil del Servicio Especializado del Territorio Histórico de Bizkaia. 2005. Diputación Foral de Bizkaia. Departamento de Acción Social. Consulta el 14 de diciembre de 2012 (http://www.bizkaia.net/home2/Temas/DetalleTema.asp?Tem_Codigo=236&idioma=CA&dpto_biz=3&codpath_biz=3|236)

Menores en situación de riesgo en Álava. 1994. Diputación Foral de Álava, Departamento de Bienestar Social,

Uribe-etxebarria, A., Fernández, I., Otano, J., Arandia, M.- Alonso, J., Aguirre, N., Remiro, A. y Beloki, N. 2009. "Una visión histórica y comparativa actual sobre los sistemas de atención a la infancia protegida en la Comunidad Autónoma del País Vasco". Consulta el 19 de noviembre de 2012 (<http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2964146>)

Wolfe, D.A. 1985. "Child abusive parents: An empirical review and analysis." *Psychological Bulletin* 97: 462-482.

Otros documentos de interés

Ararteko, 2011 *Infancias vulnerables. Informe extraordinario de la institución del Ararteko al Parlamento Vasco*. Vitoria: Gráficas Santamaría, S.A.

Bonal i Sarró, X. 2010. "Los derechos de la infancia en el siglo XXI." *Servicios Sociales y Política Social* 90: 9-17.

Cea de D'Ancona, M.A. 2009 *Metodología Cuantitativa. Estrategias y técnicas de investigación social*. Madrid: Editorial Síntesis, S.A.

SANCHEZ MORO, C. (coord.) 1989. *Exposición sobre los Derechos de Niños y Niñas*. Ministerio de Asuntos Sociales. Dirección General de Protección Jurídica del Menor. Madrid: Grafos

Fuentes Nogales, J.L. y Vicente Torrado, T.L. 2007. *La población Magrebí en el País Vasco. Situación y expectativas*. Colección Derechos Humanos "Juan San Martín", Ararteko. Vitoria: Gráficas Santamaría, S.A.

LÓPEZ CAYUELA, A., PONS SALVADOR, G., CEREZO JIMENEZ, M.A.1999 *V Congreso Estatal sobre Infancia Maltratada. "El valor del buen trato a la infancia: Coste humano, social y económico del maltrato"*.

Menores marginados en Álava. 1988. Diputación Foral de Álava, Departamento de Bienestar Social. Vitoria: Imprenta de la Diputación Foral de Álava

Péres Cosín, J.V. 2010. "Políticas para la infancia en el siglo XXI: Desde la asistencia a la defensa un proceso en curso". *Servicios Sociales y Política Social* 90: 47-63

Universidad Internacional de La Rioja (UNIR) 2012. *Apuntes de las diferentes asignaturas del Máster de Intervención Social en las Sociedades del Conocimiento*.

ANEXOS

ANEXO I: VALORACIÓN DE LA GRAVEDAD DE SITUACIONES DE RIESGO Y DESAMPARO: HOJA-RESUMEN

VALORACIÓN DE LA GRAVEDAD DE SITUACIONES DE RIESGO Y DESAMPARO: HOJA-RESUMEN

NOMBRE, APELLIDOS Y EDAD DEL NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE:
 NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROFESIONAL:

FECHA:
 SERVICIO:

	Sin información	No existe	Sospecha (*)	Riesgo leve (*)	Gravedad moderada	Gravedad elevada	Gravedad muy elevada
1.- MALTRATO FÍSICO							
• Maltrato físico							
2.- NEGLIGENCIA							
• Negligencia necesidades físicas							
o Alimentación							
o Cuidado de la salud física							
o Vestido							
o Higiene personal							
o Condiciones higiénicas vivienda							
o Estabilidad y condiciones de habitabilidad de la vivienda							
• Negligencia necesidades de seguridad							
o Seguridad vivienda y prevención riesgos							
o Supervisión							
o Protección ante desprotección grave perpetrada por otras personas							
• Negligencia necesidades formativas							
• Negligencia necesidades psíquicas							
o Interacción y afecto							
o Estimulación							
o Atención problemas emocionales graves							
o Normas, límites y transmisión valores morales positivos							
3.- ABUSO SEXUAL							
• Abuso sexual							
4.- MALTRATO PSÍQUICO							
• Maltrato emocional							
• Instrumentalización en conflictos figuras parentales							
• Exposición a situaciones de violencia							
• Amenazas de agresión física							
5.- ABANDONO							
• Abandono							
6.- INCAPACIDAD PARENTAL DE CONTROL DE LA CONDUCTA DEL NIÑO, NIÑA ADOLESCENTE							
• Incapacidad parental de control de la conducta del niño, niña o adolescente							
7.- OTRAS							
• Trato inapropiado							
o Privación deliberada de comida y agua							
o Confinamiento o restricción física							
o Expulsión o negación de la entrada al domicilio							
• Corrupción							
• Mendicidad							
• Explotación laboral							
8.- OTRAS SITUACIONES ESPECÍFICAS QUE CONSTITUYEN RIESGO GRAVE O DESAMPARO							
• Antecedentes de desprotección grave perpetrada por el padre, la madre o personas que ejercen la tutela o guarda							
• Graves dificultades personales en el padre, la madre o personas que ejercen la tutela o guarda							

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE A CONSIDERAR PARA CALIFICAR EL NIVEL DE GRAVEDAD DEL CASO (conciencia de problema, motivación de cambio, colaboración, otros)

SIN INFORMACIÓN	NO RIESGO	SOSPECHA	RIESGO LEVE	RIESGO MODERADO	RIESGO GRAVE	DESAMPARO

VALORACIÓN GLOBAL DEL NIVEL DE GRAVEDAD

ACTUACIÓN A SEGUIR

(*) Ver anotaciones en el reverso.

ANEXO II: FICHA DE RECOGIDA DE DATOS DE LOS MENORES

FICHA DEL MENOR

Datos del menor

1. N° del Menor

2. Sexo:

- Masculino 1
- Femenino 2

3. Edad:

- Hasta 3 años 1
- De 4 a 6 años 2
- De 7 a 10 años 3
- De 11 a 14 años 4
- De 15 a 17 años 5

Datos de la Nacionalidad

4. Lugar de nacimiento del menor:

- | | |
|------------------|-----------------------------|
| España01 | República Dominicana ... 12 |
| Marruecos.....02 | Nigeria..... 13 |
| Colombia.....03 | Guinea Ecuatorial..... 14 |
| Bolivia04 | Mali 15 |
| Portugal05 | Ghana 16 |
| Rumanía06 | Camerún 17 |
| Ecuador07 | Resto de Europa 18 |
| Brasil08 | Resto de América 19 |
| Argelia.....09 | Resto de África..... 20 |
| Paraguay.....10 | Otros 98 |
| China11 | No consta..... 99 |

5. Lugar de nacimiento de la madre:

España	01	República Dominicana ...	12
Marruecos.....	02	Nigeria	13
Colombia	03	Guinea Ecuatorial.....	14
Bolivia	04	Mali	15
Portugal	05	Ghana	16
Rumanía	06	Camerún	17
Ecuador	07	Resto de Europa	18
Brasil	08	Resto de América	19
Argelia.....	09	Resto de África.....	20
Paraguay.....	10	Otros	98
China	11	No consta.....	99

6. Lugar de nacimiento del padre:

España	01	República Dominicana ...	12
Marruecos.....	02	Nigeria	13
Colombia	03	Guinea Ecuatorial.....	14
Bolivia	04	Mali	15
Portugal	05	Ghana	16
Rumanía	06	Camerún	17
Ecuador	07	Resto de Europa	18
Brasil	08	Resto de América	19
Argelia.....	09	Resto de África.....	20
Paraguay.....	10	Otros	98
China	11	No consta.....	99

Datos familiares

7. Tipo de Familia

Padres con convivencia01

Padres sin convivencia:

- Menor con la madre02

- Menor con el padre03

Familia reconstituida:

- Menor con la madre04

- Menor con el padre05

Otros parientes/cuidadores/tutores06

Relación de parentesco con el menor: _____

Otras situaciones99

Cual _____

8. Número de hermanos sin contarse él: _____

Datos Formativos

9. Estudios en 2011: _____

10. Retraso escolar en número de años en relación a la edad: _____

11. Para Menores con padres extranjeros

Nacido en España..... 01

Emigrado junto a los padres..... 02

Emigrado junto a la madre 03

Emigrado junto al padre 04

Reagrupado 05

Otros 98

No consta..... 99

12. Para Menores emigrados junto con los padres

Tiempo en España: _____

13. Para Menores reagrupados

Tiempo que han permanecido separados de sus padres: _____

Tiempo en España: _____

14. Tipología de Maltrato según el BALORA con gravedad elevada o muy

elevada

- <i>Maltrato físico</i>	1
- <i>Negligencia hacia las necesidades físicas</i>	
• Alimentación	1
• Cuidado de la salud física	1
• Higiene personal.....	1
• Condiciones higiénicas de la vivienda	1
• Estabilidad y condiciones de habitabilidad de la vivienda	1
- <i>Negligencia hacia las necesidades de seguridad</i>	
• Seguridad vivienda y prevención de riesgos	1
• Supervisión.....	1
• Protección ante desprotección grave perpetrada por otras personas.....	1
- <i>Negligencia hacia las necesidades formativas</i>	1
- <i>Negligencia hacia las necesidades psíquicas</i>	
• Interacción y afecto	1
• Estimulación.....	1
• Atención a problemas emocionales graves	1
• Normas, límites y transmisión de valores morales Positivos	1
- <i>Abuso sexual</i>	1
- <i>Maltrato psíquico</i>	
• Maltrato emocional	1
• Instrumentalización en conflictos de figuras parentales ..	1
• Exposición a situaciones de violencia.....	1
• Amenazas de agresión física	1
- <i>Abandono</i>	1
- <i>Incapacidad parental del control de la conducta del niño, niña o adolescente</i>	1
- <i>Otras</i>	
• Trato inapropiado	1
• Corrupción.....	1
• Mendicidad.....	1
• Explotación laboral	1
- <i>Otras situaciones específicas que constituyen riesgo grave o desamparo</i>	
• Antecedentes de desprotección grave	1
• Graves dificultades personales.....	1
- <i>Sospecha</i>	1